



Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

2025

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones
Olejnik

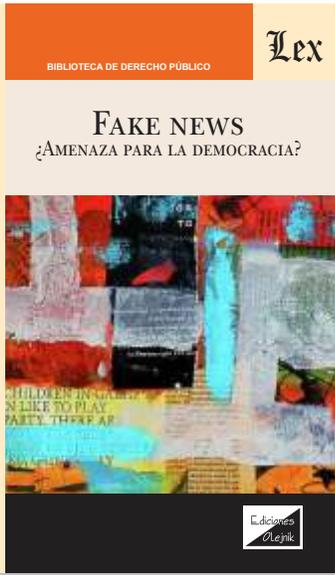
Estimado lector

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de Derecho Constitucional y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la doctrina constitucional haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Constitucional, Político, Público o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica alemana puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



ISBN 978-956-407-100-8

Almagro, Luis / Cansino, César / Trotti, Ricardo / Aguiar, Asdrúbal (Uruguay)
FAKE NEWS. ¿Amenaza para la democracia), 2022, 90 págs.
Materias: Derecho constitucional

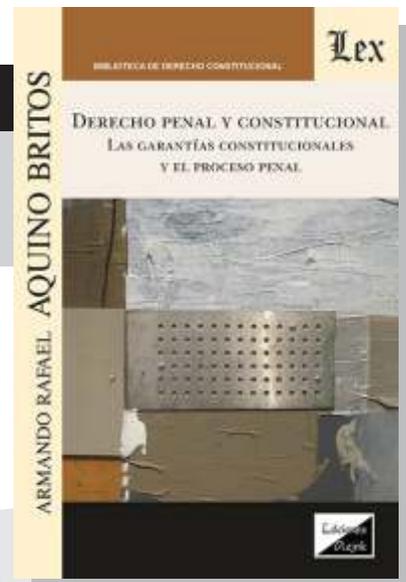
Las llamadas noticias falsas “Fake News” han irrumpido en el escenario de las redes sociales, en especial en periodos electorales. El fenómeno tiene el potencial de dañar los sistemas democráticos, las estrategias de difundir rumores o mentiras respecto a hechos políticos o candidatos son un problema de larga data, anterior a internet, lo novedoso es el vínculo con las nuevas tecnologías de la información, en especial las redes sociales. Estas tecnologías han dotado de mayor alcance y velocidad al acto de diseminar información, permiten la participación ciudadana y evitar la censura, pero también permiten la propagación de rumores o falsedades.

La desinformación también es problemática, debido al uso ambiguo del concepto “Fake News”. Muchas veces se utiliza para descalificar a la información confiable, como la que proviene del periodismo, de informes de organismos internacionales con el fin de ocultar una información que efectivamente es veraz. Es indispensable encuadrar correctamente el fenómeno, sus causas y las posibles respuestas, las áreas de la OEA especializadas, definen a la desinformación como la difusión masiva de información falsa que se pone en circulación, a sabiendas de su falsedad y con la intención de dañar al público o una fracción de este.

ISBN 978-956-392-807-5

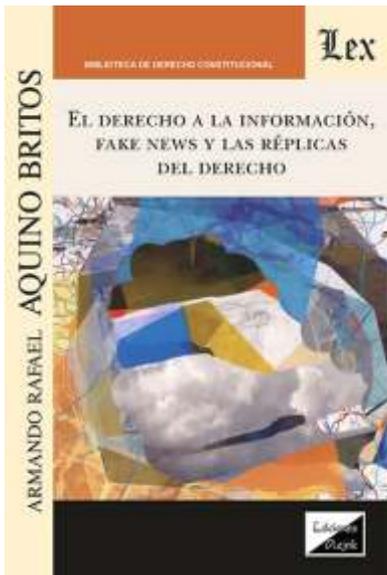
Aquino Britos, Armando R. (Argentina)
DERECHO PENAL Y CONSTITUCIONAL.
Las garantías constitucionales y el proceso penal, 2020, 396 págs.
Materias: Derecho constitucional

Se trata de una obra que van a disfrutar abogadas y abogados, en cuyas páginas van a encontrar las claves para reafirmar el Estado de Derecho y “el modo de hacer las cosas” en materia penal. Pero también espero que el libro llegue a las manos de los estudiantes, en quienes depositamos las esperanzas que sean mejores que nosotros, que logren concretar aquellas cosas que nosotros no supimos o no fuimos capaces de hacer.



La publicación de un libro siempre es una noticia para festejar. Los libros nos hacen mejores personas. Pero, particularmente, las enseñanzas de este libro nos hacen mejores como sociedad.

Mario Alberto Juliano



ISBN 978-956-392-802-0

Aquino Britos, Armando R. (Argentina)
EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, FAKE NEWS Y LAS RÉPLICAS DEL DERECHO, 2020, 184 págs.
Materias: Derecho constitucional

El abordaje al tema “derecho a la información” –noticias falsas y respuestas del derecho– está orientado a describir el funcionamiento de un derecho amplio, bifronte: el derecho a la información que contiene a la libertad de expresión, en su más amplio sentido –con el derecho colectivo de ser informado de manera veraz y objetiva– y los derechos subjetivos que conforman la personalidad.

Siempre se mantendrán en tensión, particularmente cuando de esto se trate. A mayor libertad de expresión, mayor tensión, y ello en el caso de conflictividad que conlleve la misma debe merecer la respuesta del derecho.

Dejamos atrás –esperemos que para siempre– la expresión autoritaria del hecho consumado donde la censura, y otras formas de reprimir la libertad se efectuaban por la prepotencia del más fuerte, puesto que la ley era una referencia lejana, pues predominaba el imperio de lo factico. La resultante de la lucha por la justicia y la libertad encontró en la ley el instrumento igualador, en el juez el recto aplicador de la misma puesto que los conflictos ya no se resolvieron por la decisión del imperio de la fuerza, sino de la ley.

Del Prólogo

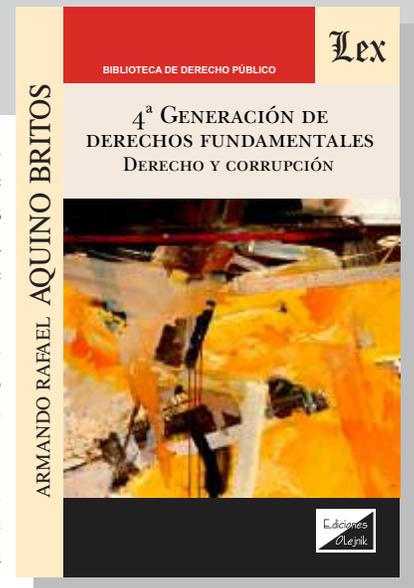
ISBN 978-956-392-452-7

Aquino Britos, Armando R. (Argentina)
4ª. GENERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Derecho y corrupción,
2019, 242 págs.
Materias: Derecho constitucional

El presente trabajo está realizado en tres partes: 1) el sistema institucional y jurídico es analizado a partir de la evolución operada por este desde sus orígenes a la actualidad, donde se advierte que estamos en presencia de un conjunto de nuevos derechos fundamentales sustentados sobre el sistema democrático que opera como “meta garantía” ya que solo en este, y merced a este se pueden advertir el surgimiento, reconocimiento y efectivización de tales derechos, que con otro sistema serían de imposible realización.

2) Analizamos seguidamente, desde la perspectiva estructural funcionalista, el comportamiento institucional de los poderes constituidos, sus órganos y la compatibilidad de dicho accionar con el mandato constitucional teniendo en cuenta el universo de valores, principios y normas rectoras.

3) Por ello se analiza la corrupción como problema actual que afecta, cual cáncer, todo el sistema democrático y llega a todos los rincones de la sociedad. Obliga a la adopción de medidas ante la magnitud del problema como también a las variadas formas y modos en que se manifiesta y articula este flagelo social.



Armando Rafael Aquino Britos

ISBN 978-956-392-986-7

Aveledo, Ramón Guillermo (Venezuela)
JUICIO POLÍTICO EN SEDE PARLAMENTARIA, 2021, 72 págs.
Materias: Derecho constitucional



En tiempos de desenfreno institucional resulta conveniente recordar los grandes presupuestos existenciales del Estado Constitucional. Uno de ellos, de ineludible atención, es el principio de la democracia representativa. Que el pueblo, en cuanto soberano, encuentre desahogo orgánico y ordenado a través de las instituciones que la Constitución demarca, especialmente a través del Parlamento.

Ello supone ordenar las cosas de una manera práctica para conjurar el populismo y otros vicios republicanos que acaso pueda conducir total o parcialmente a la tiranía de la mayoría. En este sentido, en la Venezuela chavista no hemos podido conjurar esos vicios, sino que se los ha potenciado. Democracia participativa, democracia protagónica o pueblo legislador son tres y altruistas significados que se les pueda atribuir en abstracto, han simbolizado la demolición de la institucionalidad de la democracia representativa y, por su puesto, de la Asamblea Nacional en cuanto órgano del Poder Legislativo.

¿Son de sorprender los méritos referidos en Ramón Guillermo Aveledo? La respuesta es no. Nuestro autor es, sin lugar a dudas, el alma criolla que mejor conoce el Parlamento tanto la práctica como en sus fundamentos teóricos. No en vano, y así se trasluce en toda su prístina carrera de servidor público, fue un cabal Presidente de la Cámara de Diputados en dos oportunidades y es, por mucha la pluma que acumula mayor obra escrita en Venezuela sobre el Parlamento. Todo lo cual ha estado signado por su fijeza en la lucha por uno de los pilares de la convivencia republicana: la unidad del pueblo de Venezuela, que ha defendido tanto en el órgano que ejerce la soberanía popular como en las trinchelas para el cambio democrático en la hora presente.

Quedan los lectores, pues, a las puertas de una lectura que dejará poso. Enhorabuena por la novedad de esta obra, y vayan a Ramón Guillermo Aveledo -maestro, modelo y amigo- mi gratitud y mi humilde gozo, tanto por darse a la tarea de cultivar la democracia representativa, como por permitirme expresar alguna idea sobre su última criatura intelectual

Juan Miguel Matheus

ISBN 978-956-392-626-2

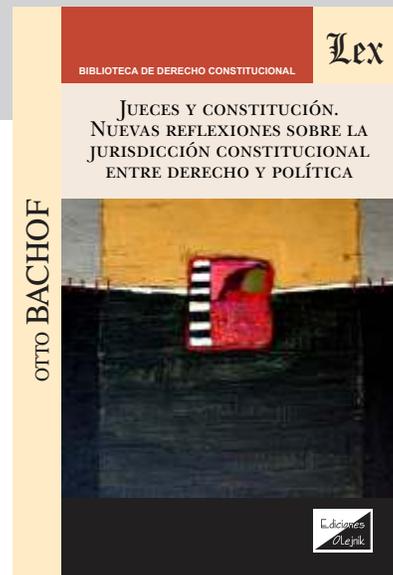
Bachof, Otto (Alemania)

JUECES Y CONSTITUCIÓN. NUEVAS REFLEXIONES SOBRE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ENTRE DERECHO Y POLÍTICA, 2019, 104 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura

¿Ha hecho bien la Ley Fundamental —esta es nuestra pregunta— dejando tanto poder en manos de los jueces? ¿Por qué ha tomado realmente este camino? O, dicho de otra forma: ¿Qué razones hay a favor de esta solución? ¿Qué razones hay en contra de ella, qué inconvenientes pueden verse a esta solución? ¿Cómo se han de pesar finalmente el pro y el contra?

He intentado describirles la significación de nuestra jurisdicción como una fuerza llamada a la salvaguardia de la Constitución, de su sistema de valores y de su orden político. También he intentado señalar el pro y el contra de tal poder judicial. Habrá aparecido claramente que, según mi opinión, predomina el pro. Los enemigos de tal poder judicial pueden decir que no he tenido suficientemente en cuenta las objeciones y las dudas, que las he expuesto y las he rechazado de forma incompleta. Puede que así sea: la limitación basada en una previa elección era inevitable; sobre la decisión tomada por la Ley Fundamental también se podrían añadir muchas cosas que aquí tenían que ser dejadas de lado.



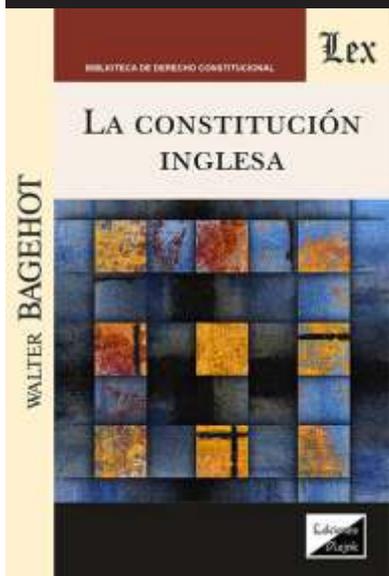
Otto Bachof

ISBN 978-956-407-365-1

Bagehot, Walter (Inglaterra)

LA CONSTITUCIÓN INGLESA, 2023, 172 págs.

Materias: Derecho constitucional



La eficacia secreta de la Constitución inglesa reside, puede decirse, en la estrecha unión, en la fusión casi completa del poder ejecutivo y del poder legislativo. Según la teoría tradicional lo que recomienda nuestra Constitución es la separación absoluta del poder legislativo y del poder ejecutivo; pero, en realidad, lo que constituye su mérito es precisamente el parentesco entre esos poderes. El lazo que los une es el Gabinete. Por este término se entiende un comité del cuerpo legislativo elegido para ser el cuerpo ejecutivo. La Asamblea legislativa comprende varios comités, pero este último es el más importante de todos; para formar ese comité principal, elige los hombres que le inspiran más confianza. No los elige directamente, es verdad, pero su elección es casi omnipotente, aunque sea indirecta. La corona tiene todavía el derecho real de elegir sus ministros, aunque no tuviese ya el de determinar la línea política que era preciso seguir. La nación era la que entonces señalaba la política de Inglaterra, pero la corona era la que elegía los ministros ingleses. El gabinete es una especie de centro de contención

que el legislativo elige, entre las personas en quien tiene bastante confianza, y a quienes conoce lo suficiente para otorgarles el cargo de gobernar la nación.

Walter Bagehot

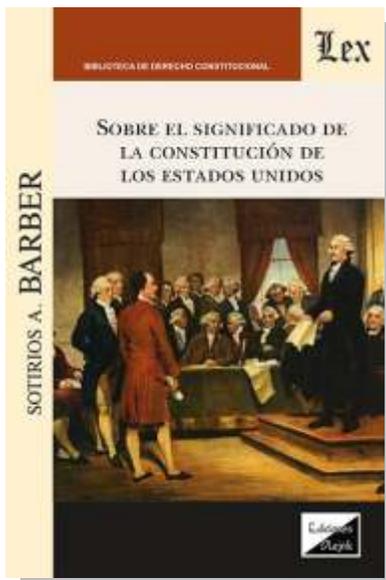


ISBN 978-956-7799-83-1

Bagni, Silvia (Italia)
JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PROCESOS CONSTITUYENTES,
2017, 160 págs.
Materias: Derecho constitucional

Esta obra se compone de algunos artículos sobre los temas de la justicia constitucional y de los procesos constituyentes que se han publicado en español en distintas sedes editoriales europeas, a lo largo de los últimos años.

El trabajo de un investigador siempre está caracterizado por algunas ideas de fondo o líneas de investigación recursivas, así que también en este caso se pueden subrayar dos constantes en cada ensayo: de un lado, la perspectiva comparada y la atención hacia la aplicación correcta de su método; del otro, y andando al grano, el tema de la participación como elemento jurídico que caracteriza el constitucionalismo del nuevo milenio, con independencia del área del derecho tratada.



ISBN 978-956-407-009-4

Barber, Sotirios A. (USA)
SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS,
2021, 198 págs.
Materias: Derecho constitucional

Aun cuando me interesa mucho más desarrollar y defender una teoría acerca del significado de la Constitución que discutir lo que juristas y académicos han escrito acerca de dichos temas, debo decir algo sobre el argumento más importante de todos los que han tratado de negar mi hipótesis principal: que la Constitución tiene un significado independiente de lo que cualquiera en particular querría que tuviera. Si puedo demostrar que nadie puede negar eso con éxito, puedo continuar con la discusión de la Constitución en sí. Aquellos lectores cuya idea sobre estos asuntos se maneja más por un sentido común seguro que por doctrinas académicas o hábitos profesionales estarán de acuerdo de inmediato en que, de hecho, debemos presuponer, y así lo hacemos, un significado constitucional independiente y que las cuestiones más interesantes y difíciles conciernen al significado de la Constitución y cómo debería éste influir en las decisiones de aquellos que quieren seguirla. Sin embargo, los argumentos contra la posibilidad de un significado constitucional independiente continúan influyendo en los académicos.

Sotirios A. Barber

LA CONSTITUCIÓN DE
LOS ESTADOS UNIDOS
Y SU DINÁMICA ACTUAL

ROBERT S. BARKER

Ediciones
Olejník

ISBN 978-956-392-574-6

Barker, Robert S. (USA)
LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. Y su dinámica actual,
2020, 196 págs.

Materias: Derecho constitucional

Decir que un libro sobre el constitucionalismo norteamericano es importante, es caer en una verdad de perogrullo. Sabemos lo que ha significado el constitucionalismo del país del norte en el desarrollo histórico, legislativo y doctrinario de todos nuestros países, sobre todo en las etapas iniciales decimonónicas. Y lo sigue siendo ahora, por la experiencia riquísima de su doctrina y de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia con sede en Washington, con una notoria influencia que ha irradiado en el constitucionalismo europeo de postguerra, en especial, en sus tribunales constitucionales.

El profesor Barker es el caso típico de un académico norteamericano. Sencillo en el trato, documentado en sus trabajos, serio en sus objetivos, ha hecho una labor extraordinaria de divulgación del constitucionalismo de su país entre los de América Latina, y a su vez, ha hecho conocer lo nuestro en el exterior. El libro que hoy presentamos es el vivo testimonio de un amigo de la América Latina, y sobre todo, de un académico de primer orden.

Domingo García Belaunde

ISBN 978-956-392-073-4

Barker, Robert S. (USA)
EL CONSTITUCIONALISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2018, 88 págs.
Materias: Derecho constitucional

Mi experiencia en Latinoamérica comenzó hace cincuenta años cuando fui voluntario del Cuerpo de Paz (Peace Corps) de los Estados Unidos, trabajando en el Programa de Desarrollo Comunal Urbano en la Ciudad de Panamá. A través de los años, he tenido muchas oportunidades de dar conferencias, dictar clases, y participar en seminarios, paneles y mesas redondas sobre temas constitucionales en la mayoría de los países de las Américas. Algunos beneficios importantes de estas experiencias han sido las oportunidades para conocer y trabajar con muchos de los constitucionalistas más importantes de América Latina, y un profundo mejoramiento de mi comprensión de las constituciones y el constitucionalismo por medio de las mismas.

Ahora, gracias a Ediciones Olejník, tengo esta oportunidad de compartir algunas ideas sobre la fundación, principios, éxitos y desafíos del constitucionalismo de mi país, los Estados Unidos de América, con mis colegas de Chile y otros países iberoamericanos.

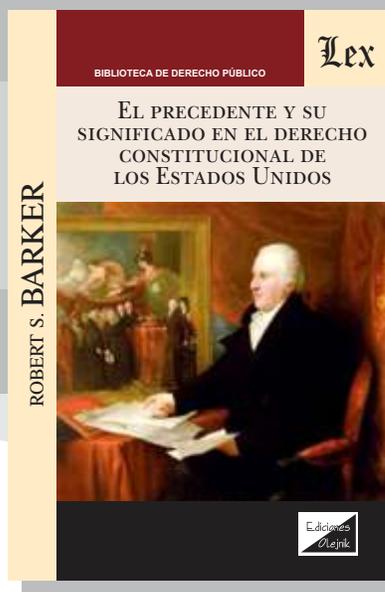
Espero que este libro contribuya el intercambio de ideas y experiencias que, a través de años, ha enriquecido al constitucionalismo de las Américas.

(De la Presentación del autor)

EL CONSTITUCIONALISMO
EN LOS ESTADOS UNIDOS

ROBERT S. BARKER

Ediciones
Olejník



ISBN 978-956-392-143-4

Barker, Robert S. (USA)
EL PRECEDENTE Y SU SIGNIFICADO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2018, 80 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derecho anglo-americano

El precedente, de por sí, es todo un problema. Casi diría que es el corazón del funcionamiento del common law, una venerable familia jurídica que opera admirablemente. Y tiene muchas aristas, la primera de las cuales es cuándo, cómo y en qué oportunidad se sigue y hasta donde. Y en esto hay variaciones que hay que tomar en cuenta. Y a ello va no solo el texto mismo del Prof. Robert S. Barker, sino las notas que hemos agregado los editores y que el lector podrá apreciar debidamente. Este texto no pretende reemplazar a los poquísimos que existen en español de tan buena calidad, sino solo ser un breviario de un problema muy complejo.

Domingo García Belaunde



ISBN 978-956-407

Bentham, Jeremy ()
TÁCTICAS PARLAMENTARIAS, 2021
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-199-2

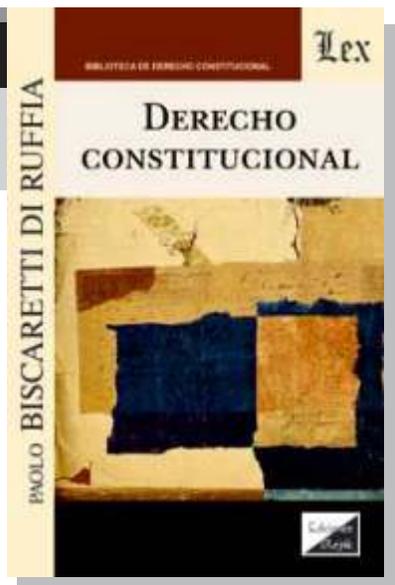
Biscaretti di Ruffia, Paolo (Italia)
DERECHO CONSTITUCIONAL, 2022, 662 págs.
Materias: Derecho constitucional

El fenómeno jurídico, enfocado desde ese aspecto más comprensivo, asume, evidentemente, naturaleza mucho más variada y compleja, ya que, además de comprender, en sí mismo, las variadísimas reglas de conducta que se imponen a los asociados llega a identificarse con la misma estructura y organización de aquella determinada sociedad, llevando, por consiguiente, a acoger el conocido trinomio: derecho = institución = ordenamiento jurídico.

a) Derecho constitucional particular. Cae entre las ciencias llamadas jurisprudenciales en la medida que tiene un fin esencialmente dogmático con efectos prácticos: apunta, en realidad, al análisis del ordenamiento constitucional de un Estado particular mediante la exposición de sus variadas modalidades de organización y de funcionamiento, para llegar, a través de sucesivas abstracciones, de las diferentes normas e institutos, a conceptos y principios más amplios y generales que, sin embargo, encuentran siempre su fundamento y juntamente su campo de aplicación en aquel determinado derecho positivo.

b) Derecho constitucional general. Se diferencia del anterior en cuanto toma como base de sus investigaciones no solo un ordenamiento, sino múltiples ordenamientos constitucionales, con el fin de llegar a la configuración de esquemas más amplios y comprensivos, pretendiendo dar la síntesis unificadora de la multiforme variedad ofrecida por los diversos sistemas positivos.

c) Derecho constitucional comparado. No parece encaminado a fines dogmáticos: más bien a finalidades puramente descriptivas: se propone únicamente confrontar entre sí las normas y las instituciones adoptadas en los distintos Estados, prefiriendo destacar las notas similares o diferenciadoras.



PAOLO BISCARETTI DI RUFFIA

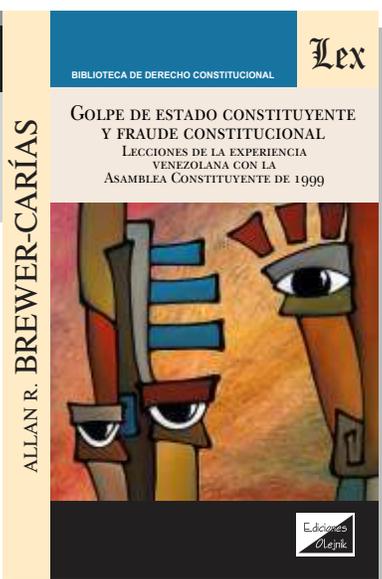
ISBN 978-956-407-058-2

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
GOLPE DE ESTADO CONSTITUYENTE Y FRAUDE CONSTITUCIONAL. Lecciones de la experiencia venezolana con la Asamblea Constituyente de 1999, 2023, 246 págs.
Materias: Derecho constitucional

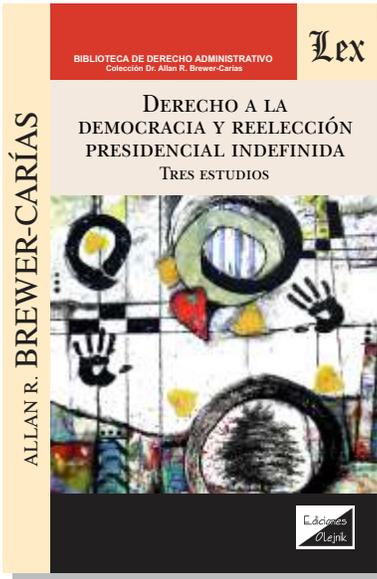
La experiencia venezolana de convocatoria e instalación de una Asamblea Constituyente en 1999 que no estaba prevista ni regulada en la Constitución entonces vigente de 1961 fue una manifestación de populismo constitucional cuyas lecciones deben conocerse, para no repetirse, como sin embargo se hizo en Ecuador unos años después (2007), pues en la misma se violaron todos los principios más elementales del constitucionalismo moderno.

El constitucionalismo moderno, por tanto, no sólo está montado sobre el principio de la soberanía popular sino sobre el de la supremacía y rigidez constitucional, lo que implica que para llevar a cabo una reforma de la Constitución los tres principios han de ser observados y ninguno de ellos puede prevalecer en sacrificio de los otros. La soberanía popular debe respetarse siempre que se manifieste de acuerdo con la propia voluntad popular expresada en la Constitución, y la supremacía constitucional no puede ser relegada bajo la excusa de que el pueblo quiere manifestarse. Por lo que se refiere a la rigidez constitucional, la misma debe regularse de manera de permitir los cambios y la adaptación de la Constitución mediante normas que permitan a la voluntad popular expresarse, de manera de asegurar que los hechos no desmoronen el derecho.

Ahora, y en vista de que en Chile se ha iniciado un proceso constituyente mediante la convocatoria de una Convención Constitucional producto de una reforma puntual a la Constitución realizada en 2019 para regular su composición y funcionamiento, como consecuencia de un amplio acuerdo político logrado entre todos los actores de la sociedad – es decir, la antítesis de lo que ocurrió en Venezuela, Ecuador y Bolivia –; y que tiene el enorme reto de sancionar una nueva Constitución que sea el resultado de consensos y no la imposición de un texto por un grupo sobre todos los otros de la sociedad; y que en el Perú el nuevo Presidente anuncia el propósito de iniciar otro proceso constituyente el cual debe estar enmarcado en las previsiones que resulten de la necesaria reforma previa de la Constitución efectuada mediante Ley por el Congreso, en la cual se regule la Asamblea Constituyente; Ediciones Olejnik ha estimado de interés publicar esta pequeña obra que resume en grandes líneas el proceso constituyente venezolano de 1999 que, como se dijo, fue realizado al margen de la Constitución entonces vigente, y en violación de los más elementales principios del constitucionalismo moderno, siendo el resultado del mismo no solo la sanción de una Constitución que no se ha cumplido, y que se comenzó a violar desde antes de ser publicada; sino la conformación de un régimen autoritario basado en la mentira como política de Estado.



Allan R. Brewer-Carías



ISBN 978-956-407-015-5

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
DERECHO A LA DEMOCRACIA Y REELECCIÓN PRESENCIAL INDEFINIDA.
TRES ESTUDIOS, 2021, 120 págs.
Materias: Derecho constitucional

En el ejercicio de tales derechos políticos, individuales y colectivos, sin duda, pueden surgir situaciones de conflicto entre ellos, en cuyo caso, el intérprete y, específicamente, los órganos judiciales, como en todo caso de conflicto entre el ejercicio de derechos diferentes, deben establecer la debida ponderación entre los mismos y determinar cuál debe prevalecer sobre el otro en un momento y en una circunstancia determinadas.

Esa es la situación que se ha planteado, precisamente, y es de lo que trata este libro, entre el ejercicio del derecho político colectivo a la democracia y a la alternabilidad republicana, y el ejercicio del derecho político individual de una persona a ser reelecta, lo que ha exigido determinar si las restricciones impuestas en las Constituciones a la reelección presidencial son o no legítimas y aceptables en una sociedad democrática.

El tema ha sido objeto de importantes y contradictorias decisiones por parte de Jueces Constitucionales latinoamericanos, todas las cuales se analizan en el libro, en el cual se recogen tres estudios sobre estos temas, elaborados en ocasiones distintas y por agregaciones sucesivas.

ISBN 978-956-392-938-6

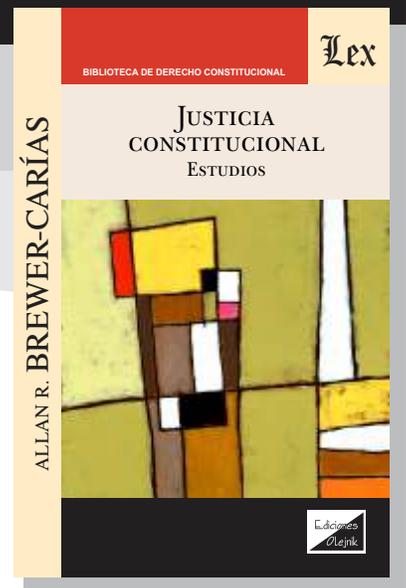
Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
JUSTICIA CONSTITUCIONAL. Estudios, 2021, 246 págs.
Materias: Derecho constitucional

La justicia constitucional, es decir, la posibilidad de control judicial de la constitucionalidad de las leyes y demás actos estatales, deriva de la idea misma de la Constitución como norma fundamental y suprema, que debe prevalecer sobre toda otra norma o acto estatal.

La justicia constitucional, por tanto, como lo visualizó Hans Kelsen hace más de cien años, es la garantía del principio de la supremacía constitucional, de donde emana el poder de los jueces o de ciertos órganos constitucionales en ejercicio de funciones jurisdiccionales de controlar la constitucionalidad de los actos estatales, incluidas las leyes, pudiendo incluso declararlos nulos cuando sean contrarios a la Constitución.

Ello fue, en realidad, uno de los grandes aportes de la Revolución Norteamericana al constitucionalismo moderno, y su desarrollo progresivo ha sido el fundamento de los sistemas de justicia constitucional en el mundo contemporáneo, bajo la premisa de que el sometimiento de todos los órganos del Estado a la Constitución se refiere no solo a lo dispuesto expresamente en las normas de su texto que son de obligatoria y directa aplicación, sino de todos los principios y valores fundamentales que están a su base, y que, al mismo tiempo, pueden inferirse de dichas normas. Por ello, precisamente, uno de los roles fundamentales del juez constitucional es la identificación y aplicación de los dichos principios y valores, en su contexto histórico y en su adaptación a través de los tiempos.

Sobre el tema de la justicia constitucional me he ocupado extensamente en muchas obras y durante muchos años, estando conformada mi obra en la materia por varios miles de páginas, de las cuales he seleccionado aquí algunos estudios con el objeto de dar un panorama breve del tema.



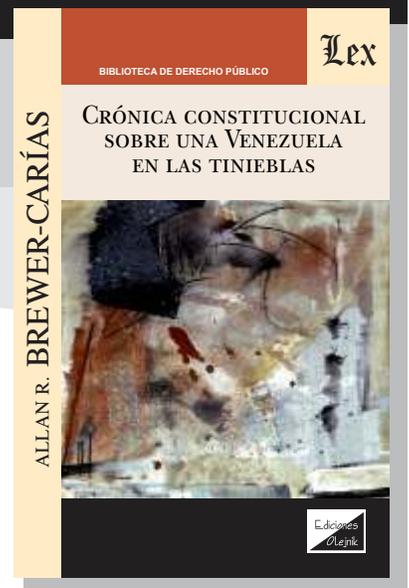
Allan R. Brewer-Carías

ISBN 978-956-392-540-1

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
CRÓNICA CONSTITUCIONAL SOBRE UNA VENEZUELA EN LAS TINIEBLAS, 2019, 312 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este libro recoge algunos de los estudios que he escrito entre 2018 y 2019, donde he venido analizado, a manera de crónica constitucional sobre una Venezuela en las tinieblas, desde algunas ejecutorias de la tenebrosa Asamblea Constituyente electa en 2017, pasando por la lobreguez de un régimen tiránico colapsado, que en su proceso de extinción provocó el mayor “apagón” eléctrico (blackout) que haya ocurrido en el mundo, sumiendo a todo el país, a comienzos de marzo de 2019, en la oscuridad total por varios días; hasta el único asomo de esperanza democrática que el país tiene por delante, que es la lámpara encendida de la Asamblea Nacional.

Los trabajos fueron escritos aisladamente, en diferentes tiempos y con propósitos y motivaciones diversas, desde cuando ya se apreciaba el inicio del total y vertiginoso colapso del régimen autoritario que se instaló en el país desde 1999, cuando un grupo de exmilitares y sus servidores, entonces asaltaron el poder con una inconstitucional Asamblea Constituyente; colapso que fue acelerado, también, precisamente, con el comienzo del funcionamiento de otra fantasmagórica Asamblea Constituyente en 2017, igualmente convocada en forma inconstitucional y fraudulenta, repitiéndose así como tragedia, lo que veinte años atrás fue una farsa.



ALLAN R. BREWER-CARIÁS

ISBN 978-956-392-365-0

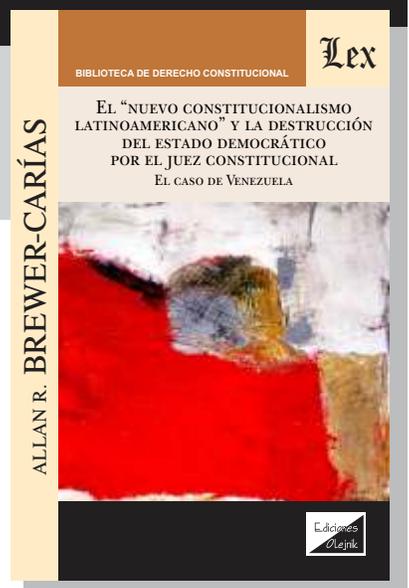
Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
EL “NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO” Y LA DESTRUCCIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO POR EL JUEZ CONSTITUCIONAL. El caso de Venezuela, 2018, 294 págs.
Materias: Derecho constitucional

El Juez Constitucional, sea que se trate de un Tribunal Constitucional especializado o de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de un país, tiene como misión esencial el garantizar la vigencia de la Constitución, y con ello, la vigencia del Estado democrático de derecho; asegurar el derecho del pueblo a ser gobernado por sus representantes electos mediante sufragio; preservar el funcionamiento del Estado bajo el principio de la separación de poderes, y velar porque todos los órganos del Estado acaten la Constitución.

Bajo ese ángulo, por tanto, es inconcebible que un Juez Constitucional pueda tener como misión la de demoler el Estado de derecho y, con ello, destruir las bases del sistema democrático representativo y participativo. Sin embargo, eso fue precisamente lo que ocurrió en Venezuela a partir de 1999, y durante los últimos 20 años (1999-2018), cuando el Juez Constitucional se convirtió en el más importante y perverso instrumento utilizado por el régimen autoritario que asaltó el poder en 1999, mal utilizando métodos democráticos, para demoler los principios de la democracia.

Este libro del profesor Allan R. Brewer-Carías analiza ese proceso, de cómo, siguiendo las propuestas formuladas bajo el mote de un “nuevo constitucionalismo” que un grupo de profesores españoles lograron introducir en América Latina de la mano de Presidentes autoritarios, primero en Venezuela, con Hugo Chávez, y luego en Ecuador y Bolivia, con Rafael Correa y Evo Morales; se fueron demoliendo progresivamente los principios de la democracia representativa bajo el espejismo de sustituirla por una falaz “democracia participativa,” cuyos principios, aparte de quedar algunos plasmados en el texto de las Constituciones, no llegaron a implementarse, y resultaron ser una gran mentira.

Todo ese proceso destructivo se basó en la propuesta inicial de la convocatoria de Asambleas Constituyente “populares” no reguladas ni previstas en los textos constitucionales, las cuales abrieron la puerta para que las Constituciones perdieran todo principio de rigidez y supremacía. El resultado –y es el caso de Venezuela que se estudia en este libro– fue un catastrófico desmantelamiento de los principios democráticos y de la separación de poderes, lamentablemente ejecutado desde dentro del propio Estado, utilizándose para ello al propio Juez Constitucional, el cual, como instrumento malévolo, fue dictando sentencias tras sentencias, “a la carta” o a la medida, tal como le fue requerido por el Poder Ejecutivo conforme avanzaba la entronización del régimen autoritario. El objeto central de este libro es el estudio de todas esas sentencias.



ISBN 978-956-392-151-9

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
LOS JUECES CONSTITUCIONALES, CONTROLANDO AL PODER O CONTROLADOS POR EL PODER, 2018, 492 págs.
Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura

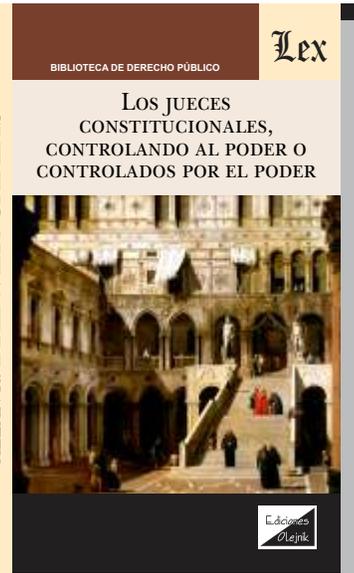
En este libro, el profesor Allan R. Brewer-Carías estudia el funcionamiento de la Justicia Constitucional en el mundo contemporáneo a través del análisis de catorce casos significativos que han sido decididos recientemente por sendos tribunales constitucionales en los Estados Unidos, el Reino Unido, Honduras, Venezuela, República Dominicana, Nicaragua, Paraguay, El Salvador, y Suráfrica, en los que se ha manifestado la particular relación que existe entre el Juez Constitucional y el Poder.

La Justicia Constitucional, como pieza esencial del Estado democrático de derecho, es el instrumento por excelencia para asegurar la supremacía de la Constitución, garantizar los derechos fundamentales y controlar las violaciones a la Constitución que puedan cometer los órganos de los Poderes del Estado. Por tanto, esencialmente, la Justicia Constitucional tiene por objeto el control del Poder para asegurar en nombre del pueblo la vigencia de su Constitución. Es, por tanto, hasta cierto punto, el sustituto de la revolución, en el sentido de que, si no existiese un sistema de Justicia Constitucional en los Estados democráticos, ante un gobierno ilegítimo o que viole la Constitución el único camino que tendría el pueblo sería el derecho a la rebelión.

Para que la Justicia Constitucional pueda, por tanto, enfrentarse al Poder y someterlo a la Constitución en nombre del pueblo, la condición más esencial es que tiene que estar a cargo de un órgano autónomo e independiente. Solo así puede controlar al Poder; de lo contrario, se torna en un órgano controlado por el Poder y, por tanto, en el más vil instrumento de éste para violar impunemente la Constitución.

Los casos judiciales analizados en este libro muestran precisamente la oscilación que existe entre Jueces Constitucionales impartiendo justicia, controlando al Poder y, con toda autonomía e independencia, defendiendo la Constitución; y Jueces Constitucionales controlados por el Poder, sin autonomía alguna, despreciando la Constitución.

En todos los casos analizados se resolvieron cuestiones constitucionales de variada naturaleza, pero de particular importancia en los respectivos países, que pusieron a prueba la independencia y autonomía de los Jueces Constitucionales, que en definitiva es el signo esencial para que realmente exista un Estado de derecho y un régimen democrático.



ALLAN R. BREWER-CARIAS

ISBN 978-956-392-972-0

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
THE CIVIL RIGHTS INJUNCTION FOR THE PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS, 2023, 446 págs.
Materias: Derecho constitucional

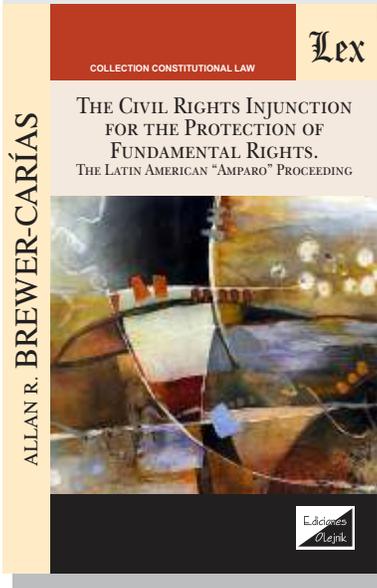
This book on The Civil Rights Injunction for the protection of Fundamental Rights. The Latin American «Amparo» Proceeding, is the original version of the text I wrote for the Course of Lectures I gave, as Adjunct Professor of Law, on a Seminar on Judicial Protection of Fundamental Rights in Latin America: the Amparo Proceeding, at the Columbia Law School in New York, University of Columbia, during the years 2006-2008.

The Seminar was intended to examine the most recent trends in the constitutional and legal regulations in all Latin American countries regarding the “amparo” suit, action or recourse– including the old habeas corpus writ and the new habeas data actions or recourses. By means of a comparative constitutional law approach, also with reference to the United States civil rights injunctions, the Course analyzed this Latin American institution departing from the regulation of the “amparo” guarantee established in Article 25 of the 1969 American Convention of Human Rights which entered into force in 1978 after being ratified by all Latin American States.

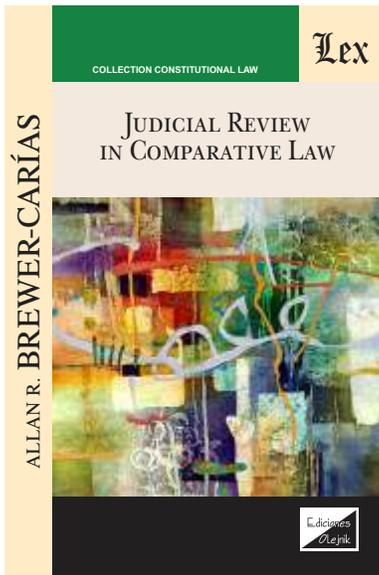
The amparo suit or proceeding is not only an effective judicial means for the restoration of the injured constitutional rights that has been harmed, similar to the reparative or restorative civil rights injunctions in the United States, but it is also the effective judicial means for the protection of such rights and guaranties when threatened to be violated or harmed. This latter amparo suit is then similar to the preventive civil rights injunctions in the United States; “preventive” in the sense of avoiding harm; which, in this case, “seeks to prohibit some discrete act or series of acts from occurring in the future”, and is designed “to avoid future harm to a party by prohibiting or mandating certain behavior to another party”.

From this point of view, thus, in a constitutional comparative law approach, the Latin American amparo action or proceeding, is a judicial remedy similar to the civil rights injunctions (restorative or preventive) in the United States.

ALLAN R. BREWER-CARIAS



ALLAN R. BREWER-CARIAS



ISBN 978-956-392-973-7

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
JUDICIAL REVIEW IN COMPARATIVE LAW, 2023, 442 págs.
Materias: Derecho constitucional

All over the world, in all democratic States, independently of having a legal system based on the common law or on the civil law principles, the courts – special constitutional courts, supreme courts or ordinary courts – have the power to decide and declare the unconstitutionality of legislation or of other State acts when a particular statute violates the text of the Constitution or of its constitutional principles.

This power of the courts is the consequence of the consolidation in contemporary constitutionalism of three fundamental principles of law: first, the existence of a written or unwritten constitution or of a fundamental law, conceived as a superior law with clear supremacy over all other statutes; second, the “rigid” character of such constitution or fundamental law, which implies that the amendments or reforms that may be introduced can only be put into practice by means of a particular and special constituent or legislative process, preventing the ordinary legislator from doing so; and third, the establishment in that same written or unwritten and rigid constitution or fundamental law, of the judicial means for guaranteeing its supremacy, over all other state acts, including legislative acts.

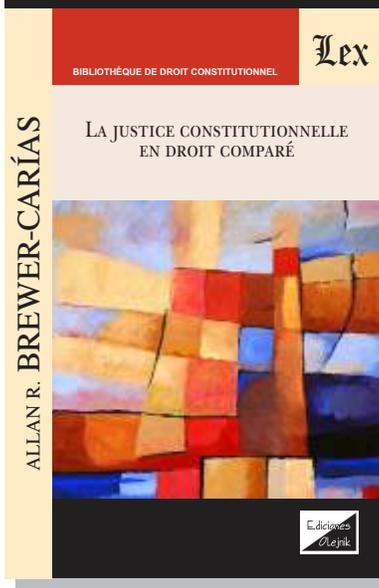
Accordingly, in democratic systems subjected to such principles, the courts have the power to refuse to enforce a statute when deemed to be contrary to the Constitution, considering it null or void, through what is known as the diffuse system of judicial review; and in many cases, they even have the power to annul the

said unconstitutional law, through what is known as the concentrated system of judicial review.

The former, is the system created more than two hundred years ago by the Supreme Court of the United States, and that so deeply characterizes the North American Constitutional system. The latter system, has been adopted in constitutional systems in which the judicial power of judicial review has been generally assigned to the Supreme Court or to one special Constitutional Court, as is the case, for example, of many countries in Europe and in Latin America. This concentrated system of judicial review, although established in many Latin American countries since the 19th century, was only effectively developed particularly in the world after World War II following the studies of Hans Kelsen.

Of course, during the past thirty years many changes have occurred in the world on these matters of Judicial Review, in particularly in Europe and specifically in the United Kingdom, where these Lectures were delivered. Nonetheless, I have decided to publish them hereto in its integrality, as they were: the written work of a law professor made as a consequence of his research for the preparation of his lectures, not pretending to be anything else, but the academic testimony of the state of the subject of judicial review in the world in 1985-1986.

Allan R. Brewer-Carías



ISBN 978-956-392-971-3

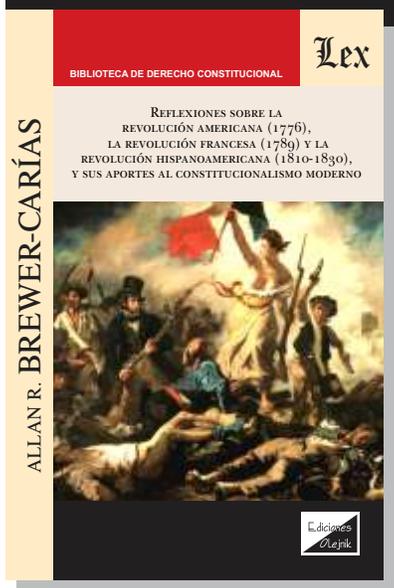
Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
LA JUSTICE CONSTITUTIONNELLE EN DROIT COMPARÉ, 2023, 232 págs.
Materias: Derecho constitucional

Dans la plupart des Etats contemporains, la justice constitutionnelle, autrement dit le pouvoir de contrôler la constitutionnalité des lois et de protéger les droits fondamentaux, est constitutionnellement conférée aux organes qui exercent le pouvoir judiciaire. Dans ces pays, le juge constitutionnel est le pouvoir judiciaire.

Dans d'autres, pays notamment en Europe continentale, la justice constitutionnelle n'est pas totalement exercée par les autorités judiciaires, mais confiée à des organes différents et indépendants du pouvoir judiciaire spécialement créés pour ces tâches, notamment à des cours, des tribunaux ou des conseils constitutionnels. Dans ces pays, par conséquent, le juge constitutionnel n'est pas toujours une autorité judiciaire mais un organe qui ne relève pas du pouvoir judiciaire.

Bien sûr, dans les deux systèmes, le juge constitutionnel, au sein de l'Etat, exerce une fonction juridictionnelle en qualité d'organe indépendant des organes des pouvoirs législatif et exécutif. Dans les deux systèmes, la justice constitutionnelle est la manifestation la plus éloquente de la suprématie de la Constitution et de sa garantie juridictionnelle. La différence réside dans le fait que, dans le premier système, c'est à dire celui où le pouvoir judiciaire est juge constitutionnel, la garantie juridictionnelle de la suprématie de la Constitution est une garantie judiciaire, alors que, dans l'autre, il s'agit seulement d'une garantie juridictionnelle mais non judiciaire.

Le but de cet livre du professeur Allan R. Brewer-Carías, Carías, est d'étudier ces systèmes de contrôle de constitutionnalité en droit comparé, en suivant le texte qu'il a écrit en 1992 pour une série de conférences, préparés à l'occasion de l'invitation qu'il avait reçue du Professeur Louis Favoreu, alors directeur du Groupe d'études et de recherches sur la justice constitutionnelle de l'Université de Droit, d'Economie et des Sciences d'Aix-Marseille (qui porte actuellement son nom), pour sa participation au IVème Séminaire sur La justice constitutionnelle et le pouvoir judiciaire dans le cadre du IVème Cours international de justice constitutionnelle, qu'il avait organisé, et qui a eu lieu à Aix-en-Provence, du 14 au 19 septembre 1992.



ISBN 978-956-392-608-8

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
**REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN AMERICANA (1776),
2019, 244 págs.**

Materias: Derecho constitucional

Este libro no pretende ser otra cosa que lo que su título indica: unas reflexiones desde el punto de vista del derecho constitucional, sobre los tres acontecimientos más importantes de los inicios del constitucionalismo moderno: la Revolución Francesa de 1789, la Revolución Norteamericana de 1776, y la Revolución Hispanoamericana que ocurrió, entre 1810 y 1830, tanto en España como en Latinoamérica.

En esta forma, ahora por iniciativa de Ediciones Olejnik, a la cual va mi agradecimiento por el interés en publicar esta obra, se presenta esta tercera edición, con un cuadro completo de reflexiones sobre la Revolución americana (1776), la Revolución francesa (1789) y la Revolución hispano-americana (1810-1830), y sus aportes al constitucionalismo moderno, los cuales fueron plasmados desde el inicio en las primeras Constituciones latinoamericanas, particularmente de Venezuela y Colombia; estudio que espero siga siendo de utilidad para quienes comienzan a adentrarse en los laberintos de la historia constitucional.

de el inicio en las primeras Constituciones latinoamericanas, particularmente de Venezuela y Colombia; estudio que espero siga siendo de utilidad para quienes comienzan a adentrarse en los laberintos de la historia constitucional.

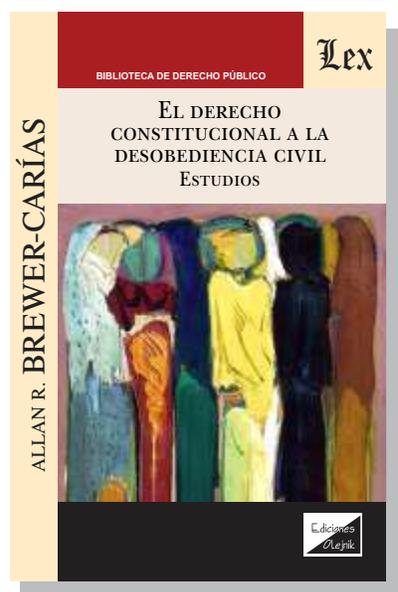
Allan R. Brewer-Carías

ISBN 978-956-392-548-7

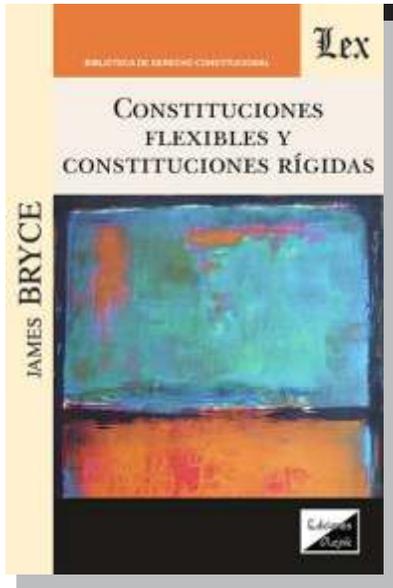
Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)
**EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA DESOBEDIENCIA CIVIL.
Estudios, 2019, 202 págs.**
Materias: Derecho constitucional

Los estudios que conforman este libro, por ello, tienen su origen remoto en 2002, cuando las violaciones a los principios democráticos y a la Constitución ya comenzaban a mostrar las fauces del régimen autoritario que, estructurado inicialmente bajo la presidencia de Hugo Chávez, continuó con la de Nicolás Maduro, en veinte años arrasó definitivamente con la democracia, utilizando los propios instrumentos de la misma, acabando igualmente con todo vestigio de garantías de los derechos humanos.

Desde entonces, el tema de la desobediencia civil, como mecanismo de protección de la democracia, siempre fue recurrente, sobre lo cual escribimos en diversas oportunidades, particularmente en documentos que, en su momento, en la mayoría de los casos no llegaron a ser publicados en físico, aun cuando si circularon por internet al ser colgados en mi página web; todos los cuales se recogen ahora en este libro.



ALLAN R. BREWER-CARIÁS



ISBN 978-956-407-223-4

Bryce, James (Inglaterra)
CONSTITUCIONES FLEXIBLES Y CONSTITUCIONES RÍGIDAS,
2022, 102 págs.

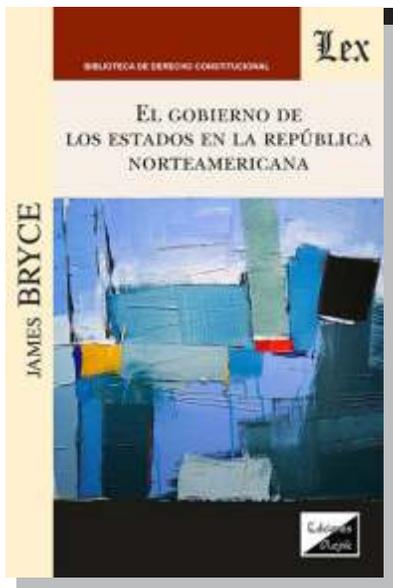
Materias: Derecho constitucional

La anticuada clasificación de las constituciones transmitida hasta nuestro tiempo descansa en la distinción entre derecho escrito y derecho no escrito. En sí misma, es esa una distinción torpemente expresada y que lleva harto fácilmente a confusión, puesto que *ius non scriptum* quiere denotar costumbre; y cuando esta costumbre ha sido puesta por escrito, difícilmente puede seguir llamándose no escrita. Esta clasificación coloca en la categoría de constituciones escritas a las consignadas expresamente en un documento o documentos solemnes; y en la categoría de no escritas, aquellas cuyo origen no está en un acuerdo o en una estipulación formal, sino en un uso (*usage*) que vive en el recuerdo de los hombres y que, aun definido en gran medida y asegurado contra el error poniéndolo

por escrito, recoge lo que observan los hombres y probablemente seguirán observando y no aquello a lo que se han obligado formalmente por medio de leyes.

Aunque la distinción que pretenden marcar es verdadera, estos términos no son muy apropiados. La línea divisoria que intentan establecer entre estas dos clases de constituciones no es clara ni está bien trazada porque en toda Constitución escrita debe haber y hay, como veremos en seguida, algún elemento de usos no escritos; en tanto que en las llamadas no escritas existe una fuerte tendencia a considerar las recopilaciones de costumbres o de precedentes como obligatorias en la práctica. Esta circunstancia hace que sean casi equivalentes a una ley formalmente dictada; a esto podríamos añadir que las constituciones no escritas, si bien se originaron en las costumbres, siempre contienen algunas leyes.

James Bryce



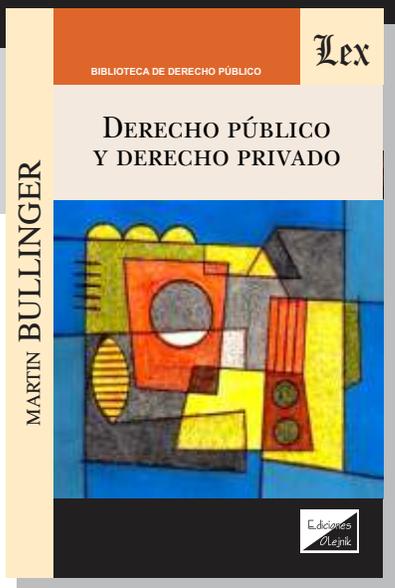
ISBN 978-956-407-216-6

Bryce, James (Inglaterra)
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA NORTEAMERICANA,
2022, 228 págs.

Materias: Derecho constitucional

El Estado americano es un organismo particular, diferente de cualquier otro de Europa o del antiguo mundo. El único paralelo se encuentra en los cantones de Suiza, de la Suiza actual, pues hasta 1815, o, mejor quizá, hasta 1848, Suiza era, más bien que una Nación o un Estado, una liga de Repúblicas vecinas. Pero Europa ignora con tanta persistencia la historia de Suiza, de ese museo visible y muy instructivo de las cosas políticas, sin duda porque es un pequeño país que visitan las gentes para admirar sus lagos y trepar por sus montañas; así es, que confundiríamos al lector en vez de ilustrarlo, si tratáramos de explicar los fenómenos de América por los de Suiza.

James Bryce



ISBN 978-956-407-222-7

Burdeau, Georges (Francia)
DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLÍTICAS, 2022, 514 págs.
Materias: Derecho constitucional

El estudio del Derecho constitucional parece fácil porque la mayoría de los conceptos que maneja los evoca cada día la actualidad política. Lo que se trata en él ha sido comentado ya por nuestro periódico de la mañana o por el locutor de la radio. Ello produce una impresión de familiaridad que priva al Derecho constitucional de la curiosidad que lleva consigo un vocabulario inédito.

Cuando un régimen político pretende superar las crisis adoptando un estilo nuevo, es indispensable distinguir las prácticas contingentes y las normas de Derecho que se imponen a todos, incluso a sus autores. Sin duda el recuerdo de la norma puede molestar momentáneamente a los gobernantes. Pero, a largo plazo, les es favorable, pues les obliga a fundar el régimen en la autoridad del Derecho, que, más allá de los hombres que pasan, es la única capaz de asegurar su duración.

Georges Burdeau

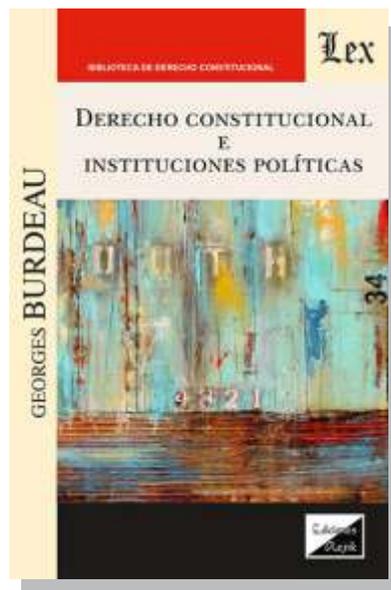
ISBN 978-956-392-549-4

Bullinger, Martin (Alemania)
DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO,
2019, 128 págs.
Materias: Derecho constitucional

El estudio que ahora presento al lector tiene su origen en la lección magistral que pronuncié el 13 de enero de 1966 en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Albert Ludwig de Freiburg im Breisgau.

He efectuado ciertas precisiones y adjuntado la documentación que acompaña al texto. Pero he conservado el estilo expositivo de la conferencia. Lo cual debe aclarar también que la tradicional y muy discutida partición dualista del Derecho no se estudia aquí con pretensiones de exhaustividad, sino que tan solo se examina a grandes rasgos su condicionamiento histórico y se revisa y cuestiona básicamente su sentido y funcionalidad respecto del ordenamiento jurídico de la hora presente. Se esbozan, pero no se perfilan con completitud, las posibilidades y ventajas de una comprensión escasamente esquemática y un mucho funcional de lo jurídico. Mucho de lo que ahora solo se indica habrá de madurar en la mente del autor y deberá profundizarse en parciales investigaciones posteriores.

Martin Bullinger



ISBN 978-956-392-582-1

Burdeau, Georges (Francia)

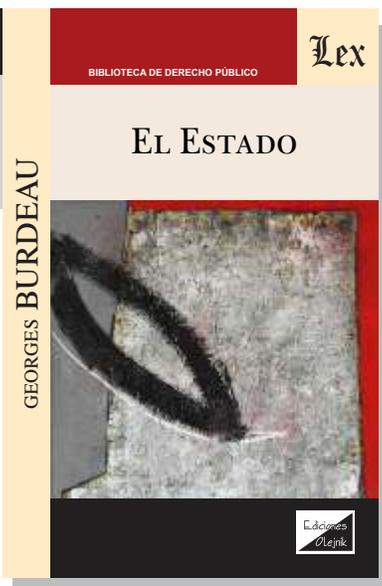
EL ESTADO, 2019, 122 págs.

Materias: Derecho constitucional

El título de este trabajo denotaría una pretensión desmesurada si aspirase a tratar de todas las cuestiones a las que puede referirse. Mi propósito es más modesto. No se trata de abordar todos los problemas que el Estado plantea, y mucho menos todos los que a él se le plantean. El tema que va a centrar nuestra reflexión puede sugerirle una pregunta muy sencilla: ¿Qué es el Estado?

El lugar que ocupa en nuestra vida cotidiana es tal, que no podría ser eliminado de ella sin que a la vez se viesan comprometidas nuestras posibilidades vitales. Le atribuimos todas las pasiones humanas: es generoso o ladrón, ingenioso o estúpido, cruel o benévolo, discreto o invasor. Y porque lo consideramos sujeto a esos movimientos de la mente o del corazón propios del hombre, le profesamos los mismos sentimientos que de ordinario nos inspiran las personas: confianza o temor; admiración o desprecio; odio muchas veces; pero también en ocasiones un respeto tímido o una adoración atávica e inconsciente del poder se mezclan con la necesidad de creer que nuestro destino, aunque misterioso, no es juguete del azar. Si la historia del Estado resume nuestro pasado, su existencia actual nos parece prefigurar nuestro futuro. Si a veces lo maldecimos, nos damos cuenta de que, para bien y para mal, estamos ligados a él.

GEORGES BURDEAU



ISBN 978-956-392-578-4

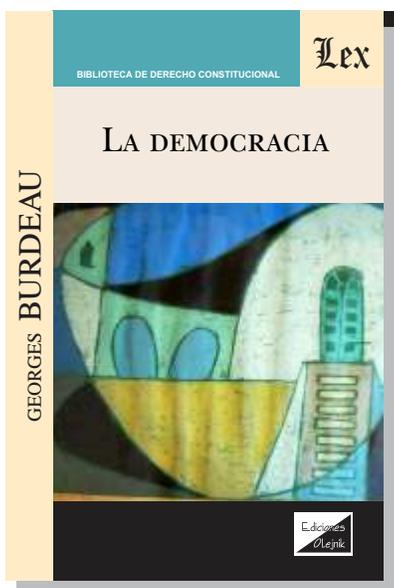
Burdeau, Georges (Francia)

LA DEMOCRACIA. Ensayo sintético, 2019, 114 págs.

Materias: Derecho constitucional

Nunca se dejará de escribir acerca de la democracia, porque los hechos a que se refiere y las cuestiones que plantea son precisamente los mismos que determinan la condición humana. No obstante, así como hay dos maneras de considerar tal condición, una racional y metafísica, otra experimental y sociológica, la democracia puede ser concebida y apreciada ya en el plano del razonamiento abstracto, ya partiendo de las realidades concretas de la vida política. De esta diversidad de vías de estudio resulta la discrepancia en las conclusiones. Esto explica el carácter insoluble de las controversias que surgen, incluso entre interlocutores de buena fe, en torno a la noción de democracia.

Georges Burdeau

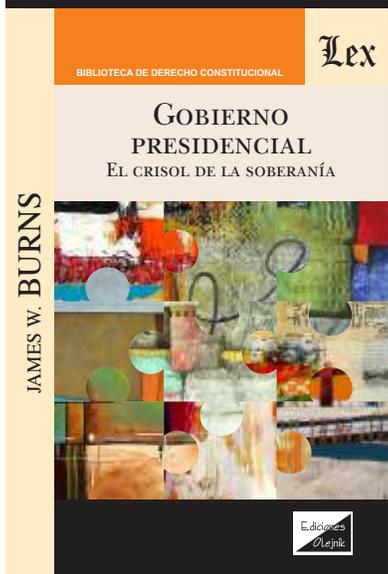




ISBN 978-956-407-

Burgess, John W. ()
CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO, 2023
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-495-5

Burns, James W. (USA)
GOBIERNO PRESIDENCIAL. El crisol de la soberanía, 2024, 226 págs.
Materias: derecho constitucional

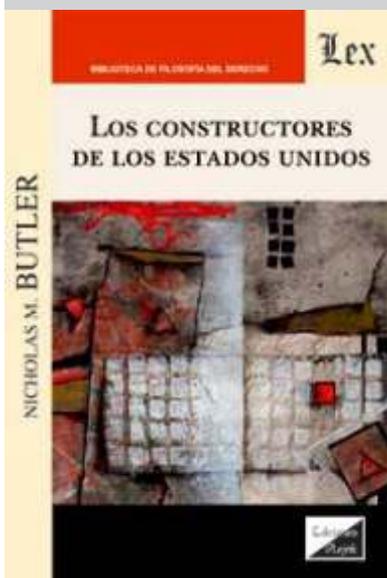
La constitución norteamericana es el más audaz ejemplo de planeamiento político en el mundo occidental. En la actualidad, cuando resulta confortante tener pequeños sueños y es usual desechar la historia del hombre como la tragicomedia de tentateos a ciegas, extraños accidentes e inciertas improvisaciones, es bueno echar una mirada retrospectiva a aquel verano de 1787, en Filadelfia, cuando algunos hombres, deliberada y conscientemente, se congregaron para planear un gobierno grandioso y permanente.

Su éxito, en verdad, fue magnífico, y aún en la actualidad conducimos nuestros asuntos dentro del marco de esta magna carta de gobierno; agrandamos o limitamos el poder público mediante los mismos recursos y artificios —federalismo, poderes equilibrados, declaración de derechos—, que for-

maron parte de la Constitución de 1787 o que quedaban implícitos en ella; y la manera en que continuamos llevando a cabo nuestros debates respecto a los problemas constitucionales de gran trascendencia apenas han sufrido leves modificaciones en relación con las tranquilas —pudiéramos decir provisionales— discusiones de Filadelfia.

Cada uno de nosotros es, a su modo, un teorizante político; cada uno de nosotros es un hombre práctico y nuestras dificultades nacen al tratar de relacionar una cosa con la otra. El talento intelectual de aquellos hombres estriba, pues, en la habilidad que desplegaron para unir la teoría y la práctica, los fines y los medios, el *es* y el *debe ser*.

James M. Burns

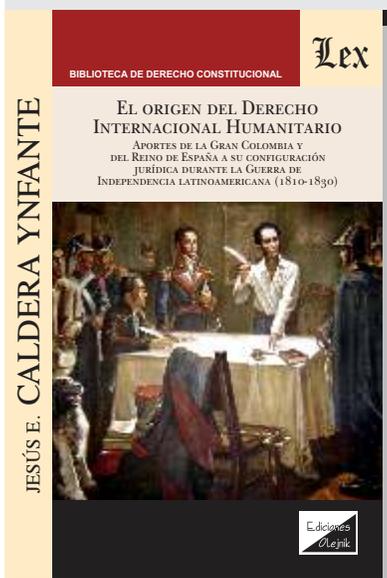


Butler, Nicholas M. (USA)

LOS CONSTRUCTORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2022, 188 págs.**Materias: Derecho constitucional/Historia del derecho**

La interpretación de las culturas británica y americana ya ha comenzado sino que prosigue. La tarea presente consiste en llevar ante más amplios auditorios de hombres y mujeres que no sean ellos mismos historiadores, aquello que los historiadores cultos comprendan mejor ahora. Si los lectores inteligentes en la Gran Bretaña hallan placer en conocer la historia del origen y desenvolvimiento de la nación americana, muy bien pudiera ocurrir que muchos americanos de la generación actual hallen placer en ello también. La absorción en los acontecimientos intensamente interesantes del momento, impiden, con frecuencia, el estudio de la evolución histórica aún de aquellas instituciones que nos atañen más de cerca, aunque de este estudio histórico dependa de que aquellas instituciones puedan sólo así ser comprendidas o mejoradas en efectividad y utilidad humanas.

Las libertades civiles americanas y las instituciones políticas americanas comenzaron en el mismo lugar donde comenzaron las libertades civiles y las instituciones políticas inglesas.

Nicholas M. Butler

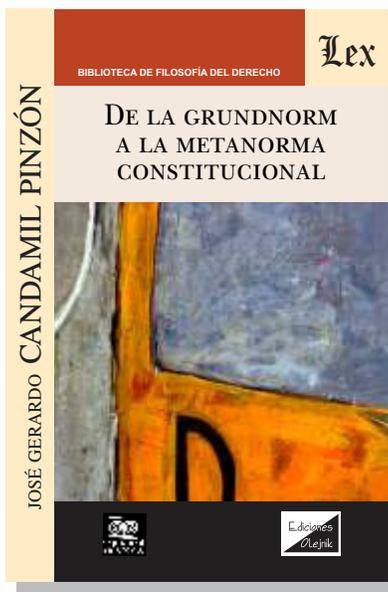
ISBN 978-956-392-887-7

Caldera Ynfante, Jesús E. (Ph.D)

El origen del Derecho Internacional Humanitario, 2020, 482 págs.**Materias: Derecho constitucional**

Se analiza, desde un enfoque jurídico, sin demeritar los aspectos históricos y políticos, los aportes efectuados a la configuración y consolidación del Derecho Humanitario de la Guerra Hispano-Grancolombiano o *Ius in Bello Hispano-Grancolombiano*, como categoría normativa y dogmática con una potente fundamentación ética, axiológica, política y filosófica destinado a la humanización y la regulación sobre la conducción del conflicto armado internacional que representó la lucha de independencia latinoamericana (1810-1830) sometiendo su ejercicio al Derecho y los principios de humanidad y civilidad, contenido en acuerdos humanitarios convencionales pactados entre La Gran Colombia y el Reino de España como el Tratado de Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra (Trujillo, Venezuela, 1820) y demás convenios, capitulaciones e instrumentos humanitarios bilaterales, interestatales y sinalagmáticos integrantes de un sistema regulatorio pro homine que, por su influencia normativa, devino como fuente jurídica directa y primaria de los principios básicos del Derecho Interna-

cional Humanitario (DIH) vigente, destacando los aportes del derecho de la guerra español y la humanización de la guerra de estirpe bolivariana a su configuración. Estadistas guerreros de ambos Estados, forjaron el derecho humanitario de la guerra, en medio de mortales combates, sin ceder a la tentación de la venganza, que luego fue recogido y reflejado en el DIH actual, ampliando su radio de aplicación de modo multilateral en Europa, a partir de 1864, con la regulación ginebrina y hayense sobre la guerra, que tuvo en el *Ius in Bello Hispano-Grancolombiano* su punto de partida. Se resalta que la política, la negociación y la paz son inherentes a la dignidad humana, que no hay `guerra justa` y que la guerra es `odiosa`. Con el papa Francisco (Encíclica Fratelli Tutti, 2020) el autor dice: “Entonces ya no podemos pensar en la guerra como solución, debido a que los riesgos probablemente siempre serán superiores a la hipotética utilidad que se le atribuya. Ante esta realidad, hoy es muy difícil sostener los criterios racionales madurados en otros siglos para hablar de una posible “guerra justa”. ¡Nunca más la guerra!”. Libro homenaje al Bicentenario de los Tratados de Paz de Trujillo, Venezuela (1820/2020). Jesús E. Caldera Ynfante, Ph.D.



ISBN 978-956-392-402-2

Candamil Pinzón, José G. (Colombia)

DE LA GRUNDNORM A LA METANORMA CONSTITUCIONAL, 2019, 252 págs.

Materias: Derecho constitucional

(...) Pero quizás la pregunta central que la obra del profesor Candamil le suscitará al lector es si la metanorma constitucional no es un contrasentido en los términos en medida en que si es metanorma no puede ser constitucional y que si es constitucional no es metanorma. Ello porque el sentido de metanorma, aunque análogo al de norma fundamental kelseniano, pero no al de regla de reconocimiento hartiano, sugiere una norma "más allá" (ese es el sentido de prefijo "meta") y por tanto no sería una norma incluida en el ordenamiento propiamente constitucional, sino que sería superior al mismo. De ahí que no pudiera ser articulada en strictu sensu teórico a la regla de reconocimiento de Hart, pero tampoco a los principios de Dworkin y Alexy o a las garantías de Ferrajoli que están todos incluidos en el ordenamiento.

De allí se infiere una segunda reflexión. Es esta metanorma de ascendencia iusnaturalista, si bien el autor así no lo pretenda? O es procedimental en la línea consensual de Rawls o discursiva de Habermas? En fin, el lector tiene enseguida un texto provocador y provocativo que estoy seguro sabrá degustar como una invitación a retomar lo que ha sido y sigue siendo, sin lugar a dudas, una de las discusiones más sugestivas del pensamiento jurídico contemporáneo donde, como podrán apreciar, confluyen no solo las ópticas de la filosofía del derecho y la teoría jurídica sino, como bien nos lo ha sabido puntualizar el profesor Candamil, también las de la teoría constitucional en clave totalizadora.

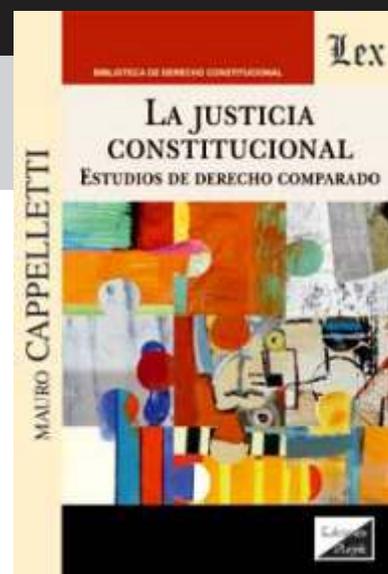
Fragmento tomado del "Prólogo crítico" de esta obra, OSCAR MEJIA QUINTA

ISBN 978-956-407-

Cappelletti, Mauro ()

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. Estudios de derecho comparado, 2023

Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-323-1

Carter, Lief H. (USA)

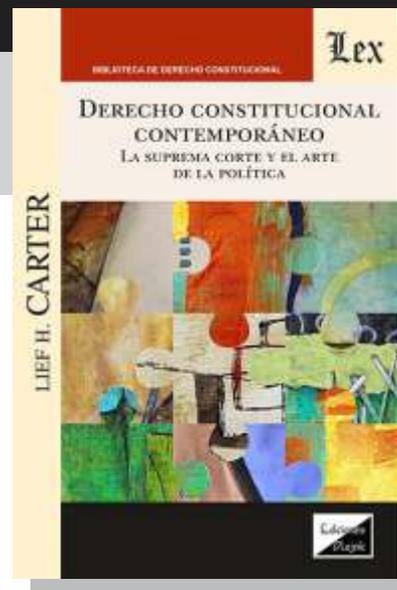
DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO.

La Suprema Corte y el arte de la política, 2023, 268 págs.

Materias: Derecho constitucional

La teoría jurídica moderna está en una encrucijada. Este siglo de filosofía social occidental, que incluyó al pragmatismo norteamericano, a la hermenéutica alemana y al deconstructivismo francés debilitó seriamente sus cimientos. El determinismo de los textos legales, la inteligibilidad de las intenciones o los fines de los legisladores y el logro de un consenso nacional acerca de los valores políticos fundamentales, aparecen como ingenuas fantasías. Jueces con metas y valores políticos diferentes probablemente utilicen las mismas normas legales y técnicas de razonamiento para justificar, en un caso, diferentes conclusiones de las cuales ninguna es necesariamente errónea. Sin embargo, en el mismo siglo hemos aprendido que grupos grandes y pequeños existen y funcionan en el tiempo solo en tanto sus miembros creen que el grupo y su participación en el mismo están al servicio de algún “bien” normativo. La esclavitud y algunas otras formas de sojuzgamiento por medio de la fuerza bruta y la coerción económica son las únicas excepciones.

Lief H. Carter



ISBN 978-956-392-870-9

Cassagne, Juan Carlos / Brewer-Carías, Allan R. (Argentina/Venezuela)

ESTADO POPULISTA Y POPULISMO CONSTITUCIONAL.

Dos estudios, 2020, 330 págs.

Materias: Derecho constitucional

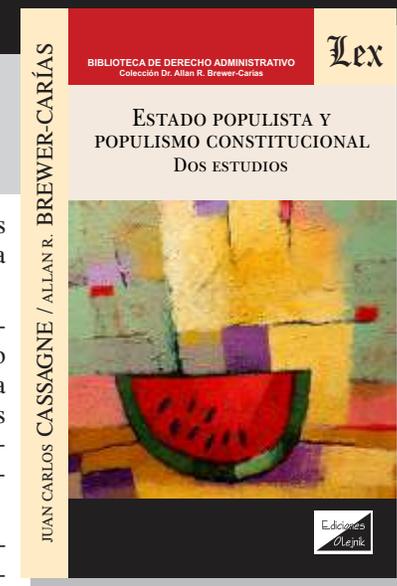
Esta obra recoge el texto de dos libros de dos profesores de derecho administrativo, ambos amigos entre sí desde hace varias décadas, que giran sobre el mismo tema del populismo, escritos cada uno desde su perspectiva y trabajando en los extremos del continente americano.

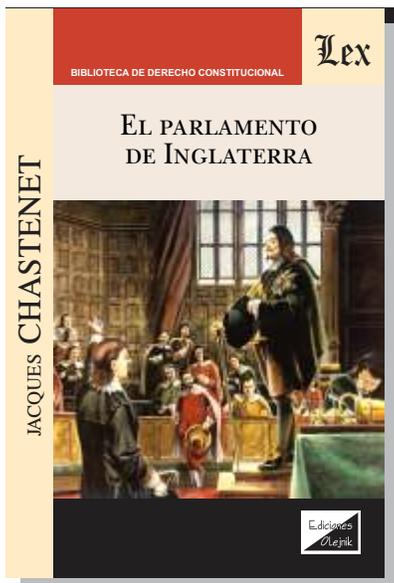
El libro del profesor Cassagne titulado El Estado Populista y las ideologías, trata el tema del populismo desde una perspectiva más teórica y comparada, advirtiendo que si bien el populismo no constituye una ideología susceptible de ser englobada en la izquierda ni en la derecha de la política tradicional, ello no implica que las ideologías no están presentes en los distintos regímenes populistas, destacando la aparición de un nuevo modelo proveniente de la llamada izquierda radicalizada – pretendidamente democrático – el cual, por su tipicidad, ha denominado “Estado Populista.”

El libro del profesor Brewer-Carías, titulado El populismo constitucional y el “nuevo constitucionalismo.” O de cómo se destruye una democracia desde dentro, apunta a estudiar precisamente ese “nuevo modelo” de Estado populista, y de cómo, utilizándose los instrumentos constitucionales, en las últimas dos décadas se ha desarrollado en varios de los países iberoamericanos, en particular en Venezuela, demoliendo desde dentro todos los principios de la democracia, utilizándose sus propios instrumentos y la pantalla de una “democracia participativa,” en lo que denomina el populismo constitucional.

Ediciones Olejnik ha considerado importante divulgar en conjunto estas dos obras, dada la importancia del tema y dadas la recurrencia de los planteamientos que se abordan en las mismas, en muchos países democráticos de América y Europa.

Allan R. Brewer-Carías / Juan Carlos Cassagne





ISBN 978-956-392-603-3

Chastenet, Jacques (Francia)
EL PARLAMENTO DE INGLATERRA, 2019, 118 págs.
Materias: Derecho constitucional

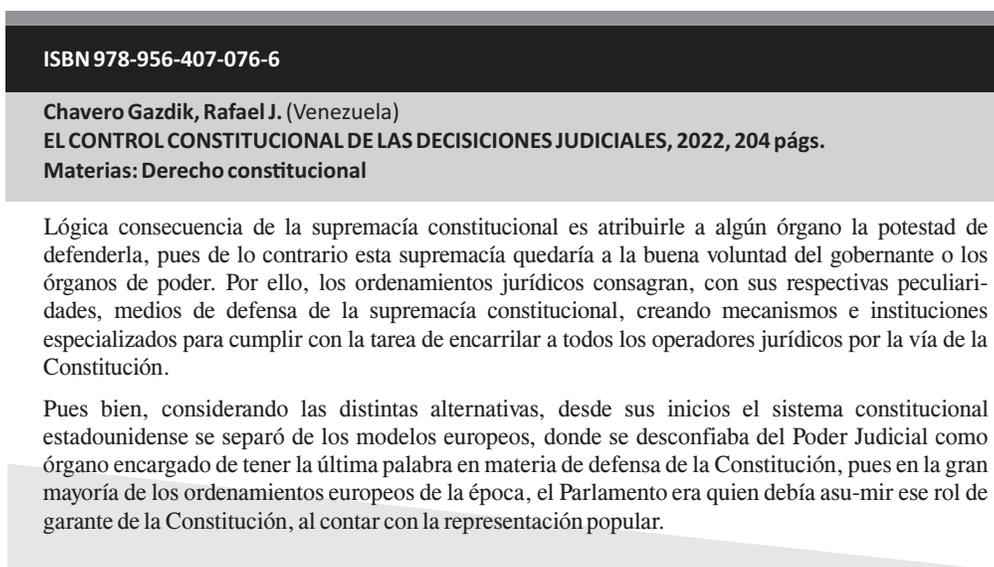
Hay un país de Occidente en el que ha nacido, con ayuda de circunstancias favorables, y acaso también de la casualidad, un sistema político que, sin dejar de asegurar firmemente las bases de la vida social, permite a los individuos actuar sobre el funcionamiento de la máquina gubernamental y les deja al mismo tiempo un amplio margen de iniciativa personal.

Ese país es la Gran Bretaña; ese sistema, el régimen parlamentario.

“La Constitución de Inglaterra”, se ha dicho, es “antiquísima; solo que no existe”. Paradoja que nos da la mejor explicación de la virtud del régimen parlamentario tal como se práctica en la Gran Bretaña.

La Constitución, antiquísima, forma cuerpo con la historia del pueblo inglés; es esa historia misma, vista en su aspecto político. Estudiarla es necesariamente apelar ante todo al pasado.

Jacques Chastenet

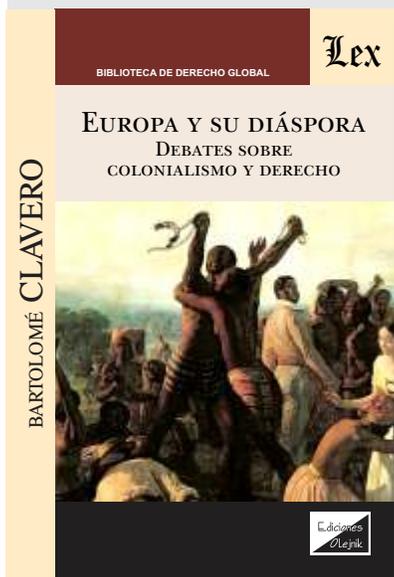


ISBN 978-956-407-076-6

Chavero Gazdik, Rafael J. (Venezuela)
EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS DECISIONES JUDICIALES, 2022, 204 págs.
Materias: Derecho constitucional

Lógica consecuencia de la supremacía constitucional es atribuirle a algún órgano la potestad de defenderla, pues de lo contrario esta supremacía quedaría a la buena voluntad del gobernante o los órganos de poder. Por ello, los ordenamientos jurídicos consagran, con sus respectivas peculiaridades, medios de defensa de la supremacía constitucional, creando mecanismos e instituciones especializados para cumplir con la tarea de encarrilar a todos los operadores jurídicos por la vía de la Constitución.

Pues bien, considerando las distintas alternativas, desde sus inicios el sistema constitucional estadounidense se separó de los modelos europeos, donde se desconfiaba del Poder Judicial como órgano encargado de tener la última palabra en materia de defensa de la Constitución, pues en la gran mayoría de los ordenamientos europeos de la época, el Parlamento era quien debía asumir ese rol de garante de la Constitución, al contar con la representación popular.



ISBN 978-956-392-844-0

Clavero, Bartolomé (España)
EUROPA Y SU DIÁSPORA. Debates sobre colonialismo y derecho, 2017, 368 págs.
Materias: Derecho constitucional

Al hilo de esos Debates sobre colonialismo y derecho creo que he venido desmenuzando cuestiones referentes a Europa entre poscolonial y preconstitucional, lo que quiere decir, si lo he logrado, desvelando claves de la ensoñación supremacista de la cultura europea recalitrante e impenitentemente colonialista o, si prefiere decirse para hoy, neocolonista, bien que realmente, habida cuenta de todo lo que se contempla, no se aprecie solución sustancial de continuidad respecto al colonialismo menos solapado de otros tiempos. En todo caso, las lecturas críticas ayudan a enfocar miradas y afinar visiones. El método del debate historiográfico puede resultar transitivo. A mí al menos me ha servido para acceder a problemática de fondo sobre derecho y colonialismo; no pretendo desde luego que, a toda ella, pero sí a parte que me parece sustancial. Me felicitaría si así también fuera para quien ahora me lea.

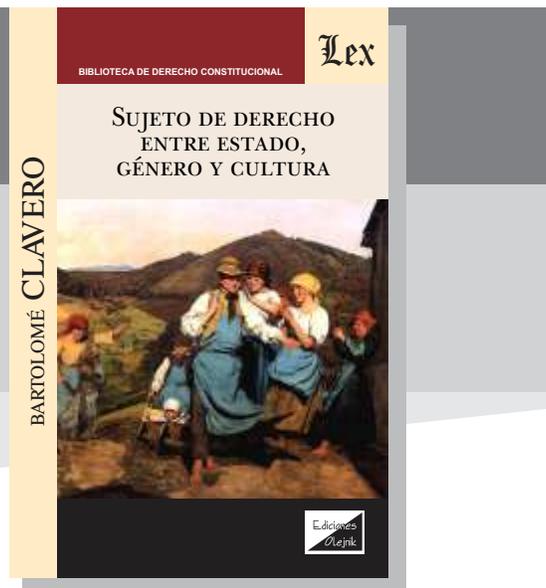
De la presentación del autor



ISBN 978-956-392-366-7

Clavero, Bartolomé (España)
CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO: ESTADOS CRIOLLOS ENTRE PUEBLOS INDÍGENAS Y DERECHOS HUMANOS, 2017, 376 págs.
Materias: Derecho constitucional

¿En razón de qué lleva este libro por título uno tan genérico como el de Constitucionalismo Latinoamericano cuando tan sólo se trata de un aspecto suyo? Buena pregunta si la lectora o el lector ya se la ha formulado. Hay sólidas exposiciones recientes sobre la evolución de tal constitucionalismo hasta la actualidad que no le prestan relieve a la presencia indígena o también que le abren espacio, pero ninguna naturalmente que erija tal presencia en clave de bóveda. Pido un voto de confianza. Espero que la lectura del conjunto de trabajos aquí reunidos, con lo que los mismos así se potencian entre sí, lleve a tomarse en consideración la posibilidad de que el constitucionalismo latinoamericano se caracterice hoy, ante todo, frente a tantos otros rasgos con los que se le identifica, por tener ubicados a unos perplejos Estados Criollos entre Pueblos Indígenas y Derechos Humanos.

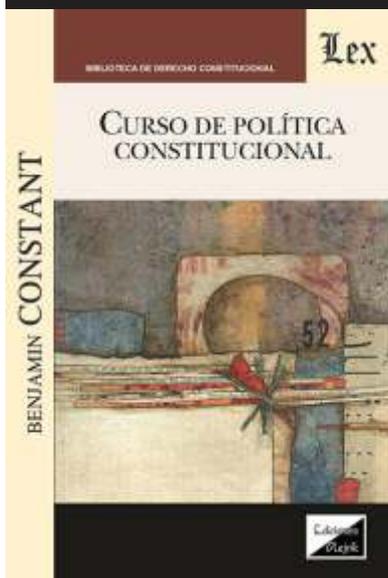


ISBN 978-956-392-600-2

Clavero, Bartolomé (España)
SUJETO DE DERECHO ENTRE ESTADO, GÉNERO Y CULTURA, 2017, 256 págs.
Materias: Derecho constitucional

Sujeto de derecho entre estado, género y cultura se mueve por la historia y por el presente para detectar, analizar y diagnosticar los principales problemas que, en el desenvolvimiento de la cultura de matriz europea, afronta la construcción jurídica del ser humano individual como presunto protagonista del ordenamiento. Fue una labor bien ardua a menudo hoy olvidada. La concepción constitucional del individuo como sujeto hizo acto de comparecencia en un mundo de estados sociales y familiares que marcaba una jerarquía de personas cuyos efectos excluyentes y discriminatorios no desaparecieron por ensalmo. Ha sido una concepción que se ha demostrado hasta hoy incapaz de afrontar y esclarecer las condiciones de orden colectivo en las que el propio individuo se desenvuelve y, particularmente, las correspondientes a culturas de matriz diversa a la de raíz europea.

Tras el análisis de historia, este libro reúne trabajos que se ocupan de los derechos más sensibles para la identificación actual del sujeto humano sin exclusiones ni discriminaciones. Ya estamos en unos tiempos que progresivamente se alejan del ensueño constitucional del individuo o la persona cual sujeto de derecho que, porque así se reduplicate, no acaba de superar una larga historia excluyente y discriminatoria para con seres humanos y sus antropologías culturales. Dichos trabajos tratan de la igualdad entre opciones sexuales sin dicotomía obligada entre hombre y mujer, de la dialéctica constitucional de la propiedad y el trabajo en términos no paritarios por los valores tan diversos que la una y el otro representan y, en fin, de la verdadera piedra de toque que supone para la propia concepción del sujeto la diversidad humana de culturas.



ISBN 978-956-407-555-6

Constant, Benjamin (Suiza)
CURSO DE POLÍTICA CONSTITUCIONAL, 2024, 270 págs.
Materias: Derecho constitucional

El gobierno, por decir lo así, es estacionario, y la especie humana progresiva; por consiguiente, se necesita el que aquél se oponga lo menos que sea posible a su marcha. Este principio, aplicado a las constituciones, ha de hacerlas cortas, y, hablando con propiedad, negativas: deben seguir las ideas para colocar detrás de los pueblos unas barreras que les impidan retroceder; pero en manera alguna ponerlas delante de ellos para no dejarles avanzar.

Sentados los principios de que acabamos de hacer mérito, ya no nos resta sino el pasar a desarrollar estas mismas ideas, tratándolas con la debida separación y con el orden conveniente, a fin de que de todas ellas resulte un sistema de política constitucional; objeto de esta obra. En ella procuraremos no solamente presentar las doctrinas, sino también las observaciones que manifiesten la concordancia de lo establecido en nuestra ley fundamental, o aquello en que ésta se aparta, con las razones que nuestra insuficiencia nos dictare, tomadas de las mejores fuentes, según tenemos indicado. Si el resultado fuere cual es nuestro deseo, nada faltará seguramente a esta empresa, hija del deseo de extender esta clase de conocimientos tan necesarios en la época presente.

Benjamin Constant

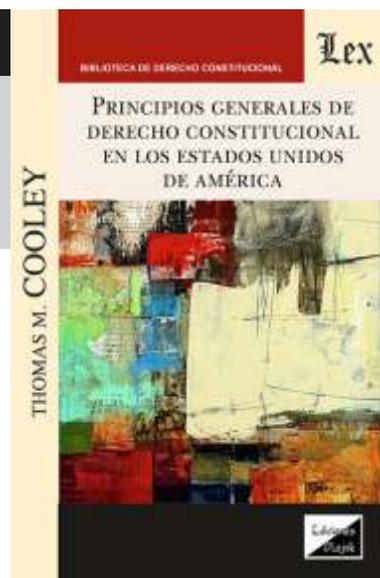
ISBN 978-956-392-912-6

Cooley, Thomas M. (USA)
PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 2020, 328 págs.
Materias: Derecho constitucional

El manual que sigue ha sido preparado para uso de los estudiantes en las escuelas de Derecho y demás instituciones de enseñanza. Su objeto es presentar en forma suscita los principios generales del derecho constitucional, ya sea que pertenezcan al sistema federal o al de los Estados o a ambos. Anteriormente, la estructura del gobierno federal constitucional era tan distinta de la de los Estados, que cada uno podía estudiarse y discutirse con entera prescindencia del otro; pero los puntos de contacto y de dependencia entre uno y otro han aumentado tanto, por las enmiendas recientes a la Constitución Federal, que ahora se impone un nuevo procedimiento. Algunos principios generales de derecho constitucional, que antes se dejaban exclusivamente a la protección de los Estados, caen hoy dentro de la esfera del poder federal; y toda exposición que de ellos se haga, para que sea provechosa, tiene que poner de manifiesto la parte que ocupan tanto en el gobierno federal, como en la de los Estados.

Es esto lo que se ha tratado de hacer en la presente obra y el lector descubrirá bien pronto que las meras teorías, han sido objeto de poca atención y que los principios sentados son los que han sido establecidos por los tribunales o de otro modo, en el ejercicio práctico del gobierno.

Thomas M. Cooley



ISBN 978-956-392-424-4

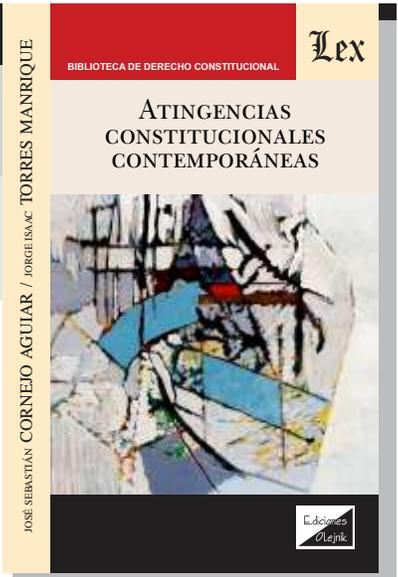
Cornejo Aguiar, José S. / Torres Manrique, Jorge I. (Ecuador-Perú)
ATINGENCIAS CONSTITUCIONALES CONTEMPORÁNEAS, 2019, 232 págs.
Materias: Derecho constitucional

Asistimos a la constitucionalización del Derecho en la totalidad de ramas del mismo. Así, somos testigos de excepción de nuevos vientos garantistas. Ello obedece básicamente a los efectos del aterrizaje del Derecho Global, Neocostitucionalismo y Estado Constitucional de Derecho, en ese orden. En ese orden de inteligencia, es de apreciar que los diversos cursos de post grado, eventos académicos y la producción de los miembros de la academia, entienden el referido cambio y obran en consecuencia. Ergo a modo de ejemplo, resulta muy difícil advertir actualmente un evento académico que aborde una rama del Derecho, de manera alejada o extranjera al Derecho Constitucional y los Derechos Fundamentales, en razón a su cariz indesligable, transversal. Ello, sin dejar de apostrofar que el avance de la doctrina y sobre todo la aplicada, va siempre por delante del Derecho positivo. Y ello se puede corroborar que, por citar un caso, los magistrados aún no conectan el análisis y decisiones, de conformidad al nuevo Derecho constitucionalizado, pues, no pocos se encuentran extraviados en el extinto Estado de Derecho.

Por ello, es que la presente obra que ponemos a consideración de la comunidad jurídica, sintoniza con el arribo del Estado Constitucional de Derecho. Pues, si bien es cierto que en la misma abordamos diversos trabajos de índole penal y procesal penal. A ello se le adiciona de modo inmejorable, el enfoque en sede constitucional, puesto que deviene en innegable su esplendor, desarrollo, transversalidad y protagonismo, abriéndose paso incontenible como saludable en el orbe jurígeno. Como corresponde implica a su vez, el incremento de protección y salvaguarda de los derechos fundamentales. Genera, además, el fortalecimiento de las diversas ramas del Derecho, por cuanto que se ven obligadas a pasar por su inevitable tamiz. Y potencia también, a los recientes como correspondientes escenarios para la presente empresa, como son: el derecho penal constitucional y derecho adjetivo penal constitucional. El contenido de esta obra sintoniza pues, con la constitucionalización de dichas ramas jurídicas.

No obstante, el plus que registra la presente obra, aterriza también en el abordaje corroborable a través de sus capítulos constitutivos, de la revisión de la totalidad de fuentes del Derecho, derecho comparado y de naturaleza multidisciplinar (como la administración y filosofía). Lo que le otorga la calidad de sistémica intra y extra jurídica, abrazando así, una suerte de motivación o análisis estructural recargado, sólido, integral, completo.

Así, la quintaesencia de las “Atingencias Constitucionales Contemporáneas”, comporta sobrada justificación y necesidad de lectura y debate, pues, el aporte de la experiencia y trayectoria de los mismos, confabula de manera sui generis y de singular sinergia y armonización, lo que redundante en un innegable valor agregado. Ello, en razón a su marcada insularidad, pues, no es nada común encontrar un libro que contenga dicha propuesta a nivel de derecho comparado. Y es de destacar, además, la muy marcada identificación con la justeza o legitimidad de su contenido que, dicho sea de paso, deviene más que nunca en ensordecedor como entendible clamor de los justiciables. Esto es, su particular propuesta se sitúa allende del Derecho Constitucional. Se amalgama así, la experiencia, evolución, críticas, reflexiones y sesudas proposiciones en diversas como disímiles temáticas, por parte de los coautores.



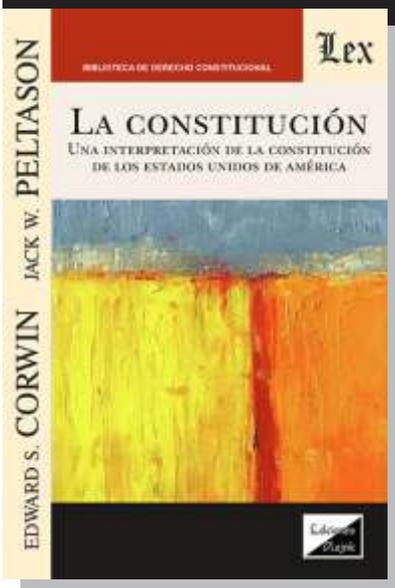
ISBN 978-956-407-454-2

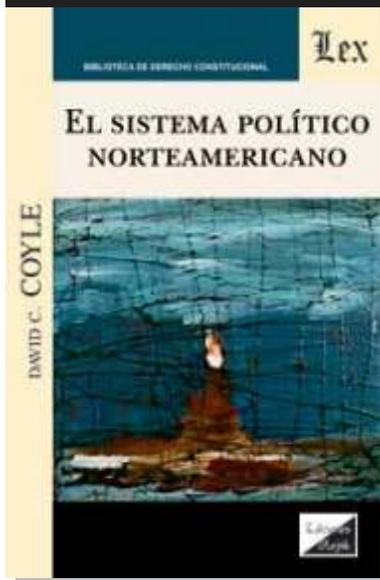
Corwin, Edward S./Peltason, Jack W. (USA)
LA CONSTITUCIÓN. Una interpretación de Constitución de Los Estados Unidos de América, 2023, 202 págs.
Materias: Derecho constitucional

La Constitución de Estados Unidos, suprema ley de esa nación, no se explica en modo alguno por sí misma. Con el propósito, pues, de hacerla comprensible, este libro señala sus principales características y el significado concreto de sus disposiciones más importantes, tal como hoy día se les interpreta y aplica. Asimismo, se analizan en él los orígenes históricos inmediatos de la Constitución y sus principios básicos.

La parte medular de la Declaración de Independencia y de cada artículo de la Constitución será analizada sección por sección, interpretándose y exponiéndose su contenido en términos corrientes, no técnicos. Como el sistema constitucional —esto es, las normas fundamentales por las cuales se organiza y difiere el poder gubernamental— comprende, además del texto constitucional, aquellos usos y costumbres básicos que se han ido afirmando a lo largo de ciento setenta y cinco años, también estudiaremos con alguna profundidad estas características del gobierno de Estados Unidos. Además, hemos incluido un breve ensayo en el que destacamos los rasgos distintivos del sistema constitucional de dicho país: el federalismo, la separación de poderes y la doctrina de la revisión judicial.

Edward S. Corwin
Jack W. Peltason





ISBN 978-956-407-037-7

Coyle, David C. (USA)
EL SISTEMA POLÍTICO NORTEAMERICANO, 2021, 124 págs.
Materias: Derecho constitucional

La política es la manera de conducirse una comunidad humana constituida en democracia. En una sociedad democrática, los conflictos entre opiniones acerca de los actos y políticas del gobierno se resuelven regularmente sin recurrir a la guerra civil. Mediante la política, el pueblo proporciona los elementos de juicio y elige a los funcionarios del gobierno que deben aplicarlos para llegar a un resultado que no sea intolerable para ninguna parte importante de la comunidad.

La política norteamericana, buena o mala, es expresión del carácter mixto del pueblo norteamericano y de la época histórica en que tomaron forma no solo las instituciones sino también los hábitos políticos. La forma norteamericana de gobierno es, en parte, herencia del sistema colonial británico del setecientos, y en parte una invención nueva ideada para acomodarse a las circunstancias peculiares de la historia norteamericana.

David Cushman Coyle

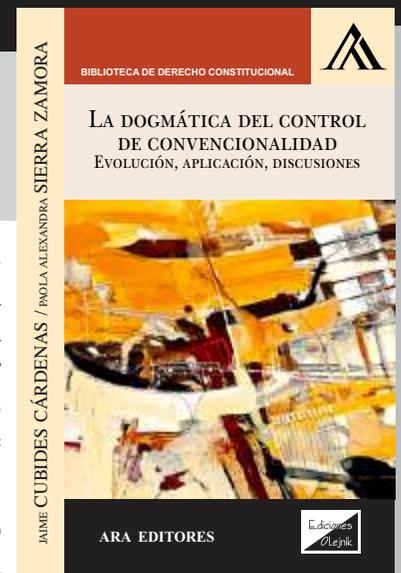
ISBN 978-956-392-683-5

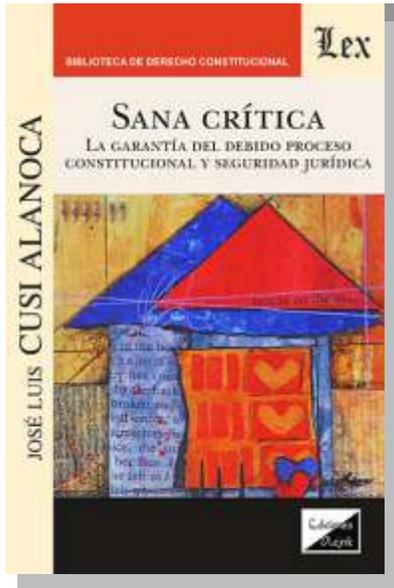
Cubides Cárdenas, Jaime / Sierra Zamora, Paola Alexandra (Colombia)
LA DOGMÁTICA DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.
Evolución, aplicación, discusiones, 2020, 172 págs.
Materias: Derecho constitucional

En el presente libro se desarrollan los aspectos centrales del Control de Convencionalidad, y por ello la referencia a lo “dogmático”, por cuanto se hacía necesaria la configuración de elementos teóricos básicos y referenciales para abordar el tratamiento de un nuevo ámbito de especialización, en particular porque este resulta aplicable a las nuevas circunstancias en las cuales los países adscritos al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos se encuentran vinculados.

En tal sentido, la tutela de Derechos Humanos, en particular en el contexto americano, impone un nuevo mecanismo de evaluación, tanto en el ámbito de la jurisdicción nacional como también de la supranacional y ante ello se requiere partir de bases sólidas conceptuales para así poder extender los elementos procesales y procedimentales en los cuales se aplicará la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De la presentación





ISBN 978-956-407-166-4

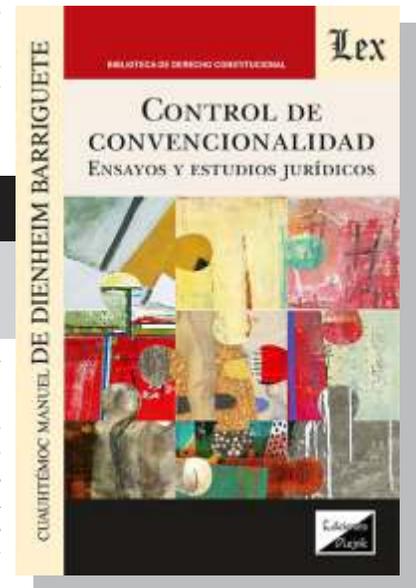
Cusi, Alanoca, José Luis (Bolivia)
SANA CRÍTICA. La garantía del debido proceso constitucional y seguridad jurídica, 2022, 214 págs.
Materias: Derecho constitucional

El presente libro reflexiona tres temas: SANA CRÍTICA, DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA. Trata de una investigación en torno al debate contemporáneo del Derecho Procesal, la Teoría General del Proceso, el Razonamiento Probatorio y en algunos casos de la Filosofía del Derecho (MOSTAJO).

Al respecto de la valoración mediante la llamada “sana crítica”, supondrá que la fijación de los hechos que se determinará a través de una operación intelectual del Juez conforme a métodos de razonamiento ordinarios para llegar a conclusiones de convicción acerca de determinados datos más allá de toda duda razonable.

Sobre el llamado “debido proceso constitucional”, se considera un verdadero derecho fundamental, complejo, instrumental e integrado por numerosas garantías. Se reconoce generalmente en las distintas constituciones y en todo caso en instrumentos supranacionales.

Y, sobre el tercer apartado, expondré de manera breve (jurisprudencialmente) el tránsito que efectúa la seguridad jurídica en Bolivia, desde su establecimiento como derecho fundamental, hasta su actual matización como principio que sustenta la potestad de impartir justicia, asimismo, pretenderé generar algunos conceptos.



ISBN 978-956-407-410-8

De Dienneim Barriguete, Cuauhtémoc Manuel (México)
CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. Ensayos y estudios jurídicos, 2023, 174 págs.
Materias: Derecho constitucional

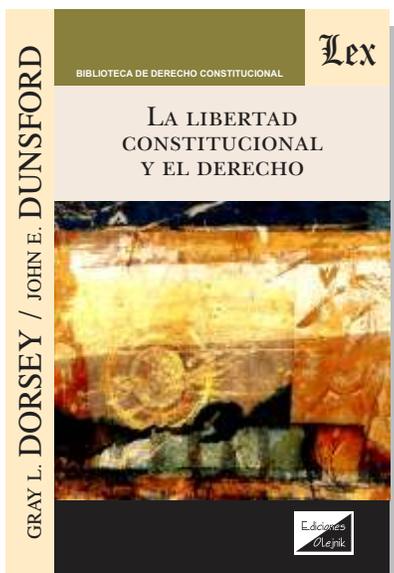
El presente texto está conformado por una colección de ensayos y estudios jurídicos de destacados autores y autoras, en torno al tema del “Control de la Convencionalidad”.

En esta obra el lector podrá encontrarse con temas de gran relevancia y actualidad no sólo para la región americana sino a nivel mundial, tales como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el control de convencionalidad; el control de convencionalidad en la jurisprudencia de La Corte Interamericana de Derechos Humanos; la interpretación conforme y su previsión y alcance en las Constituciones contemporáneas; la fuerza jurídica de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los derechos político electorales en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el control difuso de convencionalidad; y la comparación entre los sistemas europeo e interamericano de protección de los Derechos Humanos.

Sin lugar a dudas el contenido de esta publicación tiene la virtud de presentar de manera concisa una visión actual sobre el tema del cumplimiento y aplicación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos por parte no sólo de los diversos tribunales nacionales sino también del control que se realiza por los tribunales regionales de protección de los Derechos Humanos y específicamente el realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es una obra de indispensable lectura para un vasto público que va desde estudiantes de derecho hasta profesionistas especializados en estos temas.

CUAUHTÉMOC MANUEL DE DIENHEIM BARRIGUETE



ISBN 978-956-407-

Dorsey, Gray L. / Dunsford, John E. ()
LA LIBERTAD CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO, 2021
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-099-4

Douglas, William O. (USA)

UNA LEY DE DERECHOS VIVIENTES Y OTROS ESCRITOS, 2018, 144 págs.

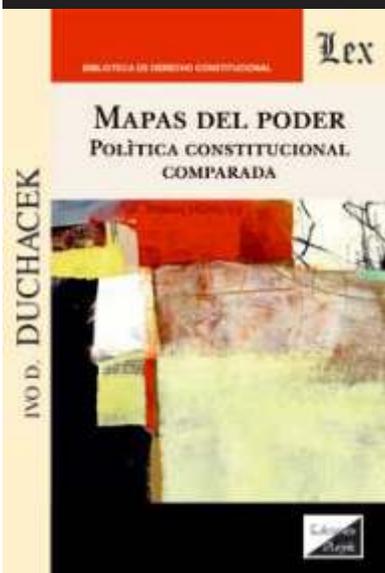
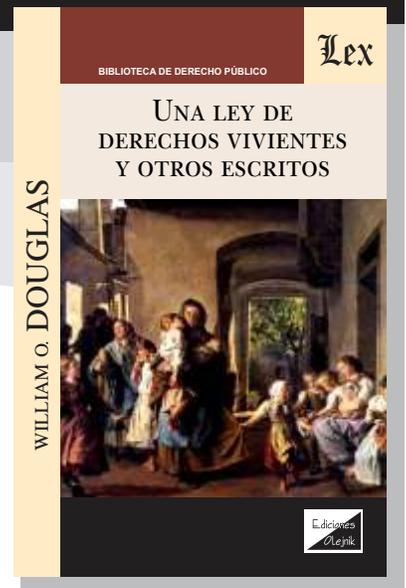
Materias: Derecho constitucional

Meritoria es la publicación en idioma español de este clásico libro. 'A Living Bill of Rights' de William O. Douglas Associate Justice en la Corte Suprema de Estados Unidos, desde 1939 a 1975, aparecido en 1961, es un volumen breve, de cariz simple y divulgativo, que ofrece, al jurista como al lector no experto en las materias jurídicas, enseñanzas útiles de reflexión.

La obra se centra en trazar una representación sintética como eficaz de las evoluciones y de los conflictos interpretativos que en el transcurso del tiempo ha interesado al denominado 'Bill of Rights', las primeras diez enmiendas aportadas en 1791 a la Constitución federal estadounidense, aprobada en 1787. A diferencia de su precedente más próximo, el Bill of Rights inglés de 1689, que se limitaba a afirmar una serie de prerrogativas nobles a limitación del poder regio, el Bill of Rights de Estados Unidos se basa en el patrimonio antiguo del common law y a las reflexiones jusnaturalistas e iluministas de estampa francesa. Este delinea un amplio listado escrito de derechos y libertades de carácter rígido, es decir que se coloca más allá del alcance del legislador ordinario (inicialmente solo federal; el respecto del Bill of Rights será posteriormente ampliado en el siglo XX, mediante la 'doctrine of incorporation', también a los legisladores estatales). Guardián de la intangibilidad de los derechos y de las libertades serán las cortes.

Más allá de cualquier crítica, queda inmutable el valor de una obra que transmite, fuerte y claro, el enérgico mensaje de su autor, y que ilumina el espejo del tiempo y del contexto en el cual fue concebida, reflexionando, de la misma forma, sobre las certezas y aspiraciones, miedos y esperanzas. Gracias a Ediciones Olejnik por hacerla accesible a los lectores en idioma español.

(Del Prólogo del libro)



ISBN 978-956-407-

Duchacek, Ivo D. ()

MAPAS DEL PODER. Política constitucional comparada, 2021

Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

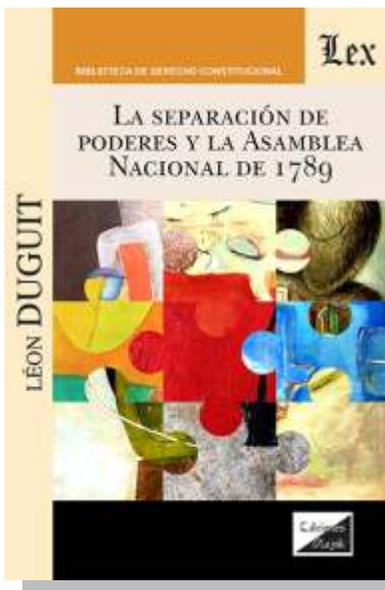
ISBN 978-956-407-511-2

Duguit, Léon (Francia)
MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL, 2024, 400 págs.
Materias: Derecho constitucional

Siendo el objeto del Estado esencialmente un fin de derecho, y no pudiendo manifestarse su actividad sino conforme a Derecho, y en el campo del Derecho, los actos que ejecuta deben ser lógicamente clasificados según el efecto que producen en el mundo del Derecho.

Los hombres que detentan el poder están sometidos al Derecho y ligados por el Derecho. El Estado está sometido al Derecho. Es, según la expresión alemana, un Estado de Derecho, un Rechtsstaat. Sobre todo, desde el día en que está noción del Estado de Derecho fue claramente comprendida, todos los espíritus sintieron enérgicamente la necesidad de proceder a la construcción jurídica del Estado. Bajo el imperio de esta necesidad, muy legítima desde luego, nació la teoría, que todavía hoy cuenta con numerosos partidarios, y que podríamos denominar teoría del Estado *sujeto de derecho* o teoría de la *personalidad jurídica del Estado*.

Léon Duguit



ISBN 978-956-407-350-7

Duguit, Léon (Francia)
LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1789, 2023, 132 págs.
Materias: Derecho constitucional

Reducida a sus elementos más sencillos, la teoría de la separación de poderes consiste en crear en el Estado varios órganos distintos, sin relación alguna entre ellos, sin ninguna acción recíproca, y en confiar a cada uno categorías de funciones determinadas que cumple sin el concurso de los otros. Para muchos bien intencionados, la separación de poderes es la condición esencial de cualquier gobierno ponderado, el principio mismo de cualquier régimen representativo basado en la soberanía popular, la garantía necesaria y común de los intereses colectivos y de los derechos individuales; es, en definitiva, el ideal político que los pueblos y legisladores deben perseguir sin tregua. He aquí, a mi parecer, una singular ilusión.

En teoría, esta separación absoluta de poderes no puede concebirse. El cumplimiento de cualquier función del Estado se traduce siempre en el dictado de una orden o en la adopción de un acuerdo, es decir, en un acto de voluntad, en una manifestación de su personalidad. Implica, pues, el concurso de todos los órganos que constituyen la persona Estado. Lo que es verdad teóricamente lo es también de hecho. El gobierno parlamentario, que hasta ahora es la forma política mejor adaptada a la democracia representativa, el gobierno parlamentario, que es el único que, a pesar de lo que se diga, puede garantizar en un gran país a la vez los derechos de la colectividad y del individuo, no reposa sobre la separación de poderes, sino, por el contrario, sobre su colaboración y su solidaridad.

Léon Duguit

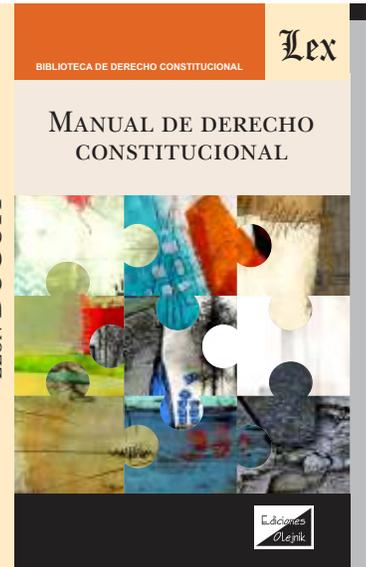


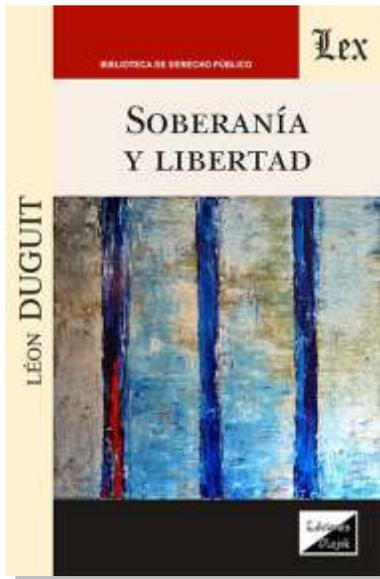
ISBN 978-956-407-345-3

Duguit, Léon (Francia)
LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. La nueva orientación del derecho político, 2023, 148 págs.
Materias: Derecho constitucional

El Estado y la ciencia política, sin duda, jamás han dejado de estar en crisis; mejor, jamás han dejado de transformarse, y toda transformación implica siempre su crisis; es decir, cierta descomposición y reconstitución de elementos. No cabe distinguir en las instituciones vivas mientras lo están, ni en las ideas mientras se produzcan y evolucionen con su fuerza condensadora y expansiva; no cabe, digo, distinguir períodos de quietud, de equilibrio absoluto, de estabilidad razonable, resultado de una conformidad doctrinal o de una adaptación perfecta conseguida, como opuestos a períodos críticos, exclusivamente críticos. La satisfacción plena de la necesidad es una pura abstracción; la vida, lo mismo la vida del pensamiento que la vida de la acción, se desarrollan en un fluir constante, en un renovarse permanente. Pero aun siendo así, es evidente que hay crisis y crisis, y hay momentos y momentos en el proceso de las instituciones, como los hay en el de la vida de los seres, en el proceso de las ideas, y en el de las actividades; hay, en efecto, momentos de verdadera fiebre, en los cuales se manifiesta algo así como una mayor intensidad de combustión, obra de la mayor intensidad del fuego que mantiene y agita los elementos que integran el proceso vital de que se trate. Y a mi juicio, el Estado se encuentra ahora en uno de esos momentos; todo puede decirse que está en pleito en él: tanto la consideración reflexiva de su fundamento o de la razón de su existencia; — ¿por qué hay Estado? ¿Para qué? ¿Es una necesidad esencial? ¿Es un mal? ¿Es una obra digna de apoyo o una creación del abuso, que debe destruirse? ...—como su existencia misma, y la cimentación social, en que su organismo descansa. — El Estado es objeto de ataques continuos...

LÉON DUGUIT





ISBN 978-956-407-012-4

Duguit, Léon (Francia)

SOBERANÍA Y LIBERTAD, 2021, 134 págs.

Materias: Derecho constitucional

He indicado ya que el tema general de estas lecciones será el estudio de los conceptos políticos y sociales en Francia a partir de 1789. Esta fórmula exige algunas explicaciones.

Mas importa advertir, desde luego, que al anunciar mi propósito de hablar de los conceptos políticos y sociales de Francia no debe creerse que mi intención sea de hablar únicamente de Francia. No creáis tampoco que vengo aquí para hacer algo como una apología de las doctrinas y de las instituciones francesas. Amo apasionadamente a mi país, y no soy de los que dicen que el sabio no tiene patria. Pienso, por el contrario, que el hombre se siente tanto más ligado a la idea de patria cuanto mejor comprende su origen y su fundamento social, psicológico y moral. Pero creo también que quien estudia las cosas sociales debe desprenderse de todo exclusivismo y considerar lo que constituye la materia de su estudio de una manera puramente objetiva, no ver más que los hechos

y estudiarlos y observarlos sin idea preconcebida o tendenciosa.

Esto es lo que yo habré de esforzarme por hacer. A ello parezco obligado, por lo demás, ya que en varias ocasiones se me ha hecho el honor de decir que yo podía ser considerado como el jefe de la escuela jurídica realista en Francia. Acaso sería más exacto decir que el realismo es un método, y no una doctrina o una escuela. En todo caso, son desde luego estudios puramente realistas los que yo trato de explicar aquí.

Si he indicado que me proponía estudiar los conceptos políticos y sociales de Francia posteriores a 1789 es porque ello me permite, de una parte, fijar un punto céntrico, del que habrán de irradiar mis razonamientos; condición indispensable para poder presentarlos con el método y la claridad debidas. Por otra parte, habiéndose producido en Francia, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, sucesos de considerable importancia, que, quiérase o no, han ejercido una influencia preponderante en la formación de los actuales conceptos, preciso es tener en cuenta este punto de partida para relacionar estos mismos conceptos con aquel grandioso movimiento inaugurado en 1789, toda vez que no pueden ser debidamente comprendidos si se les separa y aísla.

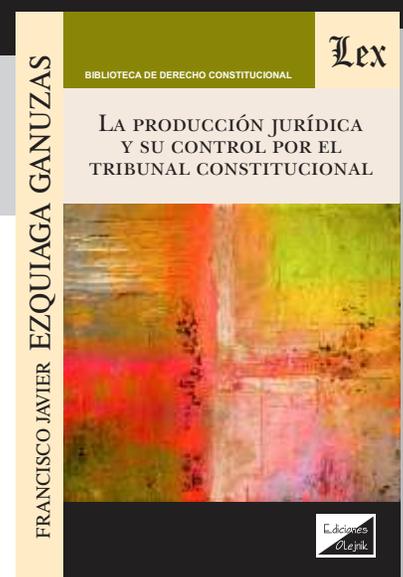
LÉON DUGUIT

ISBN 978-956-407-

Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier (España)

LA PRODUCCIÓN JURÍDICA Y SU CONTROL POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, 2021

Materias: Derecho constitucional



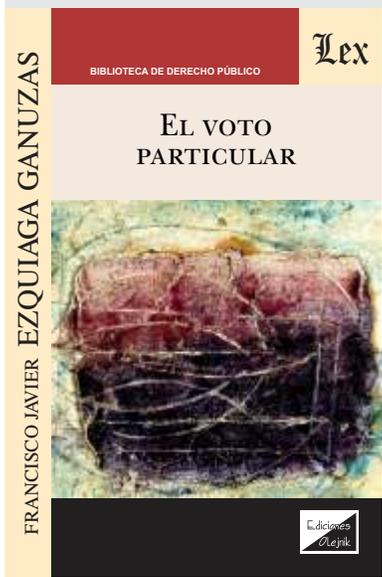
EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-662-0

Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier (España)

EL VOTO PARTICULAR, 2019, 128 págs.

Materias: Derecho constitucional



La institución del voto particular es conocida en la actualidad, de una u otra forma, en un importante número de sistemas jurídicos. Su existencia supone la concurrencia necesaria de dos requisitos de base: que el órgano judicial o aplicador del derecho esté compuesto por más de un juez, es decir, según la terminología al uso, que estemos en presencia de un tribunal; y que en el seno de ese órgano colegial surja una discrepancia relativa a cualquier aspecto del proceso aplicador del derecho que no consiga ser resuelta. En esas circunstancias se formarán en el tribunal, al menos, dos posturas: una mayoritaria y otra minoritaria, la cual puede convertirse en un voto particular (aunque las minorías y sus votos pueden ser, como se verá, más de una).

Sin embargo, es necesario distinguir claramente desde el principio, y dar en consecuencia un tratamiento diferenciado, el voto particular como institución que permite a uno o más jueces expresar fuera de la sala de deliberación su opinión contraria a la mayoría del tribunal, de las discrepancias que pueden producirse en un órgano colegial. La posibilidad de que estas se den, existe siempre, sea cual fuere el sistema jurídico en vigor, mientras que la exteriorización de las diferencias en el seno de un tribunal no está reconocida en todos los ordenamientos e incluso es objeto de un vivo debate.

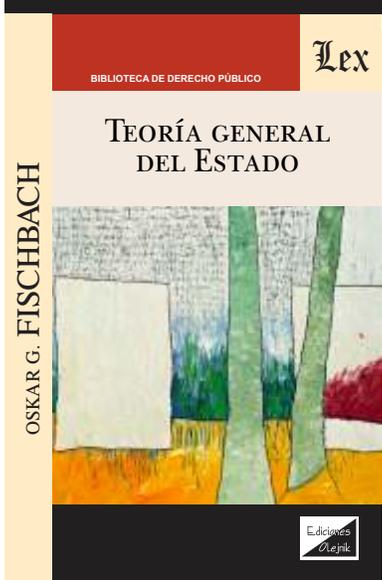
FRANCISCO J. EZQUIAGA GANUZAS

ISBN 978-956-392-604-0

Fischbach, Oskar G. (Alemania)

TEORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2019, 112 págs.

Materias: Derecho constitucional



El Estado es una situación de convivencia humana en la forma más elevada, dentro de las condiciones de cada época y de cada país. La ciencia del Estado o, también, la teoría política en su sentido más amplio, constituye una parte de la teoría social o sociología que, como tal, se ocupa del conjunto de las relaciones sociales de la humanidad. La sociología investiga los fenómenos de la vida social, es decir, el idioma, las costumbres, la moral, la religión, el arte, la economía y el Derecho. Las ciencias políticas, como rama de la sociología, se ocupan solamente del Estado en sus aspectos jurídico y económico. En el orden económico interesan la economía política y la política económica; en su aspecto jurídico, la ciencia del Estado, teoría jurídica del Estado.

OSKAR GEORG FISCHBACH

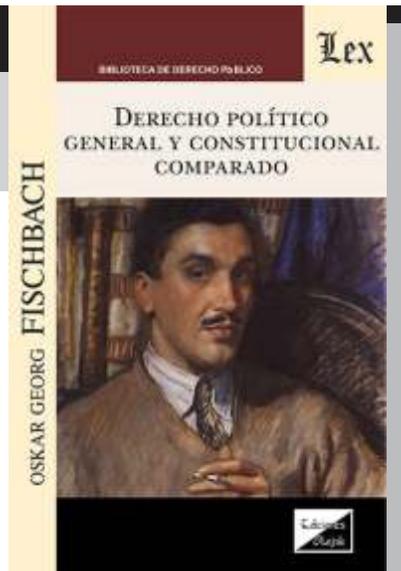
ISBN 978-956-392-292-9

Fischbach, Oskar Georg (Alemania)
DERECHO POLÍTICO GENERAL Y CONSTITUCIONAL COMPARADO, 2019, 180 págs.
Materias: Derecho constitucional

La distinción que suele hacerse entre el Derecho político y la Teoría general del Estado no obedece, en realidad, a una exigencia lógica; la separación ni es clara, ni tiene fundamento. Son dos aspectos del mismo problema científico: estudio jurídico del Estado.

La Teoría general del Estado se ocupa generalmente de definir los principales aplicables a todo Estado y en todas sus manifestaciones. El Derecho político, partiendo de estos conceptos generales que sienta la Teoría, investiga más en concreto la vida orgánica del Estado, sus funciones internas y exteriores y las relaciones del Poder Público con los individuos.

Oskar Georg Fischbach



ISBN 978-956-407-099-5

Fischer-Lescano, Andreas (Alemania)
COLISIONES ENTRE REGÍMENES JURÍDICOS. Análisis de la fragmentación del derecho global, 2021, 214 págs.
Materias: Derecho constitucional

En las ciencias sociales son bastante raras las predicciones teóricas de eventos futuros. Aún más raro es que los eventos predichos ocurran, esto sucede incluso con menos frecuencia. Una notable excepción, es el pronóstico de Niklas Luhmann sobre el futuro del derecho global a partir de 1971. Cuando Luhmann cimentó el concepto de sociedad mundial en la teoría social, aventuró la "hipótesis especulativa" de que el derecho global atravesaría por una fragmentación radical, con lo cual, las líneas de ruptura no discurren territorialmente sino socialmente. La razón de ello, es un "cambio de liderazgo" de los tipos de expectativa normativa (política, moral, jurídica) a los tipos de expectativa cognitiva (economía, ciencia, tecnología), las cuales tienen lugar en el cambio de las sociedades organizadas por los estados nacionales hacia la sociedad mundial: "Eso significa que, en el nivel de la sociedad mundial ya no hay normas (en forma de valores, regulaciones, propósitos) que controlan la preselección de lo que se debe reconocer, sino que por el contrario, el problema del aprendizaje de adaptación gana la primacía estructural y las

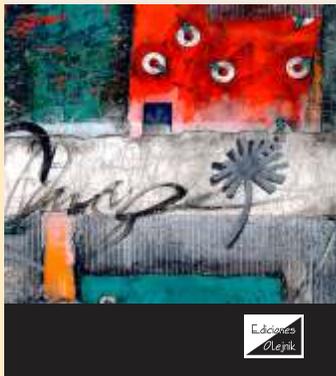
condiciones estructurales de la capacidad de aprendizaje de todos los subsistemas, los cuales deben ser compatibles con la estandarización.

Los análisis teóricos posteriores del sistema, examinaron la cuestión de cuáles serán las consecuencias para la ley, si en el curso de este cambio de liderazgo, ajusta sus normas para apoyar las condiciones de aprendizaje de adaptación en los subsistemas sociales individuales. La predicción complementaria decía: si el derecho de la sociedad mundial se enredara en tales dependencias sectoriales, surgiría un conflicto de leyes completamente nuevo, un "conflicto de normas intersistémico" cuyas colisiones no se originan en el derecho internacional privado de las naciones sino en sectores globales de la sociedad. Entonces, la dogmática jurídica tendría que ajustar su horizonte de problemas, su presupuesto de argumentación y su estilo de justificación a una nueva situación social: relacionada con los conflictos globales permanentes entre diferentes racionalidades sociales.

Un cuarto de siglo después, se puede observar una réplica casi explosiva de cortes, cuasi cortes y otras instancias de resolución de conflictos independientes, globalmente activas y al mismo tiempo limitadas sectorialmente. El "Proyecto sobre Cortes y Tribunales Internacionales" identifica el impresionante número de 125 instituciones internacionales en las que los jueces independientes toman decisiones legales finales. En esta obra, los autores analizan la problemática desde la perspectiva de la teoría social y el derecho internacional, y exploran la cuestión de ¿cómo explicar las colisiones de regímenes desencadenadas por la coexistencia caótica de complejos normativos globales e instancias de resolución de conflictos? y ¿cómo abordarlas en la política y el derecho?

CURSO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL

JOHN FISKE



Fiske, John (Francia)
CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, 2023
 Materias: Derecho constitucional

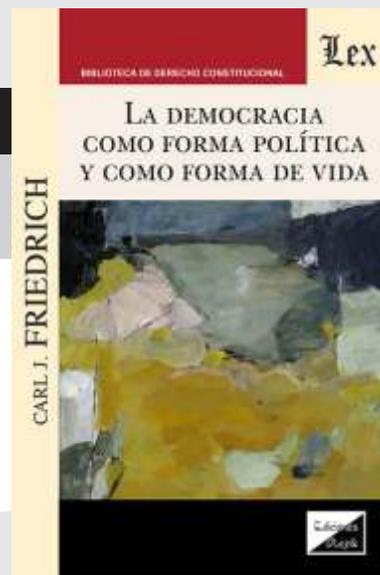
EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-774-0

Friedrich, Carl J. (Alemania)
LA DEMOCRACIA COMO FORMA POLÍTICA Y COMO FORMA DE VIDA, 2020, 108 págs.
 Materias: Derecho constitucional

Hoy en día se habla mucho de democracia. De un lado, los totalitarios están convencidos de que su orden político, su Estado, es la democracia "verdadera", "legítima", e incluso la llaman con preferencia democracia popular. Con ello quieren expresar seguramente que se trata de una democracia "especialmente" democrática. Por otra parte, en los países liberales de Occidente se usa la palabra "democracia" como tópico para justificar cualquier tipo de política. El empleo multilateral de este vocablo ha sido posible, ya que un Gobierno popular en el estricto sentido de la palabra y del mundo griegos, tal como se dio en la Atenas de Pericles, no existe ni puede existir. ¿Cómo podría ejercer funciones políticas una masa de muchos millones de personas? Entre el pueblo y el Gobierno siempre se interpone una especie de representación, y la clase de orden político y democrático viene determinada decisivamente por dicha representación.

CARL J. FRIEDRICH

FRED W. FRIENDLY
MARTHA J.H. ELLIOTT

**FRENOS Y CONTRAPESOS
DEL PODER**
 EL EJEMPLO DE LOS 200 AÑOS
 DE LA CONSTITUCIÓN AMERICANA



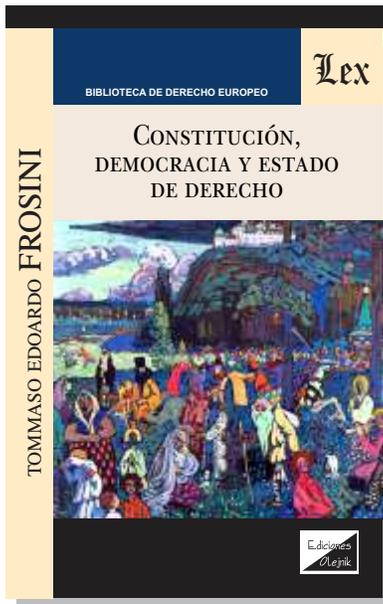
Friendly, Fred W./Elliott, Martha J. H. (USA)
FRENOS Y CONTRAPESOS DEL PODER.
 El ejemplo de los 200 años de la Constitución americana, 2022, 296 págs.
 Materias: Derecho constitucional

El derecho constitucional y su jurisprudencia serpentea como un viejo río, que discurre por valles y constantemente se abre nuevas vías. Los capítulos de este libro describen algunas de estas vías. Veremos a continuación una serie de ensayos que superan el alcance de los eruditos libros de jurisprudencia y dan vida a algunos de los dramas humanos que han ayudado a determinar el significado de la Constitución de los EE. UU., recordándonos que todas las causas célebres comenzaron siendo un problema humano.

La Constitución tiene que ver con nuestra justicia, pero también tiene que ver con cómo vivimos nuestras vidas y con las opciones angustiosas ante las que nosotros y nuestra sociedad nos enfrentamos a diario. "Un gobierno libre es un complicado mecanismo de relojería", en palabras de John Adams, "el delicado y preciso ajuste de cuyos muelles, frenos y contrapesos todavía no es bien comprendido por los artífices de esta época, ni mucho menos por el pueblo".

El objeto de este libro no es el de cambiar opiniones sino el de abrirlas, proporcionar una perspectiva sobre cómo jueces del Tribunal Supremo, presidentes, periodistas y otros han afrontado decisiones complejas, pero cruciales.

Fred W. Friendly / Martha J.H. Elliott



ISBN 978-956-392-111-3

Frosini, Tommaso Edoardo (Italia)
CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO, 2018, 218 págs.
Materias: Derecho constitucional

Ver publicados los escritos propios en otro país es siempre motivo de gran satisfacción. Si ese país se encuentra en América Latina, como en el caso de Chile, la satisfacción, en mi caso, es doble. Son ya varios años que he tenido la fortuna de viajar en Sudamérica, desarrollando ponencias en diversas universidades, incluso en ocasión de numerosos congresos, y, por ende, iniciar a conocer parte del inmenso territorio o de apreciar su dimensión humana y social, no obstante, los conocidos problemas existenciales que inciden en muchas zonas de América del Sur.

Por ello, cuando recibí la propuesta del colega y amigo Carlos Antonio Agurto Gonzáles de publicar un libro mío en la prestigiosa Ediciones Olejnik, que recoge los escritos que en los últimos años he ido publicando en idioma español, he aceptado con entusiasmo.

Los ensayos han sido compendiados con el título «Constitución, democracia y estado de Derecho». Son los temas y problemas que afronto en diversos capítulos y que contemplo desde la perspectiva, que me es muy apreciada y estimada, del constitucionalismo como

liberalismo. Lo que no se refiere a un concepto neutro de la Constitución, sino más bien a un preciso orden de valores constitucionales: es una técnica de la libertad, en cuanto establece el conjunto de reglas que en cualquier forma de convivencia política aseguran a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos inviolables y el goce de las libertades fundamentales, así como el conjunto de normas que han limitado y limitan el poder estatal. Existe un concepto hoy que es utilizado en el debate constitucional europeo, que expresa bien una cierta idea de constitucionalismo: el de “patriotismo constitucional”, que manifiesta una adhesión a los valores y principios constitucionales como sentimiento agregativo de una renovada patria. Derechos de libertad, principio de igualdad, separación de los poderes, garantías y control de constitucionalidad son hoy patrimonio común de los constitucionalismos de matriz liberal y democrática.

De la Presentación del autor



ISBN 978-956-392-686-6

Gallo, Vicente C. (Argentina)
JUICIO POLÍTICO. Estudio histórico y de derecho constitucional, 2019, 202 págs.
Materias: Derecho constitucional

El juicio político tiene sin disputa su cuna en Inglaterra. El impeachment de las instituciones inglesas es el primer antecedente jurídico del juicio político argentino. Convencidos de ello, hemos hecho en la constitución y en la historia de aquel país, un estudio detallado de los orígenes y desenvolvimiento históricos del impeachment, por un lado, y de su influencia en la vida institucional de Inglaterra, por otro. A esta segunda parte hemos consagrado una atención preferente, dedicándole un capítulo especial, en razón de llegar a conclusiones contrarias a las generalmente aceptadas.

Estudiado el juicio político en su cuna, explicados su naturaleza y caracteres originales, y establecida la grande y benéfica influencia que ha ejercido en las instituciones inglesas, hemos debido estudiarlo en seguida en Estados Unidos, cuya constitución lo toma de las prácticas parlamentarias inglesas, no propiamente para transformarlo, como se ha dicho, sino para concretarlo en su naturaleza y caracteres, y para precisarlo, consiguientemente, en sus objetivos y efectos. En el capítulo consagrado al juicio político bajo la Constitución de Estados Unidos, hacemos la exposición doctrinaria, diremos así, explicando la teoría

constitucional del juicio político, fundando la jurisdicción parlamentaria y sus limitaciones en cuanto a las personas, los delitos, las penas, y los objetivos propios de este procedimiento. Finalmente, exponemos los casos de juicio político más importantes que han ocurrido, para establecer el resultado que la institución ha tenido en aquel país y deducir la saludable enseñanza que de ellos se desprende

Vicente C. Gallo

ENSAYOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



ISBN 978-956-7799-68-8

García Belaunde, Domingo (Perú)
ENSAYOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, 2017, 232 págs.

Material: Derecho constitucional

Lo que más me agrada de este libro no solo es que salga publicado en Chile y en una novel y pujante editorial, sino que incorpore en su título el concepto de “derecho procesal constitucional” que es quizá la gran aportación de nuestra América a la defensa de la Constitución. Nombre que me parece mucho más ajustado que el de “justicia constitucional” que se sigue usando todavía en forma mimética y que considero como de carácter precientífico (pues es lo mismo que hablar de justicia civil o justicia penal) y más técnico que el de “jurisdicción constitucional”, que por lo menos es más ajustado y se entiende perfectamente.

(De la Presentación del autor)

SOBERANÍA Y DERECHO CONVENCIONAL, ENTRE PODER DE REFORMA Y JUECES ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL



ISBN 978-956-7799-67-1

García Belaunde, Domingo et al (Perú)
SOBERANÍA Y DERECHO CONVENCIONAL, ENTRE PODER DE REFORMA Y JUECES. Estudios de derecho constitucional, 2017, 176 págs.

Materias: Derecho constitucional

El constitucionalismo latinoamericano permeado por los arquetipos del civil law respecto al modo de comprender el Derecho, y de influencias estadounidenses, por lo que concierne al Derecho público ha tenido que ver con los modos diversos de concebir el Derecho, pero solo en tiempos recientes parece haberse redescubierto, también mediante codificaciones constitucionales, comparándose con estructuras autóctonas.

¿Qué misión es asignada a la comparación jurídica en el derecho constitucional?

En el plano epistemológico su tarea es proporcionar conocimiento, en tanto que el Derecho estatal no agota el hecho de la fenomenología jurídica. El Derecho no es solo derecho estatal, y el resurgimiento del derecho indígena y, en general, de la tradición lo atestigua muy bien. No obstante, también dentro de la concepción occidental del Derecho no cuenta solo la fórmula legislativa, sino más cuenta su interpretación y cuenta además las bases doctrinales que sostienen, ya sea la legislación como la jurisprudencia. Las cortes constitucionales, verdaderos modernos “señores del Derecho”, tienen en cuenta los principios y valores no solo “internos”, “positivos”, sino también circulantes “fuera”, como el formato implicado, y los usan para reforzar sus propios razonamientos y sus decisiones imperativas.

Sobre el plano sustancial, la doctrina tiene el deber “positivo” de aceptar el Derecho por lo que es y lo que se vive, imponiéndose por el hecho de serlo; de discutir “positivamente” las meta-reglas sobre su producción (y sobre su respeto), pero sin la ingenua (e “imperialista”) pretensión que estas valen y se encuentran respetadas fuera de las regiones jurídicas-culturales donde actúa el estudioso; de aceptar que el “Derecho” no es solo el verbo del legislador, lo que, según Julius Hermann von Kirckman, destruye bibliotecas jurídicas enteras, sino también su interpretación y las praxis y los usos y las tradiciones jurídicas.

(De la Presentación de la obra)



ISBN 978-956-392-678-1

García Belaunde, Domingo / Tupayachi Sotomayor, Jhonny (Perú)
LA VACANCIA PRESIDENCIAL. Una visión desde el derecho comparado, 2019, 200 págs.

Materias: Derecho constitucional

En los últimos veinte años o más, en la América Latina ha asomado en forma cada vez más recurrente, el fenómeno del cuestionamiento de los jefes de Estado –o simplemente presidentes de la República– por aspectos de los más diversos. Y que en la práctica llevan a su destitución y eventualmente su pro-cesamiento judicial por los más diversos motivos, que no necesariamente tienen aspectos penales. Esto derivado, en términos generales, del impeachment que nuestros países heredaron de los Estados Unidos en el siglo XIX y cuyo campo de aplicación puede ser muy amplio y también muy subjetivo. Y todo lo cual podríamos traducirlo libremente como «juicio político» y así lo han hecho distinguidos tratadistas desde el siglo XIX. Y que como tal figuran en las constituciones del

área bajo el nombre de «acusaciones constitucionales».

En el Perú tuvimos el caso muy reciente del presidente Pedro Pablo Kuczynski que fue objeto de una moción de vacancia en diciembre de 2017 y que se repitió en marzo de 2018.

Fue a raíz de este suceso que decidimos hacer una obra colectiva sobre este hecho –vacancia y también renuncia presidencial– en la cual participaron congresistas y colegas universitarios para enfocar el caso desde diversos ángulos. Pero para darle una mayor amplitud, decidimos pedir colaboración a colegas extranjeros para dar así una mayor cobertura al fenómeno político estudiado.

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE / JHONNY TUPAYACHI SOTOMAYOR

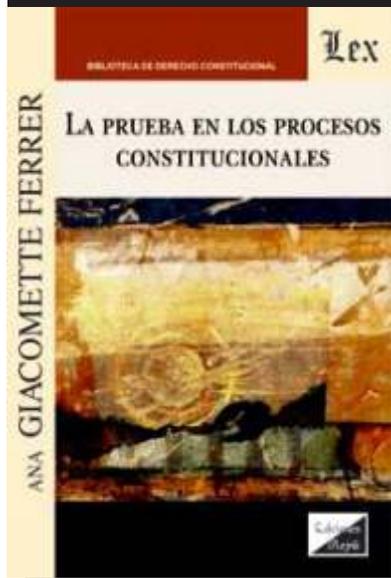


ISBN 978-956-407-

Garofalo, Pietro ()
PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO FASCISTA ITALIANO, 2021

Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-7799-09-1

Giacomette Ferrer, Ana (Colombia)

LA PRUEBA EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES, 2021, 282 págs.

Materias: Derecho constitucional

... "Finalmente, la senda abierta se cierra con un tema concreto para la polémica, y es el relacionado con la decisión del Juez Constitucional en materia probatoria; pues si bien existen distintas formas de motivar una decisión judicial, cuando se trata de sentencias colegiadas las características son muy particulares. Este estudio se hará bajo la óptica del principio "Estado social de derecho" consagrado en la Carta Política de Colombia de 1991, en la pretensión de articular dicho principio con los aspectos procesales y probatorios antes referenciados. Es inevitable que cada magistrado que vota o interpreta una norma, lo haga desde su óptica filosófica-política; pues la misma norma con idéntico texto tiene diferente lectura, según la ideología política que profese el lector. La voz popular indaga: ¿Por qué la Corte Constitucional "tumba" leyes?, ¿Cogobierna la Corte? La discusión lleva entonces a concluir si está

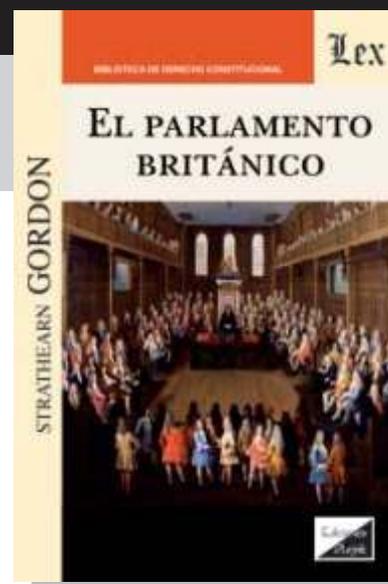
bien o está mal que la interpretación de la Constitución se haga de acuerdo con la ideología de cada Magistrado; ya que, aunque la motivación es una garantía constitucional, siempre hay un riesgo que correr cuando se quiere hacer justicia" ...

ISBN 978-956-407-

Gordon, Strathearn ()

EL PARLAMENTO BRITÁNICO, 2023

Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-7799-35-0

Griffith, Ernest E. (USA)

EL SISTEMA DE GOBIERNO AMERICANO, 2021, 146 págs.

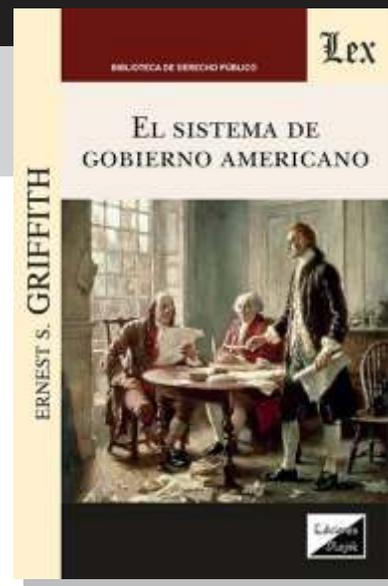
Materias: Derecho constitucional

Durante 1951 y 1952 tuve el privilegio de dar algunas conferencias, principalmente sobre el gobierno americano, en las Universidades de Oxford, Birmingham, Manchester y Liverpool, así como en el Colegio Universitario de Swansea.

El interés general hacia el gobierno americano era grande, pero al mismo tiempo estaban muy extendidas las opiniones y conceptos erróneos sobre el mismo. Este hecho ha sido el que me ha animado a escribir el presente libro, que constituye una descripción o análisis del gobierno americano, dirigido expresamente a quienes tienen mayores conocimientos de gobiernos de otro tipo, principalmente del sistema parlamentario inglés. Por ello, a lo largo de la obra se hacen constantes referencias a paralelismos y contrastes entre ambos sistemas. Esto puede hacerlo más interesante para los mismos americanos, pues las conclusiones a deducir de la comparación no son posibles si los conocimientos personales se limitan a la descripción del propio Gobierno.

El tema central está constituido por el hecho de que el americano es un gobierno de «restricciones innatas». Estas restricciones obligan a llevar un sistema de administración que convenza y persuada, antes de que el poder sea ejercitado por el Ejecutivo o el Congreso. También dificultan e incluso impiden cambios importantes de política u orientación si no se hace evidente un fuerte apoyo por parte de todos y cada uno de los grupos y regiones económicas principales que constituyen nuestra compleja nación.

Ernest S. Griffith

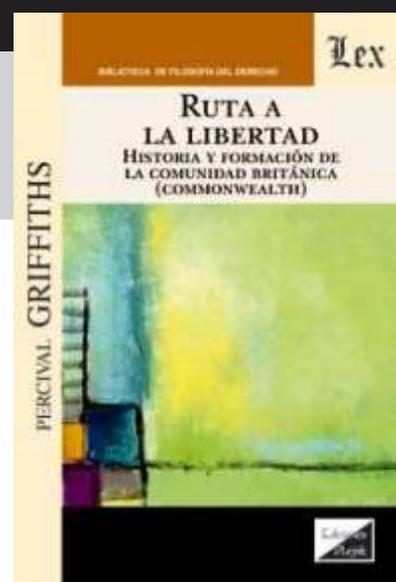


ISBN 978-956-407-

Griffiths, Percival ()

RUTA A LA LIBERTAD. Historia y formación de la comunidad británica (commonwealth), 2021

Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-7799-13-8

Grigg, John E. P. (Inglaterra)

¿ES PERFECTA LA MONARQUÍA?, 2021, 102 págs.

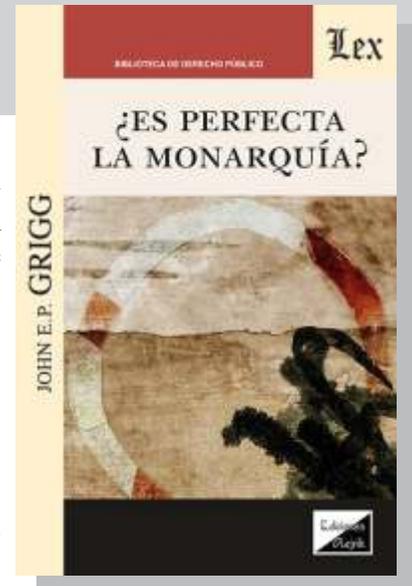
Materias: Derecho constitucional

El título de esta obra indica que, tanto el editor como los colaboradores individuales (quienes, dicho sea de paso, son estrictamente colaboradores INDIVIDUALES, en ningún sentido responsables de los puntos de vista de los demás), están convencidos de que la Monarquía es una forma política deseable. El hecho de plantear la cuestión acerca de si una institución es o no perfecta es, indudablemente, hacerle un gran cumplido. Solo aquellos que, por principio, objetan cualquier discusión sobre la Monarquía, pueden ofenderse ante el contenido y propósito fundamental de esta recopilación.

Estoy más interesado en la nueva y revolucionaria función de la Reina como Cabeza de la Commonwealth, que en su tradicional actividad de Soberana Nacional.

Hay mucho que admirar en la Familia Real, tal como la vemos hoy, y ciertamente es muy admirada. Pero sería un error desastroso sentir algo parecido a la complacencia, al considerar su influencia sobre la fidelidad de las masas, especialmente en aquellas partes de la Commonwealth que no son inglesas.

John E. P. Grigg / Lord Altrincham



ISBN 978-956-7799-74-9

Grossi, Paolo (Italia)

PROPIEDAD, CONSTITUCIÓN Y GLOBALIZACIÓN, 2017, 160 págs.

Materias: Derecho constitucional

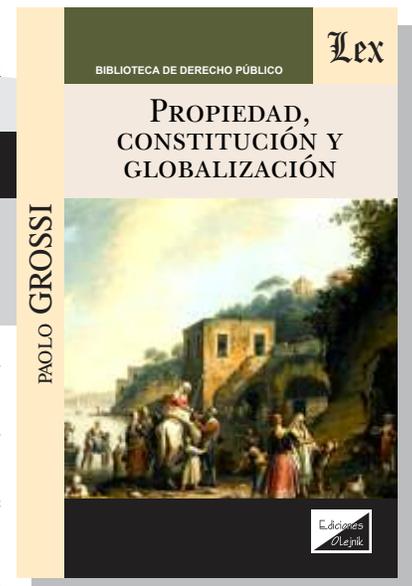
Los ensayos traducidos y recopilados en el presente volumen tienen diversos objetos, pero demuestran una verdad de la cual el autor ha estado siempre convencido: que concierne al historiador del Derecho, el cual no desea ser solo un erudito coleccionista de fragmentos del pasado, sino desarrollar un rol eminentemente crítico. Esto es ampliamente demostrado por los tres temas asumidos como los pilares de este libro.

La propiedad, instituto que consideramos fundada en una montaña rocosa, pero que hoy se manifiesta en una variada gama de manifestaciones, tanto que, actualmente, estamos habituados a preferir el plural al singular y referirnos a las propiedades.

La constitución, fundada indudablemente en valores, pero que debe ser continuamente interpretados por las cortes constitucionales a la luz de las posibles variaciones en el tejido de los valores, en las costumbres del pueblo, con la probable modificación y extensión de los derechos fundamentales del ciudadano. En esta perspectiva, el rol de las Cortes Constitucionales es inventivo, en el sentido del verbo en latín invenire, y consiste en una continua búsqueda y encuentro al interior de las raíces y valores de una determinada comunidad.

La globalización jurídica, hoy en continua expansión, muestra que el Derecho de los Estados no es más capaz de regular adecuadamente con leyes una realidad económica tendente a la universalidad y compuesta de hechos económicos y técnicos completamente nuevos. Un examen del Derecho moderno, de los mercados financieros lo demuestra plenamente con el fenómeno nuevo de la desmaterialización de la noción de bien.

Espero vivamente que los jóvenes juristas latinoamericanos puedan encontrar algo de enriquecimiento en mis páginas, traducidas en el espléndido idioma español.



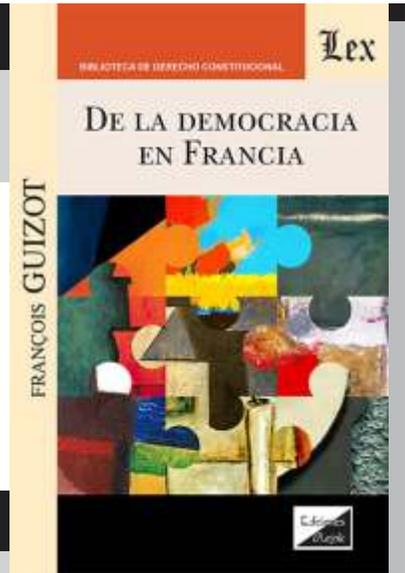
ISBN 978-956-407-431-3

Guizot, François (Francia)
DE LA DEMOCRACIA EN FRANCIA, 2023, 110 págs.
Materias: Derecho constitucional

Me atrevo a creer que en este escrito no se ha de encontrar nada, absolutamente nada, que lleve la impronta de mi situación personal. En presencia de tan grandes cosas, quienquiera que no se olvidase de sí mismo merecería ser olvidado para siempre por los demás. Por mi parte, yo únicamente he tenido presente la situación de mi país.

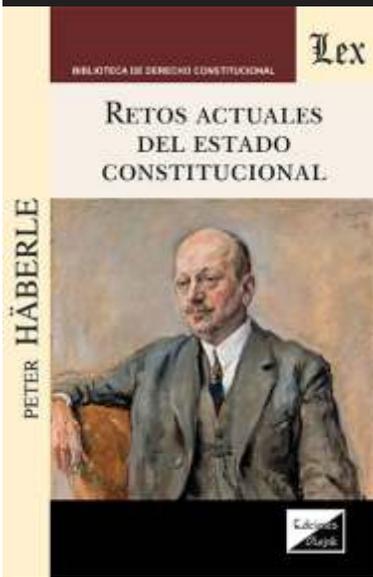
Cuanto más pienso en ello, más me convengo de que su gran mal, el mal que se encuentra en la raíz de todos sus males, que mina y destruye sus gobiernos y sus libertades, su dignidad y su felicidad, es el mal que yo ataco: la idolatría democrática.

François Guizot



ISBN 978-956-392-903-4

Häberle, Peter (Alemania)
RETOS ACTUALES DEL ESTADO CONSTITUCIONAL, 2020, 124 págs.
Materias: Derecho constitucional



La interpretación constitucional no es ni teórica ni prácticamente un proceso estatal “exclusivo”. Todas las fuerzas de la comunidad política tienen potencialmente acceso a ese proceso. El ciudadano que interpone un recurso de amparo (Verfassungsbeschwerde) es tan intérprete constitucional como el partido político que plantea un conflicto de competencias entre órganos constitucionales (Organklage) o contra el que se tramita un procedimiento para su prohibición. Hasta ahora domina una reducción demasiado intensa del proceso de la interpretación constitucional a los órganos estatales o los participantes inmediatos en el procedimiento, una fijación al “oficio” de la interpretación constitucional, a la cooperación jurídico-funcional de las funciones estatales, a pesar de lo importante que esta pueda ser. Interpretación constitucional es, sin embargo, un “asunto” que incumbe potencialmente a cada uno y a todos. Los citados grupos, individuos, etc. pueden ser designados como intérpretes “mediatos” o que operan a largo plazo. La configuración de la realidad de la Constitución deviene también un fragmento de interpretación de las normas constitucionales “correspondientes”.

También en y detrás de las funciones estatales (legislación, gobierno y administración y jurisprudencia) han de verse las personas concretas, los parlamentarios, los funcionarios de la Administración, los jueces (“personalización” de la interpretación constitucional).

PETER HÄBERLE

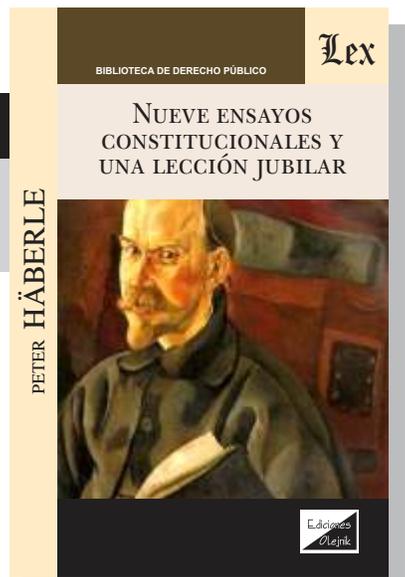
ISBN 978-956-392-093-2

Häberle, Peter (Alemania)
NUEVE ENSAYOS CONSTITUCIONALES Y UNA LECCIÓN JUBILAR, 2018, 200 págs.
Materias: Derecho constitucional

El Derecho procesal constitucional es una concretización de la Ley Fundamental en dos sentidos: en que él mismo es un Derecho constitucional concretizado y en que le sirve al Tribunal Constitucional para concretizar la Ley Fundamental. La gran “capacidad de concretización” del Tribunal Constitucional, demanda ahora una fundamentación del Derecho procesal constitucional de carácter teórico-constitucional.

En la medida en que el Tribunal Constitucional continúa elaborando y ampliando su jurisprudencia con respecto al Derecho procesal constitucional, se llegará a una “interpretación de la Constitución conforme a la jurisprudencia”.

PETER HÄBERLE



ISBN 978-956-392-661-3

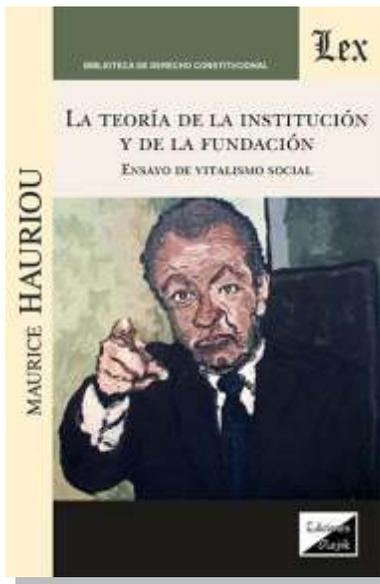
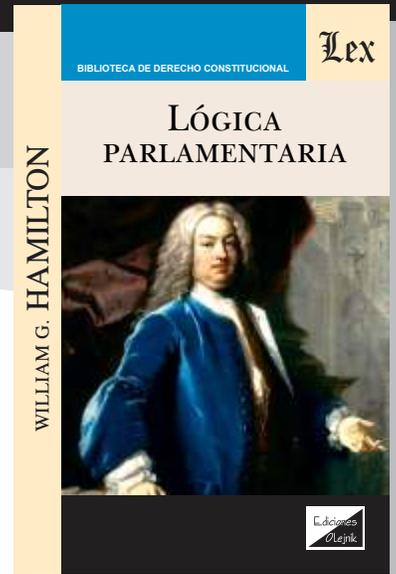
Hamilton, William G. (Inglaterra)
LÓGICA PARLAMENTARIA, 2019, 78 págs.
Materias: Derecho constitucional

Importa señalar cuál es el estado de una cuestión con arreglo a las leyes positivas, a los precedentes parlamentarios, a las resoluciones de la Cámara, a la opinión de los jurisconsultos y políticos, etc.

Cuando hay argumentos que, sin referirse directamente a la causa, sin embargo, son adecuados para hacer resaltar los méritos de ella, debe comenzarse por esos argumentos. —Demostrad que los elementos de juicio aplicables en otros casos no lo son en este.

Cuando una ley es defectuosa, solo puede consistir en una de estas tres causas: falta de poder, falta de saber, falta de conocimiento del asunto en el legislador.

William G. Hamilton



ISBN 978-956-392-863-1

Hauriou, Maurice (Francia)
LA TEORÍA DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA FUNDACIÓN.
Ensayo de vitalismo social, 2020, 78 págs.
Materias: Derecho constitucional

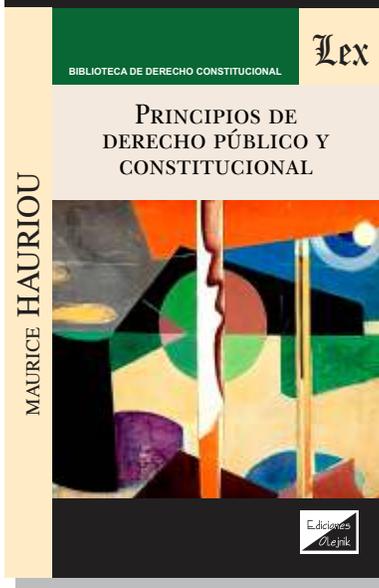
Las instituciones representan en el Derecho, como en la historia, la categoría de la duración, de la continuidad y de lo real; la operación de su fundación constituye el fundamento jurídico de la sociedad y del Estado.

La teoría jurídica de la institución, que estrecha ceñidamente la realidad histórica, se ha organizado lentamente: no encontró su verdadera posición sino cuando el terreno fue despejado por la querella del contrato social, y por la de lo objetivo y lo subjetivo.

La querella del contrato social y de la institución está ya juzgada. Rousseau imaginó que las instituciones sociales existentes estaban viciadas por haber sido fundadas sobre la fuerza pura, y que era menester renovarlas mediante el contrato social, instrumento de un libre consentimiento. Había confundido la fuerza con el poder. Las instituciones son fundadas gracias al poder, pero este deja lugar a una forma del consentimiento; si la presión que ejerce no llega a la violencia, el asentimiento dado por el sujeto es jurídicamente válido: coactus volui, sed volui. Hoy todo el mundo está de acuerdo en afirmar que el vínculo social, siendo natural y necesario, no podría ser analizado sino como un coactus volui.

La institución salió, por lo tanto, triunfante de esta primera prueba, pero le aguardaba otra: la querella de lo objetivo y lo subjetivo. El primer debate sirvió para precisar el grado de consentimiento que subsiste en las instituciones; el segundo habría de servir para determinar el grado de objetividad, es decir, de existencia propia, que hay en ellas.

Maurice Hauriou



ISBN 978-956-392-500-5

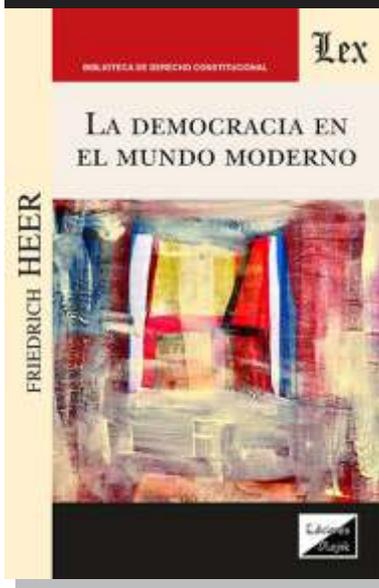
Hauriou, Maurice (Francia)
PRINCIPIOS DE DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUCIONAL, 2019, 476 págs.
Materias: Derecho constitucional

Si no existiese la precisión de enseñar una doctrina, yo no hubiera pensado en escribir este libro. Pero hay cuestiones de fundamental importancia que solicitan, hoy más que nunca, el pensamiento doctrinal.

Los elementos de la sociedad política están constituidos por las creencias relativas al orden, al poder y a la libertad y al necesario equilibrio entre estas tres fuerzas espirituales. Los sofismas tratan hoy de debilitar tales creencias, llenas de vitalidad. La ciencia social ha derivado hacia un colectivismo intelectual que va contra la corriente de la vida; desconociendo la distancia que separa las creencias individuales de la “élite” y las prácticas colectivas de la masa, ha llegado a explicarse la Moral mediante las costumbres, y la justicia mediante las regias de derecho; y ha comenzado por reducir a ruinas la doctrina del poder, la de la libertad política y la del orden individualista.

No basta combatir estos sofismas. Hace falta reconstruir las creencias tradicionales, liberándolas de las vulgaridades que las desfiguran y adaptándolas resueltamente a los problemas contemporáneos. Estas creencias son nuestra enseña de salvación, como lo han sido, hasta nuestra época, la de la civilización occidental. En ellas han reconocido los hombres más selectos de todas las civilizaciones las mejores formas de expresión de la naturaleza humana y el medio de introducir en esta un orden más perfecto.

Maurice Hauriou



ISBN 978-956-407-220-3

Heer, Friedrich (Alemania)
LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO MODERNO, 2023, 64 págs.
Materias: Derecho constitucional

Hace más de dos mil años que en Europa se habla de «democracia» y que se busca su realización. Desde que se le dio nombre, la democracia ha quedado expuesta al fuego de la crítica y de la crisis. Aristóteles la llamó la más baja y menos valiosa de las formas de gobierno, que rápidamente degeneraba en tiranía. Platón, el segundo padre nutricio del pensamiento europeo, construyó su poderoso sistema de pensamiento contra ella: un cosmos dispuesto en planos de diferente elevación, una jerarquía, un orden sagrado de soberanía de los valores, deben superar el pensamiento y práctica «bajos» y «comunes» de esa forma «igualitaria»: la democracia.

La democracia griega, y luego la romana, se han venido abajo en las tormentas de la historia mundial, pero el gran coro de sus acusadores y críticos no ha enmudecido. Han crecido, sobre todo en aquel preciso espacio de tiempo que a muchos parece la época de triunfo de la democracia europea, es decir, aproximadamente entre 1830 y 1930.

Es más importante para nuestro tema el hecho de que algunos de los más serios partidarios y observadores de la democracia se hayan planteado en los últimos años el problema de la crisis de la democracia. ¿Puede la democracia superar las conmociones del mundo actual? ¿Es capaz de vivir o, mejor dicho, de sobrevivir? Pero es un hecho muy digno de consideración el que, dondequiera que se habla de democracia, se hable de ella en sentido crítico. Y no hablan así solo sus numerosos enemigos mortales, tanto exteriores como internos, sus adversarios políticos e ideológicos, sino que así lo hace también precisamente el pequeño número de sus partidarios conscientes de su responsabilidad, que tienen el valor de defenderla obrando, sufriendo y sacrificándose por ella, y que tienen el ánimo no menor que se necesita para considerar la democracia en su idea, su teoría, estructura y realidad, hasta sus últimas consecuencias.

Friedrich Heer

ISBN 978-956-407-098-8

Heller, Hermann (Austria)
TEORÍA DEL ESTADO, 2021, 260 págs.
Materias: Derecho constitucional

La Teoría del Estado se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender al Estado en su estructura y función actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución.

No puede ser materia de la Teoría del Estado el investigar «el fenómeno del Estado en general», o «el» Estado «en la totalidad de sus relaciones». Y tampoco tratamos de inquirir la esencia «del» Estado. Al señalar las notas necesarias del ser del Estado actual, creemos determinar su modo y esencia necesarios, entendiendo por «esencia» «la unidad de una cosa en cuanto entraña para sí la necesidad de ciertas propiedades».

No hemos de ocuparnos de los problemas del fenómeno o de la esencia «del Estado en general» y sin otra determinación, ya que estimamos que ello no corresponde al objeto de nuestro conocimiento, por lo cual no cabe plantear la cuestión en esos términos. Pues, como pronto hemos de ver, aquellos problemas parten de la idea de que el Estado es algo así como una cosa invariable, que presenta caracteres constantes a través del tiempo, concepción que, como también veremos, es completamente errónea.

Del título de la presente obra se desprende ya que no nos proponemos construir una Teoría «general» del Estado, con carácter de universalidad para todos los tiempos, porque no lo estimamos, en absoluto, posible. No son de temer confusiones con una Teoría «particular» del Estado, aunque existiera una ciencia semejante. La Teoría del Estado se ha cultivado en Alemania, desde hace tiempo, como una disciplina especial que, a partir de mediados del siglo XIX, se denomina expresamente «general» porque, desde entonces, el círculo de sus problemas se restringe progresivamente, viniendo, al fin, a quedar reducido a poco más de la historia y construcción de algunos conceptos fundamentales de Derecho Político.

HERMANN HELLER

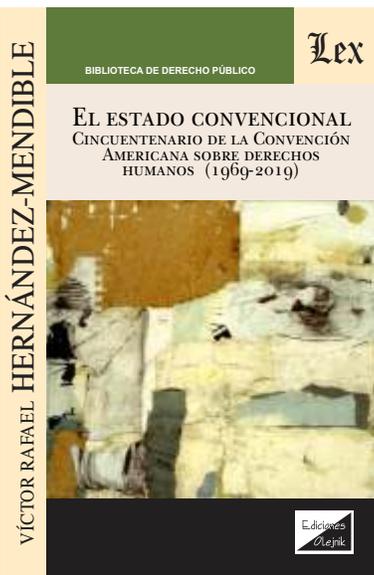


ISBN 978-956-407-470-2

Hermet, Guy (Francia)
EL PUEBLO CONTRA LA DEMOCRACIA, 2024, 232 págs.
Materias: Derecho constitucional

El furor de las turbas revolucionarias, que ahorcaban a los aristócratas y aterrorizaban a los burgueses, hizo dudar, en su momento, de la virtud política de las masas. Hoy no está ya de moda la obsesión por los excesos populares, pero persiste una cierta duda respecto de la calidad del sentido democrático de lo que ya no se osa llamar el pueblo. «Los otros», en todo caso, ya se trate de individuos o de grupos inmensos, caen bajo la sospecha de egoísmo corporativista, de intolerancia o incluso de desprecio al campo ideológico opuesto y de rechazo íntimo del principio general de alternancia de los partidos en el gobierno. Así, los cientos de miles de manifestantes movilizados hace algunos años en favor de la enseñanza privada fueron acusados de no pensar más que en el interés de sus propios hijos y de ignorar la solidaridad republicana. Pero, a la vez, también habría sido fácil acusar de cálculo personal, o de obcecación, a los defensores de la enseñanza pública o a los miembros de su cuerpo docente. Unidos para apoyarla, no les preocupaba que esta enseñanza representara para el Estado uno de los más poderosos instrumentos de adoctrinamiento y que legitimara las desigualdades de hecho, en nombre de la uniformidad de las estructuras.

GUY HERMET



ISBN 978-956-392-746-7

Hernández-Mendible, Víctor R. (Venezuela)
EL ESTADO CONVENCIONAL. Cincuentenario de la Convención Americana sobre derechos humanos (1969-2019), 2020, 294 págs.
Materias: Derecho constitucional

El Doctor Víctor Hernández Mendible ha escrito una obra excelente sobre la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su cincuentenario. Tan brillante aportación nos recuerda que, desde 1969 hasta hoy, el idealismo convencional ha inspirado admirables evoluciones de los ordenamientos de muchos países. Los avances derivados de la convencionalidad han servido para mejorar las garantías y realizar el principio pro homine, de profunda raíz humanista.

Un Derecho administrativo sometido al control de convencionalidad es, por muchas razones, mejor que aquel sólo sujeto a los tests de constitucionalidad. Al fin, las normas fundamentales mantienen una impronta nacional, marcados por sesgos históricos y desequilibrios. El enfoque externo y universal en materia de derechos humanos es una salvaguarda de su mejor versión, la incontaminada por los intereses locales.

Ricardo Rivero Ortega

Rector de la Universidad de Salamanca / Catedrático de Derecho Administrativo

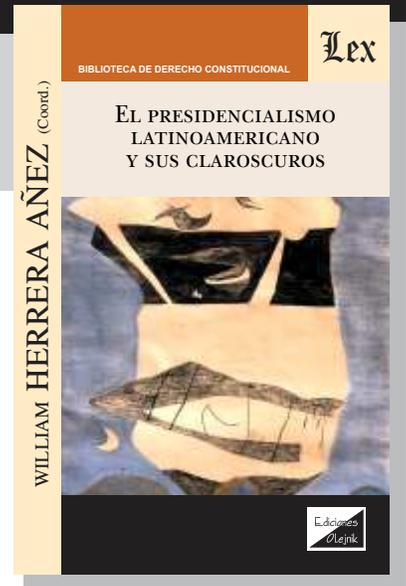
ISBN 978-956-392-634-7

Herrera Añez, William (Bolivia)
EL PRESIDENCIALISMO LATINOAMERICANO Y SUS CLAROSCUROS,
2019, 262 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este libro aborda el estudio del sistema presidencial y sus claroscuros en Colombia, México, Perú, Bolivia, Argentina y Chile. El sistema presidencial “reina” en América Latina y pese a todas las críticas que se le pueden hacer y se le hacen, no existe ninguna posibilidad de cambiar (a corto o mediano plazo) al sistema semipresidencial, menos al parlamentario europeo. Con la finalidad de cualificar a este modelo se ha propuesto, por ejemplo, el “Semipresidencialismo” en Chile y se ha introducido el Jefe de Gabinete de Ministros en la Argentina y el Presidente del Consejo de Ministros en Perú.

Como advertía Jorge Carpizo no existe una forma universal de gobierno que sea la mejor, que diferentes condiciones de desarrollo social y económico, así como político hacen que un sistema de gobierno sea más adecuado en un país que en otro, que los estudios críticos del presidencialismo tienen importancia, que existen diversos tipos de presidencialismo y que unos funcionan mejor que otros, dependiendo de una serie de factores...

En todo caso, cierta bonanza y crecimiento económico son determinantes para la estabilidad del gobierno y la funcionalidad de cualquier diseño político (presidencial, parlamentario o semipresidencial). En realidad, no hay Ejecutivo débil con un Presupuesto fuerte, y musculoso porque el Presidente siempre saldrá con cierta facilidad de las “turbulencias” políticas, que son imprescindibles en todo régimen democrático.



ISBN 978-956-7799-11-4

Hinsley, Francis H. (Inglaterra)
EL CONCEPTO DE SOBERANÍA, 2021, 144 págs.
Materias: Derecho constitucional

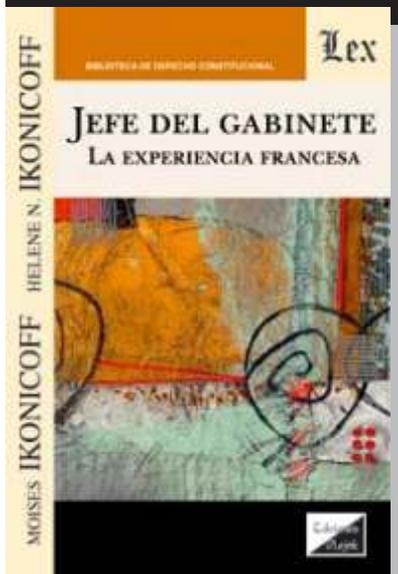
Los hombres no aceptan ni se someten a la soberanía: aceptan y se someten a la autoridad o al poder. La autoridad y el poder son hechos tan viejos y omnipresentes como la sociedad misma, pero no en todas partes ni en todas las épocas han disfrutado del apoyo o sufrido las limitaciones que la soberanía, una teoría o concepción del poder político, tratan de edificar para aquéllos.

Aunque libremente hablemos de ello como de algo concreto que puede perderse o ganarse, menguar o incrementarse, la soberanía no es un hecho. Es un concepto que en determinadas circunstancias el hombre ha aplicado, una cualidad que ha atribuido o una reivindicación que ha contrapuesto al poder político que él o los demás ejercen.

¿Cuál es la función de este concepto? ¿Qué le distingue de los demás estilos de pensamiento sobre el poder político? Sea lo que fuere lo que se opine de él en las sociedades avanzadas, el término soberanía originariamente y durante mucho tiempo expresó la idea de que hay una autoridad final y absoluta en la comunidad política. Esta idea habrá sido expresada con mayor o menor énfasis. A unos les habrá parecido, por ejemplo, necesaria; a otros, superflua, opinando que no existe una autoridad final y absoluta fuera de la comunidad. En realidad, estas glosas no añaden nada esencial a la noción. Si deseamos explicarnos por qué el hombre ha pensado el poder en forma de soberanía sólo debemos indagar por qué ha supuesto que había una autoridad final y absoluta en su sociedad y por qué no siempre lo supuso así.



Francis H. Hinsley



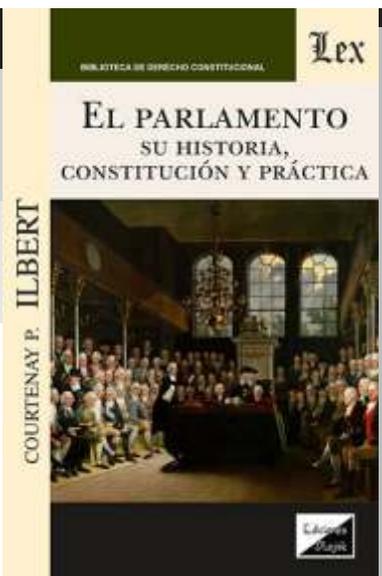
ISBN 978-956-407-

Ikonicoff, Moises / Ikonicoff, Helene N. ()
JEFE DEL GABINETE. La experiencia francesa, 2023
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-806-8

Ilbert, Courtenay P. (Inglaterra)
EL PARLAMENTO. Su historia, constitución y práctica, 2020, 132 págs.
Materias: Derecho constitucional



La voz “parlamento” vale, originariamente, tanto como conversación. Las reglas monásticas del siglo XIII la aplican, en su forma latina, a las conversaciones de los monjes en sus claustros, después de la cena, conversaciones que las Reglas condenaban como poco edificantes. Algo más tarde, la voz se usó para designar ciertas conferencias solemnes, tales como la del año 1245 entre Luis IX de Francia y el Papa Inocencio IV. Un cronista de la época, cuando Enrique III convocaba un consejo o conferencia de magnates, para discutir agravios, lo denominaba “tener un parlamento”. La palabra nació en Inglaterra y pronto se aplicó con regularidad a las Asambleas nacionales convocadas de vez en cuando por Eduardo I, el gran sucesor de Enrique, adquiriendo cierto carácter definitivo en lo que fue denominado después “Parlamento modelo” de 1295. La voz, como puede observarse, significó en un principio la conversación en sí misma, la conferencia celebrada, no las personas reunidas en ella. Gradualmente fue transfiriéndose el sentido a la corporación de las personas reunidas en conferencia, al igual que ocurre con la palabra “conferencia” que posee un doble sentido. Al mismo tiempo que Eduardo I organizaba sus instituciones parlamentarias, nacían en Francia otras de índole semejante. Pero la institución que en Francia corresponde al Parlamento inglés tiene historia diferente y diferente destino. El Parlamento francés se convirtió en una institución judicial, aunque aspirase a intervenir en la formación de las leyes.

EL PARLAMENTO
SU HISTORIA,
CONSTITUCIÓN Y PRÁCTICA

COURTENAY P. ILBERT

ISBN 978-956-407-309-5

Jellinek, Georg (Alemania)

REFORMA Y MUTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, 2023, 84 págs.

Materias: Derecho constitucional

Las Constituciones contienen preceptos jurídicos y todo el Derecho es reformado y completado sea mediante la ley, sea a través del Derecho consuetudinario, o bien, según unos afirman y otros rechazan, mediante el Derecho de los juristas (Juristenrecht). Ahora bien, si sólo utilizamos estas categorías generales no podremos formarnos un conocimiento cabal de la esencia de procesos tan extraños e interesantes sea con clara percepción o poco a poco, únicamente por medio de una consideración perspicaz, lograremos captar cómo los fundamentos existentes de un Estado son sustituidos por otros.

Por consiguiente, hay que alcanzar un conocimiento profundo de la forma y del operar de estos procesos en lugar de contentarse con aplicar etiquetas descoloridas a tales fenómenos. Por extraño que parezca, no puedo remitir a escritos académicos sobre esta cuestión porque se ha examinado solamente con motivo de investigaciones generales de las fuentes del Derecho, y nunca en conexión con todas sus particularidades.

ISBN 978-956-392-885-3

Jellinek, Georg (Alemania)

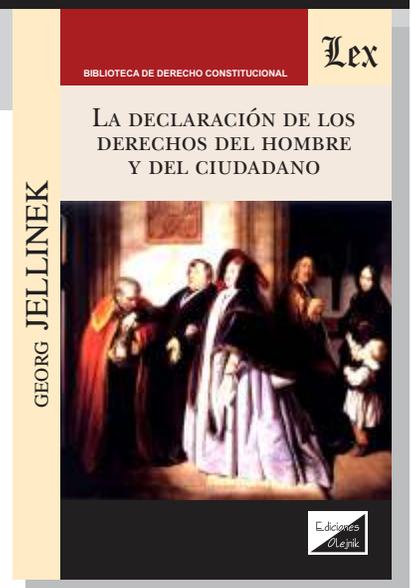
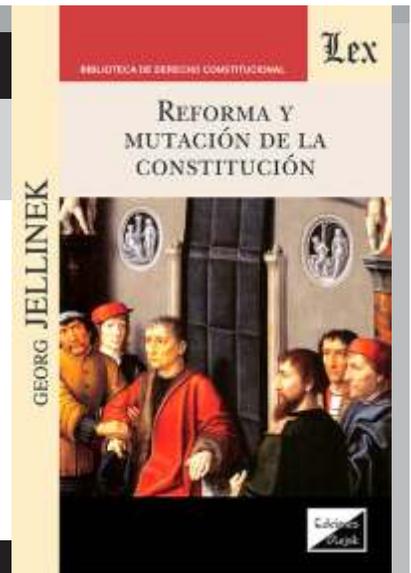
LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, 2020, 94 págs.

Materias: Derecho constitucional

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Constitu-yente francesa del 26 de agosto de 1789 es uno de los acontecimientos más importantes de la Revolución francesa. Ha suscitado, desde diversos puntos de vista, las críticas más encontradas. Los políticos y los historiadores la han discutido a fondo, y a menudo han llegado a la conclusión de que no poco es producir la anarquía en que ha caído Francia después de la toma de la Bastilla. Se han dedicado de demostrar que sus fórmulas abstractas eran ambiguas, y por tanto peligrosas, no respondiendo a la realidad política e implicando desconocimiento de la práctica de las cosas del Estado. Su pathos vacío había confundido los espíritus, turbado la serenidad del juicio, inflamado las pasiones, apagando el sentimiento del deber. Otros, por el contrario, principalmente franceses, le han celebrado como una revelación de alcance histórico universal, que constituyen el fundamento eterno del orden político, como el presente más precioso hecho por Francia a la humanidad.

Se ha atendido más al alcance político e histórico de este documento que a su importancia histórico-jurídica, la cual ha conservado hasta nuestros días. Sea cual fuere el valor de sus proposiciones generales, bajo su influjo se ha formado la noción de los derechos subjetivos públicos del individuo en el derecho positivo de los Estados del continente europeo.

GEORG JELLINEK



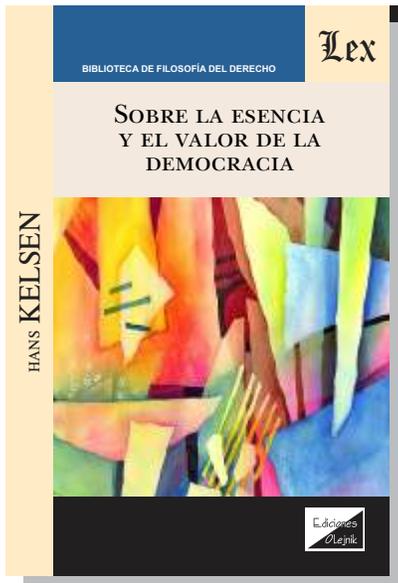
ISBN 978-956-407-

Kautsky, Karl ()

PARLAMENTARISMO Y DEMOCRACIA, 2023

Materias: Derecho constitucional

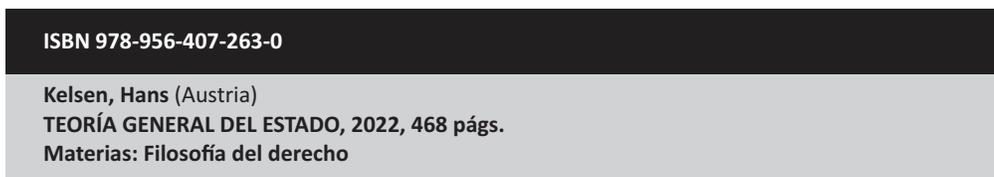
EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-

Kelsen, Hans (Austria)
SOBRE LA ESENCIA Y EL VALOR DE LA DEMOCRACIA, 2022
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

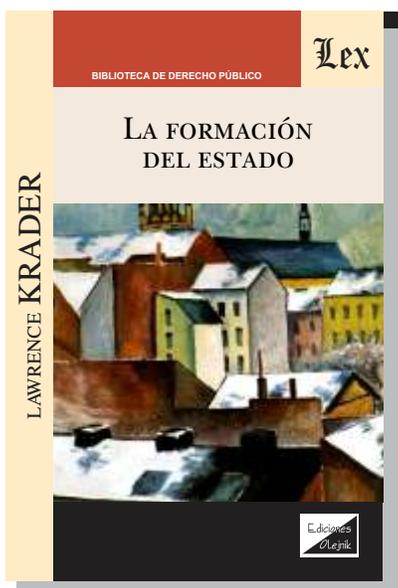
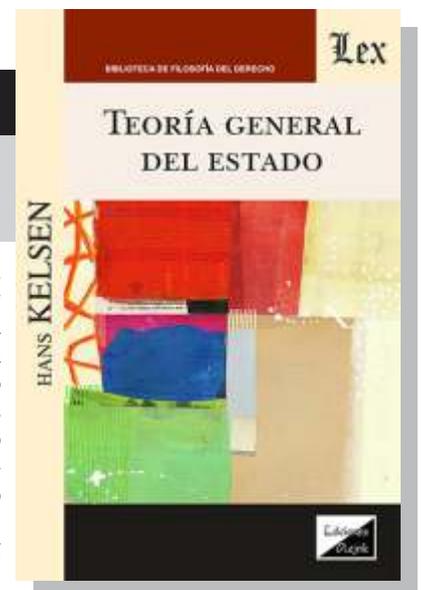


ISBN 978-956-407-263-0

Kelsen, Hans (Austria)
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2022, 468 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Mi primera idea al escribir este libro fue la de redactarlo en forma de compendio esquemático, en el cual, con criterio puramente sistemático y prescindiendo, de todo aderezo histórico-doctrinal y bibliográfico, trataría los problemas de la Teoría general del Estado desde el punto de vista de la pureza metódica, que informa todos mis trabajos científicos. La causa de que me haya decidido a redactar una obra relativamente amplia es que a medida que avanzaba en mi labor, íbame dando cuenta de que de que no me hallaba autorizado a sustentar mis propias doctrinas sin formular en sus rasgos fundamentales las opiniones ajenas, tan divergentes entre sí: tanto más cuanto que el libro había de tener también una finalidad docente. Por otra parte, entendí que el mejor modo de comprender mi doctrina era, de seguro, el confrontarla con toda la Teoría general del Estado, tal como hasta ahora se le ha venido cultivando.

HANS KELSEN



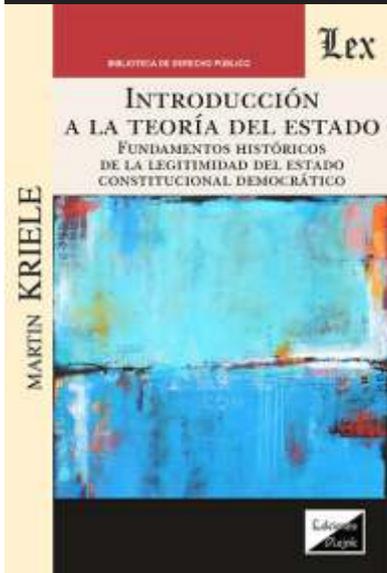
ISBN 978-956-392-754-2

Krader, Lawrence (USA)
LA FORMACIÓN DEL ESTADO, 2020, 148 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este libro se ocupa de la formación del Estado. La palabra formación puede entenderse de dos modos: como el proceso que desemboca en el nacimiento del Estado, es decir, el proceso de su formación, o como el resultado final del proceso, es decir, el producto acabado. Nosotros utilizaremos la palabra principalmente en el primer sentido mencionado, haciendo hincapié en el proceso de la formación del Estado, aunque, por supuesto, existe interacción entre el proceso de formación y el resultado final, ya que el Estado es un proceso continuo de formación de una institución, y no es, en modo alguno, un producto acabado, por lo menos en el futuro previsible.

Este libro tiene, por consiguiente, una tesis: la de que existe el Estado político, que solo se da en ciertas sociedades. En todas ellas el Estado desempeña la misma función: controlar y dirigir al pueblo que está bajo su mando, mediante la centralización describiremos esas otras formas alternativas de gobierno que se estudian al principio y al final de esta obra, que defienden la tesis de que el Estado se da en todas las sociedades humanas, cualesquiera que sean sus circunstancias sociales.

LAWRENCE KRADER



ISBN 978-956-407-179-4

Kriele, Martin (Alemania)

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ESTADO. Fundamentos históricos de la legitimidad del estado constitucional democrático, 2022, 348 págs.

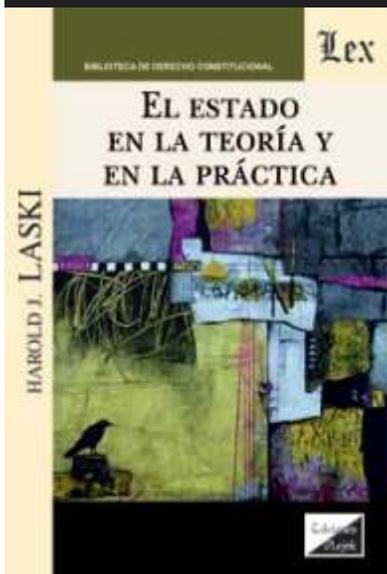
Materias: Derecho constitucional

El Estado es en su complejidad un tema inagotable. Da lugar a problemas políticos, ideológicos, antropológicos, económicos, históricos, éticos, fenomenológicos, cuestiones referentes a la historia de las ideas, etc. La teoría del Estado es, por tanto, una ciencia en la cual hoy, en época de la especialización, colaboran muchas disciplinas científicas, en especial la politología, la economía política, la historia y la filosofía en sus diversas ramas. La teoría del Estado situada en el campo de la ciencia jurídica (la teoría “general” del Estado) tiene una doble función: como ciencia es la contribución que aporta el jurista a las ciencias del Estado interdisciplinarias con su conocimiento del manejo de las normas y de las instituciones del derecho. Por otro lado —como materia de enseñanza—, es la selección y comunicación de los conocimientos de las ciencias

de Estado interdisciplinarias que interesan en especial al jurista.

Al jurista le interesa en especial lo que sirve para la comprensión profundizada de las instituciones jurídicas estatales. Para ese fin es importante —como ya lo ha enseñado Savigny— perseguir la evolución de las instituciones hasta su raíz histórica. Esto vale para las instituciones del derecho público todavía más que para las del derecho civil. La mejor manera de comprenderlas es a través de las situaciones históricas en las cuales se han originado y se han acrisolado.

Martin Kriele



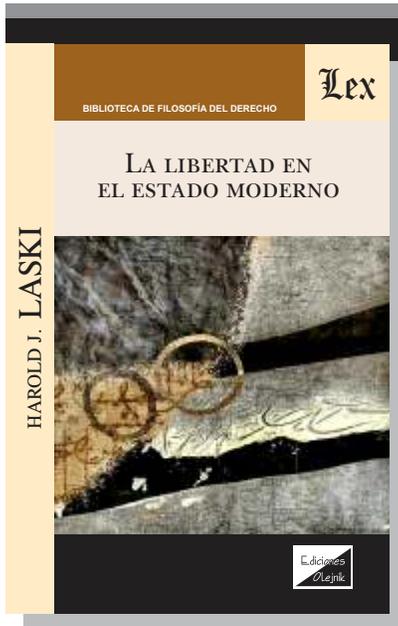
ISBN 978-956-407-

Laski, Harold J. (Inglaterra)

EL ESTADO EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA, 2022

Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-234-0

Laski, Harold J. (Inglaterra)

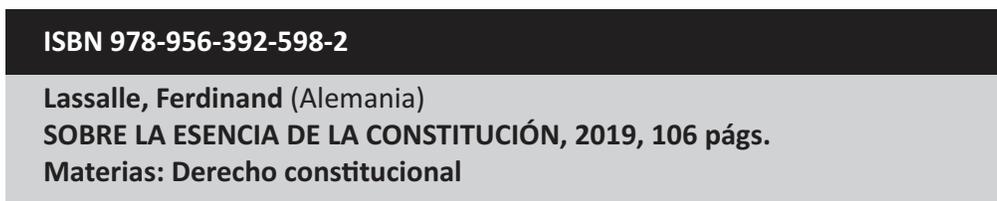
LA LIBERTAD EN EL ESTADO MODERNO, 2022, 172 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Durante el último tercio del siglo XIX se había detectado el agotamiento del modelo de organización liberal individualista imperante en las sociedades occidentales cada vez más complejamente estructuradas. Fue bastante evidente la crisis del Estado de Derecho Liberal, a la par que la llamada «cuestión social» se transformó en cuestión directamente política. Por lo demás, a finales del siglo XIX había quedado claro que la época de los «golpes por sorpresa» y las revoluciones acometidas por una pequeña minoría a la cabeza de la masa inconsciente había terminado. La «Gran depresión» de 1873, que se prolonga hasta 1895, da paso a un cierto período de prosperidad y estabilidad, y sobre todo superó la idea del «capitalismo utópico» de pensar en un capitalismo completamente autorregulado, sometido a las leyes del laissez faire selectivo. El capitalismo y su modelo de regulación cambiarían, superando la crisis interna

a través de un proceso de transformación, aunque manteniendo sus bases institucionales fundamentales. El capitalismo intensifica su proceso de concentración empresarial y financiero y también de expansión de los mercados a través de nuevas formas de dominación. La complejidad de la formación social del capitalismo avanzado se había incrementado ostensiblemente.

Harold J. Laski



ISBN 978-956-392-598-2

Lassalle, Ferdinand (Alemania)

SOBRE LA ESENCIA DE LA CONSTITUCIÓN, 2019, 106 págs.

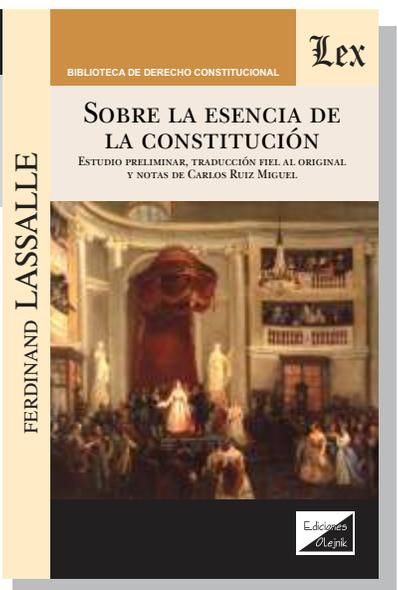
Materias: Derecho constitucional

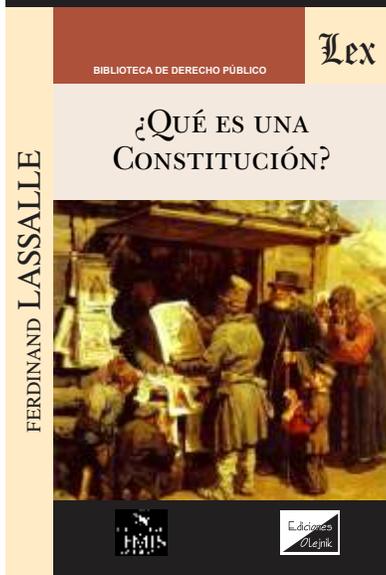
Esta obra presenta una traducción de los principales trabajos de Ferdinand Lassalle sobre la idea de Constitución, precedida de un estudio preliminar acerca de la vida del político alemán y su obra.

El estudio preliminar incide en la importancia que el Derecho tuvo en la vida de Lassalle. Además, expone por qué es necesario un nuevo acercamiento a sus textos, que fueron traducidos previamente en 1931. La versión al español existente es infiel al original, no traduce íntegramente algunos pasajes y pervierte su sentido último.

Sobre la esencia de la Constitución integra las dos conferencias de Lassalle centradas en la Constitución, así como dos cartas abiertas del autor tras la polémica suscitada por la segunda conferencia. También un breve ensayo relacionado con estos temas. Se acompañan de notas aclaratorias.

Existe una visión generalizada de que Lassalle defiende un concepto "sociológico" de Constitución. En gran medida esa idea ha sido determinada por la traducción de 1931. La que presenta este libro, ceñida al original, pone de manifiesto que, contra lo que se pensaba hasta ahora. Lassalle en ningún momento dejó de considerar a la Constitución como una norma jurídica.





ISBN 978-956-392-308-7

Lassalle, Ferdinand (Alemania)
¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?, 2018, 154 págs.
Materias: Derecho constitucional

Se me ha invitado a pronunciar ante vosotros una conferencia, para la cual he elegido un tema cuya importancia no necesita encarecimiento, por su gran actualidad. Voy a hablaros de problemas constitucionales, de qué es una Constitución. Pero, antes de nada, quiero advertiros que mi conferencia tendrá un carácter estrictamente científico. Y, sin embargo, mejor dicho, precisamente por ello mismo, no habrá entre vosotros una sola persona que no sea capaz de seguir y comprender, desde el principio hasta el fin, lo que aquí se exponga. Pues la verdadera ciencia, señores —nunca está de recordarlo— no es otra cosa que esa claridad de pensamiento que, sin arrancar de supuesto alguno preestablecido, va derivando de sí misma, paso a paso, todas sus consecuencias, imponiéndose con la fuerza coercitiva de la inteligencia a todo aquél que siga atentamente su desarrollo.

FERDINAND LASSALLE

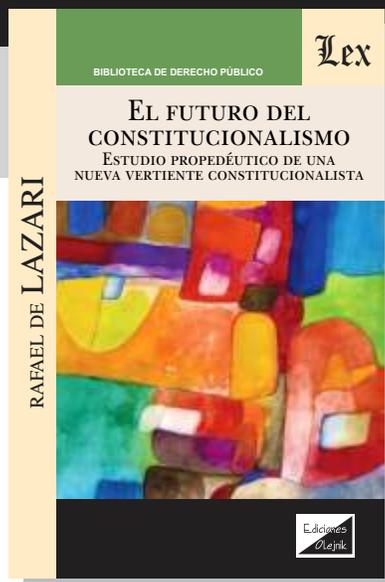
ISBN 978-956-392-290-5

Lazari, Rafael de (Brasil)
EL FUTURO DEL CONSTITUCIONALISMO, 2018, 82 págs.
Materias: Derecho constitucional

Mi gran amigo y distinguido colega brasilero Rafael de Lazari, me ha pedido que elabore unas líneas que hagan las veces de presentación a su última como capital, intitulada: “El futuro del constitucionalismo. Estudio propedéutico de una nueva vertiente constitucionalista”.

En principio, debo señalar que me encuentro muy honrado y enormemente agradecido, por tan generosa deferencia. Y es que es un tratadista de dilatada pluma, mejor jurista de polendas y agudo como destacado especialista en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales, basilarmente.

La presente gran obra que usted tiene en sus manos, comporta una significancia adicional, en razón a que se constituye en el segundo libro en idioma castellano que tiene a bien entregar el autor a la comunidad jurídica. Además, porque será publicada por la prestigiosa casa chilena, Editorial Olejnik que, dicho sea de paso, se constituye en la más internacional de la región, pues distribuye sus títulos en Latinoamérica, llegando incluso a las más acreditadas librerías de las Españas.

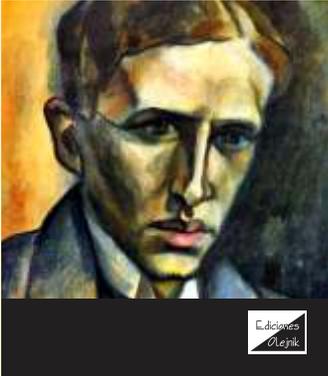


Dr. Jorge Isaac Torres Manrique

Consultor jurídico. Abogado por la UCSM (Arequipa). Doctorados en Derecho y Administración, y Maestrías en Derecho Empresarial y Derecho Penal, por la UNFV (Lima). Docente Principal en WorldWide Legal Consulting de la California Silicon Valley School of the Law, SFO (USA)

ISBN 978-956-392-333-9

PROBLEMAS
FUNDAMENTALES DE LA
DEMOCRACIA MODERNA



Ediciones
Lexnik

Leibholz, Gerhard (Alemania)
PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA MODERNA,
2019, 84 págs.
Materias: Derecho constitucional

El peligro que la libertad corre a manos del Poder legislativo en los regímenes de democracia a base de partidos políticos, es un peligro especial; un peligro que supera, con mucho, al que en las comunidades políticas le puede venir a la libertad de otros órganos rectores. Esta enorme sensibilidad de la libertad respecto de las intervenciones del legislador responde a causas peculiares, las cuales —por más que entre sí puedan diferir— dan lugar, al concurrir en la situación actual, a que la libertad parezca en trance de singular peligro.

GERHARD LEIBHOLZ

ISBN 978-956-392-952-2

Lell, Helga María (Argentina)
**LA ISEGORÍA COSMOPOLITA COMO COMPONENTE DEMOCRÁTICO
DEL ESTADO, 2021, 122 págs.**
Materias: Derecho constitucional



La línea central que guía esta obra es que la isegoría cosmopolita (una denominación que aquí se propone y explica para referir a la participación política pasiva y activa de los extranjeros) no es novedosa en la historia constitucional argentina, que su concreción ha sido variable y que ha sido utilizada más bien como un recurso estratégico en términos de relaciones internacionales antes que como un elemento democratizador. En ese marco, aquí se propone, en primer término, un análisis conceptual acerca de la isegoría cosmopolita y de una serie de conceptos relacionados (democracia, isonomía, persona, ciudadanía, entre otros). En segundo lugar, se efectúa un relevamiento de los antecedentes constitucionales y otros documentos de carácter normativo en el marco de la historia argentina que consagren o nieguen el derecho a la participación política de los extranjeros y se exponen los motivos para tal decisión según surja del respectivo texto.

El análisis tiene como línea transversal repensar el vínculo entre los derechos políticos y la ciudadanía como construcción jurídica bajo la premisa de que los primeros deben anclarse en el derecho a tener derechos como fundamento.

Esta obra se estructura en tres capítulos. El primero de ellos se destina a presentar el concepto de isegoría cosmopolita. Para efectuar esta tarea, se recurre a una metodología etimológica y que se nutre, además, de la filosofía clásica.

El capítulo segundo, por su parte, realiza una descripción diacrónica de diferentes antecedentes constitucionales, desde 1810 hasta la actualidad, que marcan las variaciones diacrónicas de la consagración de la isegoría cosmopolita en la Argentina. Como podrá notarse, las representaciones sobre los extranjeros han sido cambiantes a lo largo de la historia y han dependido, en buena medida, de las preocupaciones gubernamentales o de consolidación estatal.

El capítulo tercero se destina a postular una serie de reflexiones teóricas respecto de los procesos de expansión y retracción de la ciudadanía activa y de las representaciones sociales respecto de los extranjeros.

A partir de esta estructura, se intenta realizar la indagación etimológica del concepto de isegoría cosmopolita, su contraste empírico y su evaluación a la luz de las teorías actuales sobre el Estado y la democracia.



ISBN 978-956-392-692-7

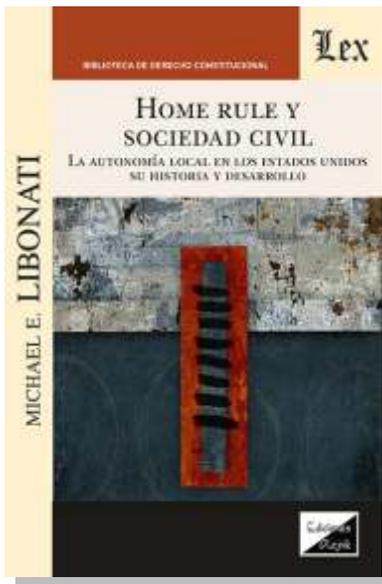
Libertini, Lucio (Italia)

¿QUÉ PARLAMENTO? Observaciones y propuestas sobre la institución parlamentaria, 2019, 84 págs.

Materias: Derecho constitucional

La crisis del Parlamento viene ya de lejos, y condujo, entre otras cosas, a una reestructuración de su reglamento. En estos años se han producido debates, estudios y documentos sobre dicha crisis. Pero en el nuevo clima y en la nueva situación del país, en la cambiante relación entre las fuerzas políticas, dicha crisis revela su verdadera entidad. Nos hallamos ante un nudo esencial de un régimen democrático, que está minado en lo más profundo si el mecanismo representativo funciona mal o resulta inadecuado. Convendrá, pues, afrontar la cuestión resultante. Se puede hacer en las sedes políticas, de acuerdo con sistemas adecuados; se puede hacer en los estudios y en los debates jurídicos y constitucionales. Pero creo que puede ser una contribución útil, un testimonio directo, no velado por nada, dado desde el interior de las instituciones. Y es lo que me propongo hacer en estas páginas.

LUCIO LIBERTINI



ISBN 978-956-392-883-9

Libonati, Michael E. (USA)

HOME RULE Y SOCIEDAD CIVIL. La anatomía local en los Estados Unidos, su historia y desarrollo, 2020, 84 págs.

Materias: Derecho constitucional

Los norteamericanos poseen una riquísima pluralidad y diversidad de gobiernos locales en ciudades, condados, pueblos, municipios, distritos escolares y distritos de propósitos especiales. Pero, la común experiencia de gobierno local, rara vez ha dado lugar a una reflexión teórica prolongada o sistemática acerca de la relación que existe entre el gobierno local y el de su correspondiente Estado (o provincia). Sin estar pendientes de las observaciones académicas, los norteamericanos crearon empero, un importante cuerpo de prácticas de gobierno local. La reivindicación del autogobierno local está institucionalizada en miles de convenios, cartas, leyes especiales, estatutos, resoluciones, ordenanzas, fallos administrativos y juris-

prudencia en general, que tratan directamente sobre la relación entre el gobierno local y el gobierno del estado. Entre estas manifestaciones de sabiduría práctica en lo que se refiere a la distribución de competencias entre el gobierno local y el estado, merecen destacarse las normas constitucionales plasmadas en las cartas fundamentales de los mismos estados.

Entendemos que las normas constitucionales que se refieren directamente a la distribución de poderes entre un Estado y un gobierno local, son dignas de estudio por varias razones. En primer término, porque son por definición prescripciones de índole constitucional. Vale decir, son normas que plasman un juicio colectivo respecto a la distribución interna de poder preferida para la estructura constitucional de un Estado. Segundo, porque estas normas son derecho positivo. No obtienen su fuerza de la costumbre, práctica o entendimiento mutuo, sino más bien de las palabras específicamente afirmadas en un texto legal. Tercero, estas prescripciones están consagradas en una constitución, que es la más alta fuente normativa y de derecho que un Estado pueda darse. Cuarto, estas normas son el fruto de la deliberación y elección constitucional.

Michael E. Libonati

LECTURAS DE
DERECHO PÚBLICO SOBRE
ALEMANIA Y EUROPA

ISBN 978-956-392-125-0

López Pina, Antonio / Gutiérrez Gutiérrez, Ignacio (España)
LECTURAS DE DERECHO PÚBLICO SOBRE ALEMANIA Y EUROPA, 2018, 190 págs.
 Materias: Derecho constitucional

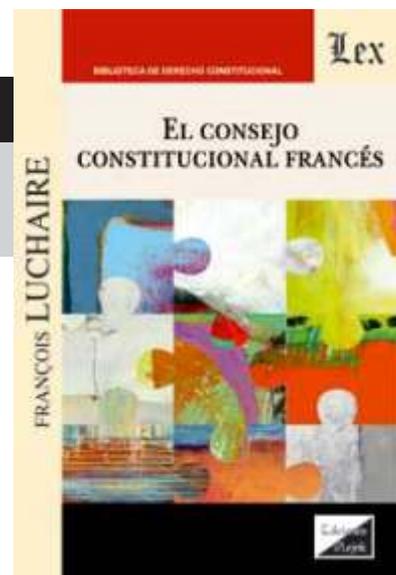
Antonio López Pina e Ignacio Gutiérrez se han dedicado durante décadas al estudio de la teoría constitucional alemana, en cuanto modelo para la determinación jurídica de la vida pública; y, en no menor medida, a valorar desde la perspectiva constitucional el proceso de integración europea.

La construcción de su pensamiento se produce, como es natural, en constante diálogo con otras aportaciones.

La recensión supone una forma peculiar de este diálogo: desde un profundo respeto hacia la obra comentada, exige también esbozar la construcción de una respuesta. Así, al reunir aquí catorce recensiones publicadas en torno a tales cuestiones, quedan también identificadas las ideas centrales, las orientaciones fundamentales y las preocupaciones constantes de los autores; y al mismo tiempo, por la vía del ejemplo, se subrayan las características propias de la recensión como específico modo del trabajo científico.

ISBN 978-956-407-

Luchaire, François ()
EL CONSEJO CONSTITUCIONAL FRANCÉS, 2023
 Materias: Derecho constitucional



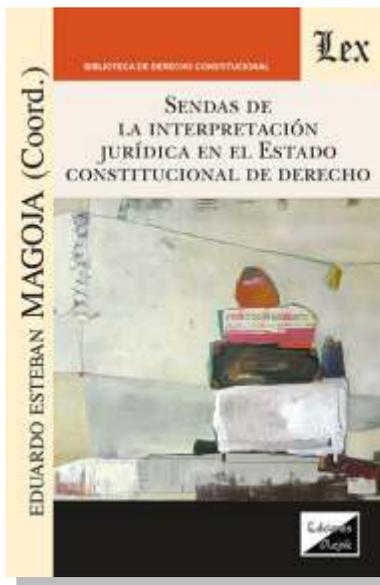
EN PREPARACIÓN

LEGISLACIÓN DIRECTA
GRUPOS DE PRESIÓN
Y EFECTIVIDAD

ISBN 978-956-407-

Magleby, David B. ()
LEGISLACIÓN DIRECTA. Grupos de presión y efectividad, 2021
 Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-110-7

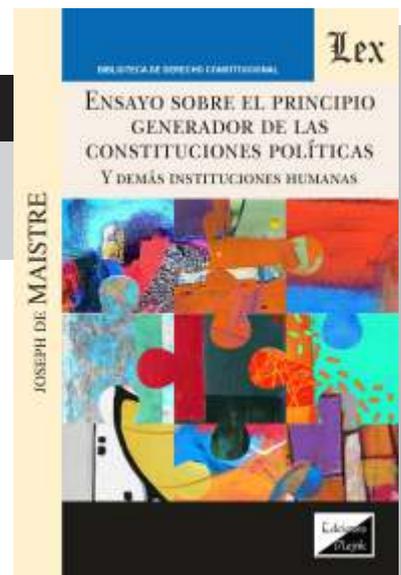
Magoja, Eduardo Esteban (Coord.) (Argentina)
LAS SENDAS DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO,
 2023, 200 págs.
Materias: Derecho constitucional

En el marco del Estado constitucional de derecho, la práctica jurídica se muestra como un fenómeno complejo y multidimensional, en el que el tema de la interpretación judicial no se agota simplemente en el problema de desentrañar el sentido de las palabras de la ley, sino que se conecta, directa o indirectamente, con casi un sinnúmero de cuestiones. La corrección de las decisiones judiciales, los principios, las fuentes del derecho, la argumentación, las lagunas axiológicas y normativas, la satisfacción de los desiderata del Estado de derecho (en particular la claridad, la coherencia y la seguridad jurídica), el acceso a la información y el uso del lenguaje jurídico claro son algunos pocos ejemplos de cuestiones que gravitan a su alrededor.

Las contribuciones que integran el presente volumen ofrecen, desde diversas perspectivas iusfilosóficas, intereses y lecturas, una serie de planteos relativos a la interpretación judicial y temas afines con el propósito de invitar a todo aquel interesado en el estudio del derecho a seguir reflexionando sobre un asunto importante de la filosofía jurídica contemporánea y de enorme atractivo en el contexto del Estado constitucional de derecho. Se trata, como indica el título, de sendas que, aunque distintas en diseño y modeladas con materiales y técnicas diferentes, conducen cada una de ellas a su modo hacia el tratamiento de un problema común y se sumergen en él para enriquecer los debates académicos actuales.

ISBN 978-956-407-

Maistre, Joseph de ()
ENSAYO SOBRE EL PRINCIPIO GENERADOR DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS.
 Y demás instituciones humanas, 2024
Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-054-4

Maraniello, Patricio A. (Argentina)
CONSTITUCIÓN NACIONAL, TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES INFRACONSTITUCIONALES.
 Notas preliminares, 2021, 574 págs.
Materias: Derecho constitucional

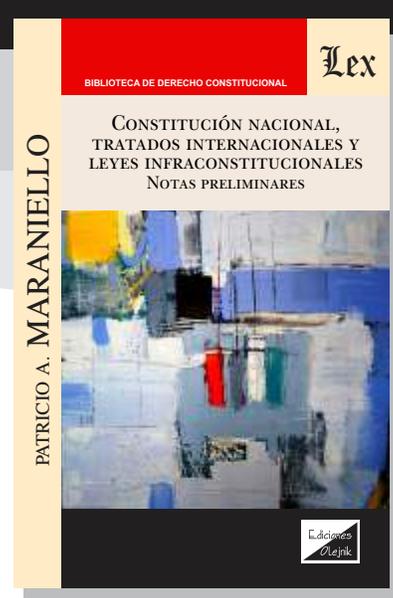
En una sociedad los individuos para desarrollar mejor sus relaciones entre sí y solucionar conflictos –internos o externos–, buscan una tercera persona que ordene la misma a los efectos de lograr sus objetivos. En una tribu se elige un cacique, en una aldea un jefe, en el sistema feudalista al señor feudal, en una monarquía a un rey.

En un Estado o nación contemporáneamente, el tercero está constituido por un cuerpo orgánico y sistemático de normas. La aspiración de lograr la prevalencia del derecho por sobre el Estado, ha sido la finalidad perseguida por Occidente desde las postrimerías del Siglo XVIII, que eclosiona con la construcción germana del “Estado de Derecho”.

En las Revoluciones de EE. UU. -1776- y de Francia -1789-, nace la etapa constitucional, donde esa tercera persona no es un conglomerado de normas, sino, justamente, la “Constitución”. Dicha norma fundamental, además de ser un instrumento para Solucionar conflictos entre personas, establece derechos y garantías para todos los ciudadanos y la forma de gobierno, sus límites y facultades exclusivas.

En cuanto a su influencia en el sistema normativo, la Constitución sirve de base normativa, de superioridad y de guía para el dictado de las normas de inferior jerarquía.

El derecho constitucional es la rama del derecho público que tiene por objeto estudiar las normas constitucionales que se refieren a la estructura del Estado, a la organización y competencia de los poderes del gobierno y a los derechos, garantías y obligaciones individuales y colectivos, así como las instituciones que los garantizan, como también la jurisprudencia, doctrina, práctica, usos y costumbres Nacionales.



Patricio Maraniello

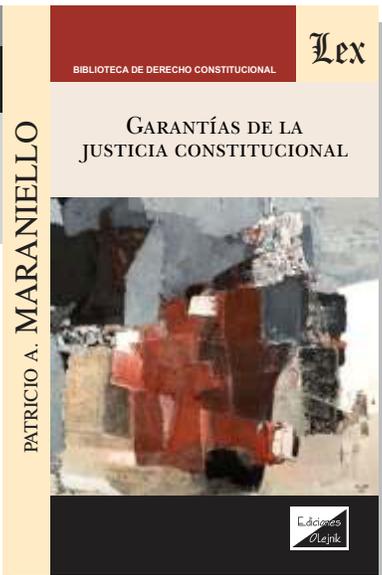
ISBN 978-956-392-504-3

Maraniello, Patricio A. (Argentina)
GARANTÍAS DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, 2019, 270 págs.
Materias: Derecho constitucional

En las últimas décadas, el derecho procesal constitucional ha conquistado la magistratura y los procesos constitucionales en el sentido de jurisdicción constitucional. Dicho avance se plasma en el ámbito de la legislación de un territorio llevado del ámbito académico a los cursos, seminarios, posgrados, a las decisiones judiciales. Incluso en estas latitudes existe un instituto iberoamericano de derecho procesal constitucional. Esta circunstancia no es azarosa, sino que es fruto de diversas razones.

La principal de ellas y fundamental para todos los hombres que habitamos el suelo latinoamericano es la consolidación de las democracias, ya que años anteriores fuimos víctimas de sucesivos atropellos de los derechos humanos. Los procesos constitucionales son los que van a afianzar la supremacía constitucional, y con ello la protección mediante las garantías constitucionales de los derechos y libertades que ella reconoce. Si bien en los países latinoamericanos existían instrumentos que tutelaban los derechos humanos, durante el terrorismo de Estado existían algunos institutos tales como el habeas corpus que eran una mera ficción legislativa toda vez que lo que decía la ley era sin duda letra muerta.

PATRICIO A. MARANIELLO

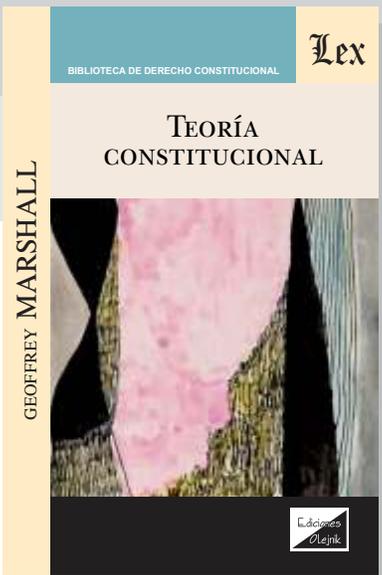


ISBN 978-956-392-640-8

Marshall, Geoffrey (Inglaterra)
TEORÍA CONSTITUCIONAL, 2019, 194 págs.
Materias: Derecho constitucional

El empleo de expresiones como «constitucionalismo», «proceso legal», «igualdad ante la ley», «independencia judicial» y «libertades públicas» muestra que hay una coincidencia de conceptos y de objetivos entre los dos sistemas de gobierno. A su vez, no es posible comprender qué implican estas ideas e intenciones en el contexto de cada sistema si no se toma en consideración el modo en que se conciben y se aplican fuera de ellos. En cualquier caso, para los ingleses y para los americanos, una ojeada a estos principios es una de las formas de abordar el estudio del Derecho constitucional en sentido propio. También cabe entender que la teoría constitucional ha sido siempre, y sigue siéndolo todavía, un aspecto importante de la ciencia política, desde el momento en que teorizar acerca del Estado es, en sí mismo, un aspecto característico del comportamiento político.

GEOFFREY MARSHALL



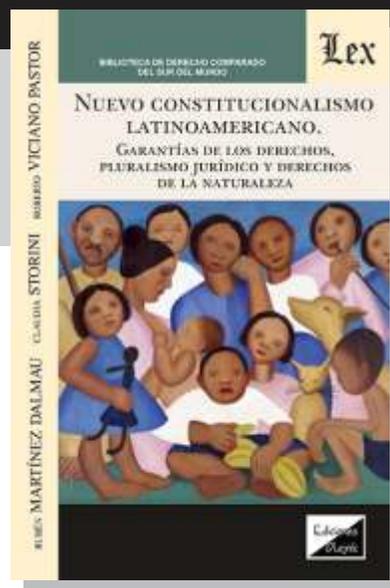
ISBN 978-956-392-980-5

Martínez Dalmau, Rubén/Storini, Claudia/Viciano Pastor, Roberto (España)
NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO.

Garantías de los derechos, pluralismo jurídico y derechos de la naturaleza,
2021, 296 págs.

Materias: Derecho constitucional

En esta obra colectiva, que recoge algunos de los más importantes textos de su trayectoria, los autores ofrecen al lector una visión integral de lo que se ha denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano, explicando sus fundamentos, su desarrollo y las relaciones con otras corrientes jurídicas como el neoconstitucionalismo. Se detiene en particular en tres de las cuestiones que han caracterizado el nuevo constitucionalismo latinoamericano: el diseño constitucional del sistema de garantías de los derechos, lamentablemente muy erosionado en la práctica por la injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial y el control de constitucionalidad; el pluralismo jurídico, con énfasis en las innovaciones constitucionales ecuatoriana y boliviana; y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza que surgió en la Constitución de Ecuador, y que ha supuesto un antes y un después en la concepción constitucional de los derechos.

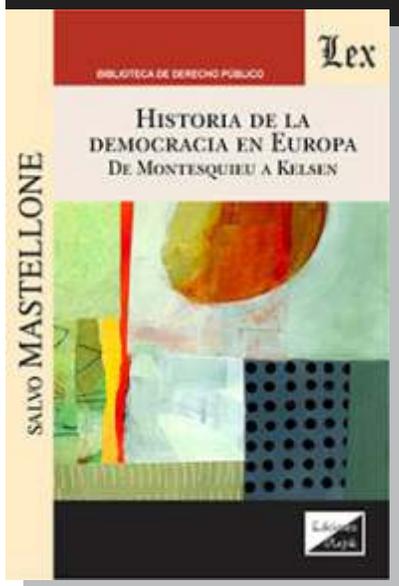


ISBN 978-956-407-181-7

Mastellone, Salvo (Italia)
HISTORIA DE LA DEMOCRACIA EN EUROPA.

De Montesquieu a Kelsen, 2022, 270 págs.

Materias: Filosofía del derecho

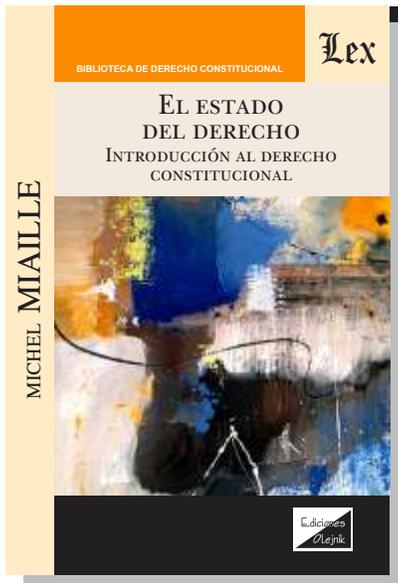


Hacer una valoración de la democracia no resulta sencillo, porque cualquier juicio está condicionado por circunstancias espaciales y temporales. En la realidad histórica moderna ha sido contrapuesta al poder monárquico y al oligárquico, al absolutismo y al individualismo. La democracia ha sido concebida como una forma de gobierno posible y perfecta. En la práctica gubernativa se ha utilizado para condenar o legitimar regímenes nuevos. Para algunos es una alternativa política, para otros no tiene autonomía propia respecto al liberalismo y al socialismo.

Un discurso histórico sobre la democracia puede resultar lejano en el tiempo, pero sin negar filones doctrinales, políticos y religiosos importantes, conviene comenzar con Montesquieu, porque mostró tres principios fundamentales de la democracia: el pueblo tiene el poder soberano, el pueblo tiene el derecho de sufragio, el pueblo nombra a sus gobernantes. Las repúblicas antiguas de Esparta, Atenas y Roma han sido consi-

deradas, desde Montesquieu y los «filósofos», modelos de sociedades democráticas, justas y ordenadas, por lo que se las contraponen a las injusticias y desórdenes del mundo moderno. La «querrela» entre antiguos y modernos se resolvía con ventaja para los antiguos, pues a falta de ejemplos modernos de Estados democráticos fue necesario imaginar nuevos ordenamientos. Los revolucionarios concibieron éstos, pero confundieron la idea de democracia con el concepto de revolución. No obstante los errores, desde la segunda mitad del XVIII la democracia ha sido siempre un estímulo para la renovación de la vida civil, y toda la historia europea, hasta la primera mitad del siglo XX, puede ser entendida como una evolución democrática de las estructuras políticas y de las condiciones sociales.

SALVO MASTELLONE



ISBN 978-956-407-

Miaille, Michel ()
EL ESTADO DEL DERECHO. Introducción al derecho constitucional, 2023
 Materias: Derecho constitucional

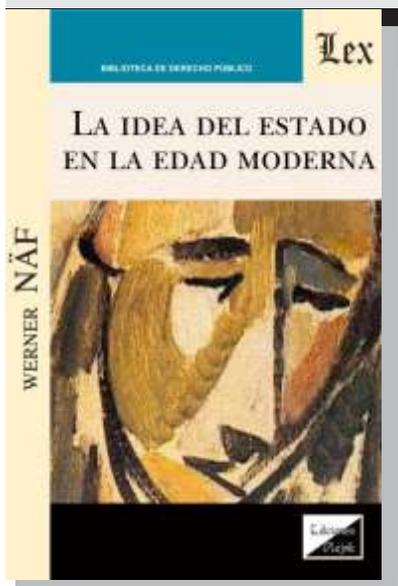
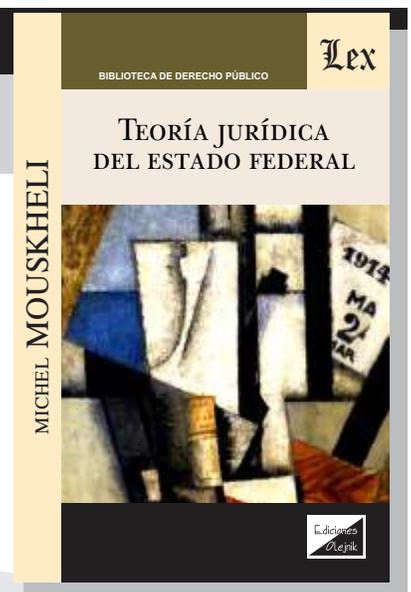
EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-485-5

Mouskheli, Michel (Georgia)
TEORÍA JURÍDICA DEL ESTADO FEDERAL, 2019, 206 págs.
 Materias: Derecho constitucional

Fue mi primera intención estudiar el federalismo en uno de los Estados federales que han surgido después de la guerra. La teoría jurídica del Estado federal debía constituir la primera parte de dicho estudio. La amplitud de aquella teoría me ha forzado a desenvolverla en sus diferentes aspectos con bastante amplitud; por otra parte, faltándome tiempo para llevar a término mis propósitos, resolví limitar mi estudio a la teoría jurídica del Estado federal. Creo, a pesar de todo, que aun dentro de esta limitación no estará desprovisto por completo de utilidad. La postguerra ha presenciado el nacimiento de tres nuevos Estados federales. Presenta el federalismo en ellos, aspectos que difieren sensiblemente de aquellos que estábamos habituados a ver hasta ahora. Hay quien habla ya de la quiebra del federalismo clásico y del nacimiento del federalismo racionalizado. Según eso, no estaría ya la teoría tradicional de acuerdo con los hechos, siendo indispensable introducir en ella profundas modificaciones. Tengan o no razón los que tal afirman, es indiscutible que de la guerra acá ha surgido algún hecho nuevo. Importa, pues, hacerse una idea exacta de ese hecho nuevo y ver si, en efecto, no es ya la teoría clásica del federalismo capaz de abarcar la realidad en todas sus ramificaciones y en toda su riqueza.

MICHEL MOUSKHELI



ISBN 978-956-392-467-1

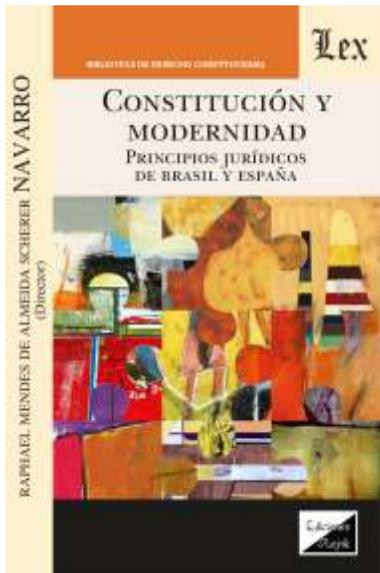
Näf, Werner (Suiza)
LA IDEA DEL ESTADO EN LA EDAD MODERNA, 2019, 122 págs.
 Materias: Derecho constitucional

Para el historiador, el Estado es una Esta denominación nos dice dos cosas: en primer término, que en el Estado late vida, y, en segundo lugar, que esta vida alcanza en él una forma determinada.

Decir que el Estado es soporte de la vida, un soporte entre otros muchos, nos plantea ya un problema: ¿Hasta qué punto abarca y penetra el Estado la vida? ¿En qué medida estataliza la existencia terrena? ¿Hasta dónde se fija el Estado deberes y derechos? Esta relación del radio de acción estatal con los sectores vitales humanos no ha sido igual, ni mucho menos, en todas las épocas, y su transformación constituye un problema histórico fundamental.

Al historiador, empero, le interesa además la forma bajo la cual se da la vida estatal, entendiendo aquí forma en un sentido lato que llega hasta la cuestión —tan próxima a la filosofía— del origen y fundamentación del poder del Estado. También aquí ha tenido lugar una evolución.

Werner Näf



ISBN 978-956-407-576-1

Navarro, Raphael Mendes de Almeida Scherer (Director) (Colombia)
CONSTITUCIÓN Y MODERNIDAD. Principios jurídicos de Brasil y España, 2025, 236 págs.
Materias: Derecho constitucional

En esta obra, de contenido multidisciplinario, se analiza, cual partitura sinfónica, las transformaciones que se vienen realizando en las diversas ramas de la ciencia del Derecho, tanto penal, civil, inmobiliario, societario, civil y tributario.

Desde el debatido problema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su pertinencia constitucional, hasta el uso de los cryptoactivos y el blanqueo de capitales. El sistema acusatorio y el juez de garantías, a partir de una visión garantista, enriquece la obra, así como el tratamiento de la víctima en los delitos sexuales.

Se analiza los estándares probatorios, como las garantías en las contrataciones públicas y su correcta configuración (problemática tan presente en los países de nuestra América del Sur). Brillantes páginas, también se dedica al acoso moral laboral o mobbing, que se ha constituido en el daño a la persona del siglo XXI.

También los grandes debates son los derechos de la persona como la protección de los datos de los contribuyentes y el empleo de la inteligencia artificial a nivel comparado, así la incitación del odio y populismo virtual, entre otros importantes problemas del derecho contemporáneo.

Esta obra, apreciado lector, es fruto de la mejor ciencia jurídica, aporte del Derecho Latinoamericano, que llega a tus manos.

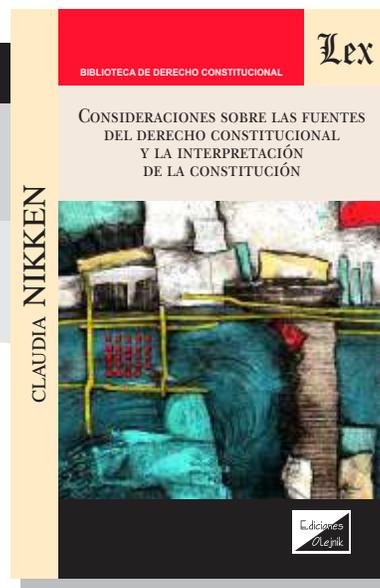
ISBN 978-956-407-046-9

Nikken, Claudia (Venezuela)
CONSIDERACIONES SOBRE LAS FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, 2021, 146 págs.
Materias: Derecho constitucional

La presente obra gira en torno a la médula de la concepción del Estado constitucional, montado sobre el principio esencial de la supremacía de la Constitución; principio que, aun siendo elemental, no hay que olvidar que, en tiempos recientes, y en nombre de un supuesto y falso “nuevo constitucionalismo”, se lo ha querido ignorar.

Se refiere, además, a otro tema aún más importante, que es sobre el significado de dicha supremacía para la vigencia de la propia Constitución como fuente primaria del derecho constitucional, y de sus principios fundamentales, tanto orgánicos como dogmáticos, y, entre ellos, el de la separación de poderes y el de la garantía de los derechos humanos.

Y por supuesto, no podía ser de otra forma, al explicarnos el concepto de Constitución, y sus definiciones, la profesora Nikken, con razón, recurrentemente acude a Hans Kelsen, quien definió la Constitución como “la regla de creación de las normas jurídicas esenciales del Estado, de la determinación de los órganos y del procedimiento de legislación” y, por supuesto, de “la limitación del ejercicio del poder”, todo, en su teoría siempre válida de la formación del derecho por grados; en un proceso en el cual las normas de la Constitución, como lo dijo su discípulo Charles Eisenmann, citado también por la autora “gozan de una suerte de supremacía sobre las otras normas, las normas llamadas de fondo, pues formulan la ley de creación” .

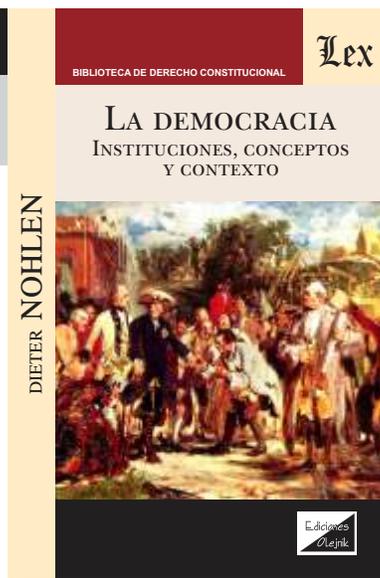


ISBN 978-956-392-320-9

Nohlen, Dieter (Alemania)
LA DEMOCRACIA. Instituciones, conceptos y contexto, 2019, 426 págs.
Materias: Derecho constitucional

Más allá de la variedad de temas, la presente selección me ofrece la oportunidad de presentar mi enfoque metodológico, el enfoque histórico-empírico, en su uso transversal. Hace un decenio, un politólogo colombiano me hizo el comentario que mi enfoque es en parte causal, en parte sistémico. Tenía razón. No descarto el interés de la ciencia política por relaciones causales. Sin embargo, siempre me he enfrentado con monocausalismos y reduccionismos. Me interesan por sobre todo las variables que intervienen en una posible relación causa-efecto de las variables escogidas para tal estudio causal – conforme con Max Weber quien estableció el tipo ideal no en función de un saber nomotético, sino para poder detectar y estudiar mejor los factores que hacen que los fenómenos reales difieran del tipo ideal. Este interés por lo específico en su contexto fundamenta la orientación hacia el enfoque sistémico, en el que la multitud de variables, su estructura e interacción en un sistema y de este a su vez con su entorno, son claves para un entendimiento de la realidad que corresponde más a su complejidad. Esta convicción se nutre, además, por la propia experiencia, cuando uno se sale de la casa analítica y pasa al mundo de lo operativo a través de la consultoría política.

DIETER NOHLEN



ISBN 978-956-392-321-6

Novelli, Mariano H. (Argentina)

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS ANCIANOS.

Con especial referencia a la Argentina, 2018, 126 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derecho de la persona física

“Los derechos constitucionales de los ancianos” constituye una obra completamente novedosa e inédita en la ciencia jurídica.

En ella, el autor analiza el tratamiento que brindan a la ancianidad tanto la Constitución Argentina como las leyes supremas provinciales. Además, asumiendo que las normas sólo cobran sentido si responden a problemáticas vitales, expone una comprensión integral de las personas de edad avanzada, que deben ser especialmente consideradas por el naciente Derecho de la Ancianidad.

Fruto de una intensa investigación, el presente estudio logra afrontar acabadamente la compleja situación de nuestros mayores, en un tiempo en el que parecen condenados al menosprecio y la marginación. Para ello, jerarquiza al anciano desde la óptica jurídica y lo destaca como un individuo plenamente capaz. Como corolario, centra el eje en la importancia de adecuar siempre las pautas normativas a la realidad social, con fundamento en criterios de justicia.

La obra, minuciosa y profunda, está destinada a jueces, docentes, investigadores y profesionales, pero también a toda persona deseosa de conocer los derechos constitucionales de los ancianos, para respetarlos y hacerlos cumplir, dignificando así la propia condición humana.



BIBLIOTECA DE DERECHO CONSTITUCIONAL



EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



ARA EDITORES

Ediciones Oleink

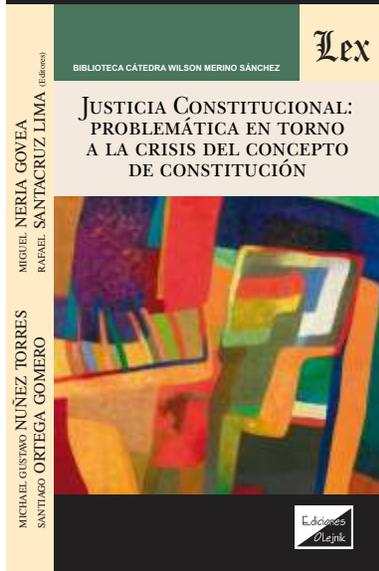
ISBN 978-956-392-011-6

Núñez Donald, Constanza (Chile)

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2017, 158 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derechos humanos

El control de convencionalidad encuentra su justificación y fundamento en normas de la CADH y de derecho internacional público. Si bien es cierto que no existe norma expresa que disponga la obligatoriedad de este control, la lectura conjunta de diversas normas de la CADH y de derecho internacional público, permiten otorgar sólidas bases para justificar la obligatoriedad de su realización, lo que despeja las dudas que se han planteado en torno a su legitimidad normativa.



ISBN 978-956-392-315-5

Nuñez Torres, Michael Gustavo et al. (Ecuador)
JUSTICIA CONSTITUCIONAL: PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA CRISIS DEL CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN, 2018, 266 págs.

Materias: Derecho constitucional

Los artículos que componen esta obra provienen de distintas fuentes, pero se unen mágicamente por un hilo conductor cuya temática gira en torno a la constitución y su problemática respecto a la justicia.

Es una obra excelente, útil, profunda y, sobre todo, inteligente, que sabe ir y tratar lo que importa y que argumenta con claridad y contundencia lógica esta conflictiva materia, abordando, justamente, aquello que más interesa.

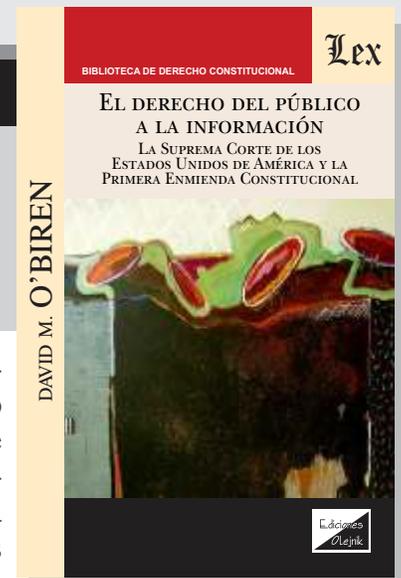
ISBN 978-956-392-744-3

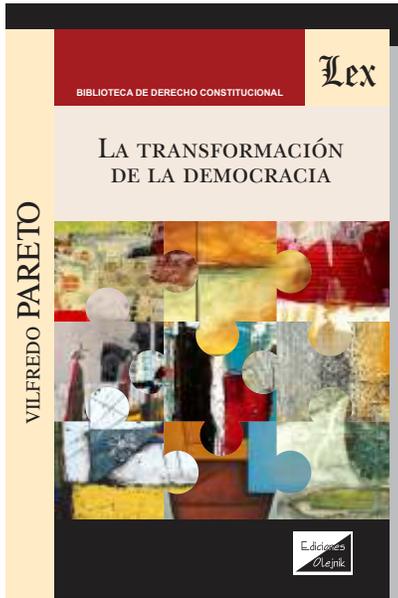
O'Brien, David M. (USA)
EL DERECHO DEL PÚBLICO A LA INFORMACIÓN. La Suprema Corte de los Estados Unidos de América y la Primera Enmienda Constitucional, 2019, 194 págs.

Materias: Derecho constitucional/Derecho anglo-americano

En la política interior de los Estados Unidos de América, siempre han destacado dos controversias: conciliar el secreto de la burocracia con el gobierno democrático, y el problema, igualmente espinoso, de avenir la facultad de revisión del poder judicial con la democracia representativa dentro de una constitución escrita. La prominencia del ideal político del derecho del público a la información, se debe precisamente a que toca de un modo muy cercano, estas dos controversias. En los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, el derecho del público a la información fue defendido por la prensa y en el Congreso; se combatieron indicios de tendencias de la administración a mantener secretos y se promulgaron una cantidad impresionante de leyes tendientes a asegurar la accesibilidad y la responsabilización del gobierno. Este derecho del pueblo a la información también surgió en el seno de los elementos de la interpretación constitucional. En los años 1970 tuvieron lugar los que fueron probablemente los litigios de más trascendencia en cuanto a la Primera Enmienda, en los cuales participaron miembros de la prensa que reclamaban privilegios especiales y derechos constitucionales de acceso a información y a instalaciones del gobierno como para vindicar el derecho del público a estar informado.

Esta obra examina el derecho del público a la información en términos de política constitucional; es decir, en términos de derechos constitucionales interpretados y hechos valer por la Suprema Corte.





ISBN 978-956-407-463-4

Pareto, Vilfredo (Italia)
LA TRANSFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA, 2024, 110 págs.
Materias: Filosofía del derecho

El título dado a este estudio no es el más preciso, pero lo utilizaremos al no haber encontrado otro mejor. El término democracia es equívoco, como muchos términos del idioma vulgar.

En toda colectividad humana existen dos fuerzas opuestas. Una, que podríamos llamar centrípeta, incita a la concentración del poder central, y otra, que podríamos llamar centrífuga, incita a su desintegración.

Para la comprensión de este texto no es tan necesario entrar en explicaciones mayores, como que se nos permita hacer para los lectores de la Sociología una rápida exposición de las relaciones de estas fuerzas con los residuos.

Estas fuerzas son esencialmente del género al que hemos dado el nombre de «persistencia de las relaciones de un individuo con otros individuos y lugares», y no de los otros géneros de la categoría llamada de los «residuos en relación con la sociabilidad».

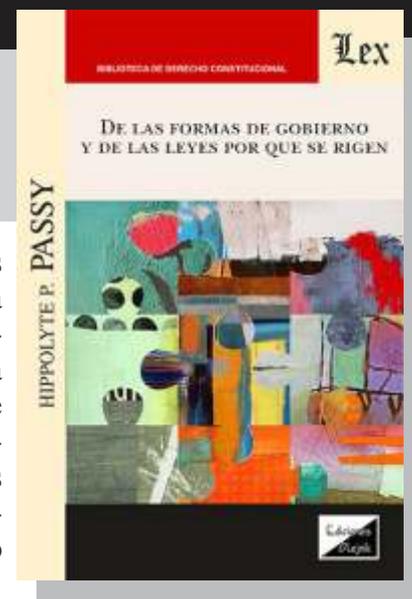
VILFREDO PARETO

ISBN 978-956-407-377-4

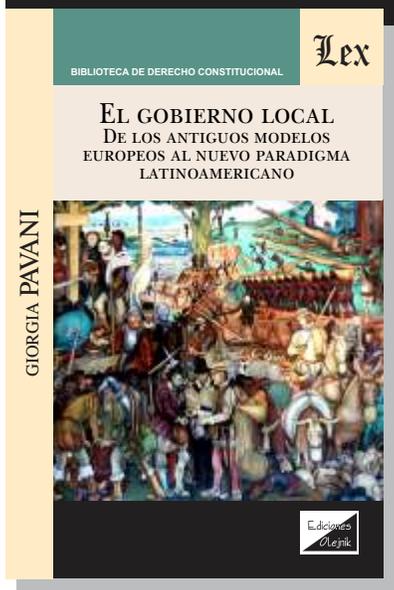
Passy, Hippolyte P. (Francia)
DE LAS FORMAS DE GOBIERNO Y DE LAS LEYES POR QUE SE RIGEN,
2023, 258 págs.
Materias: Derecho constitucional

Contiene este libro un estudio de las causas en que se funda la diversidad de las formas de gobierno. Esta diversidad no es cosa nueva: data de la época misma en que aparecieron las primeras agregaciones políticas, en que se constituyeron los más antiguos Estados, y muchos son los escritores que han probado a explicarla. Imposible era en verdad que unas investigaciones en que desde hace más de veinte siglos han tomado parte tantos entendimientos clarísimos, resultasen completamente estériles, y sin embargo es seguro que no han dado todos los frutos apetecibles: si hay verdades que se han puesto en completa evidencia, otras muchas hay que han dejado en la sombra o que no han conseguido ilustrar más que con escasas y dudosas claridades.

Por lo que concierne a las formas de gobierno, es evidente que los hechos no han sido suficientemente examinados, por cuanto uno hay que, si hubiese obtenido toda la atención que le es debida, habría podido por sí solo suministrar informes seguros y decisivos: el hecho es la disparidad persistente y continua de aquellas formas. Vanamente la civilización ha dilatado sus conquistas, vanamente ha introducido en la situación de las sociedades mudanzas de cada vez más considerables; lejos de ejercer influencia alguna patente sobre las maneras de ser de la organización fundamental, no ha borrado ni ha menguado ninguna de las diferencias radicales que las separan, y lo mismo en nuestros días que en las más remotas edades existen repúblicas y monarquías de diversas índoles, y esto sucede no menos en los países más adelantados que en aquellos en que subsisten todavía numerosas reliquias de la barbarie primitiva.



Hippolyte P. Passy



ISBN 978-956-392-471-8

Pavani, Giorgia (Italia)

EL GOBIERNO LOCAL. De los antiguos modelos europeos al nuevo paradigma latinoamericano, 2019, 280 págs.

Materias: Derecho constitucional

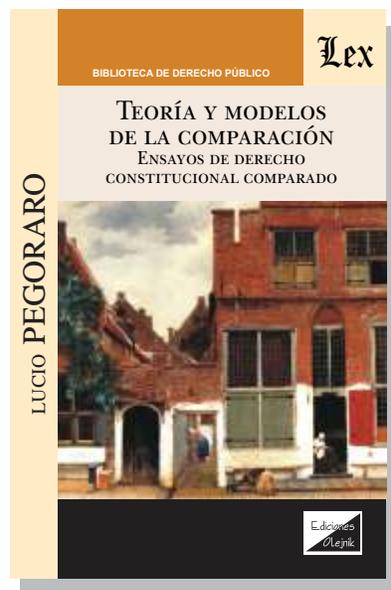
Los estudios dedicados al gobierno local, desde la perspectiva comparada, son bastante raros. La mayoría de las clasificaciones se debe a los politólogos y sociólogos de la administración pública. El libro de Giorgia Pavani analiza los modelos desde la perspectiva del derecho comparado y hace hincapié en la crisis de ellos, en particular del modelo francés-napoleónico. Esta crisis se advierte en varios países que han adoptado este modelo, tanto en Europa como en América Latina. Los países del área andina, que están viviendo un momento de profunda transformación cultural, política e institucional, representan un laboratorio experimental del desarrollo del nuevo paradigma del Estado unitario y de su organización territorial.

ISBN 978-956-392-409-1

Pegoraro, Lucio (Italia)

TEORÍA Y MODELOS DE LA COMPARACIÓN. Ensayos de derecho constitucional comparado, 2019, 510 págs.

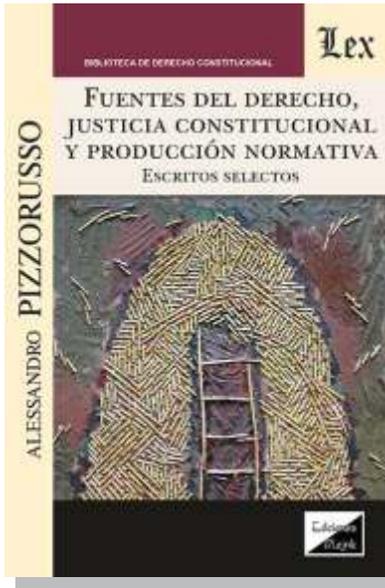
Materias: Derecho constitucional



Este volumen recoge algunos ensayos del autor de este libro publicados en los últimos años en castellano, sea en España como en América Latina, en Revistas o volúmenes colectivos.

Todos se encuentran vinculados a una idea de fondo: el Derecho comparado es una “ciencia subversiva”, que exige sólidas bases metodológicas y se ocupa poco del estudio de los derechos extranjeros. Hacer comparación significa detenerse en los problemas del lenguaje, las culturas, las tradiciones, la relación con otras ciencias, las clasificaciones, los modelos, las relaciones entre los denominados “formantes”, en particular entre doctrina, jurisprudencia, legislación, los “criptotipos” y lo que Rodolfo Sacco denomina “Derecho mudo”, y su circulación. Pensar en el Derecho comparado como suma de Derechos “nacionales” e intentar explicar (o comprender) un derecho extranjero a través de las categorías del Derecho de origen, es muy peligroso.

En esta óptica, los ensayos recogidos en este libro aspiran a establecer algunas bases metodológicas sobre el rol de la doctrina en la construcción de una ciencia comparada del Derecho constitucional, sobre la circulación del Derecho y los trasplantes jurídicos, sobre las clasificaciones, aplicando estas bases a las indagaciones sobre temas específicos de derecho sustancial: los derechos y las libertades, la justicia constitucional, descentralización, las instituciones.



ISBN 978-956-392-929-4

Pizzorusso, Alessandro (Italia)
FUENTES DEL DERECHO, JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PRODUCCIÓN NORMATIVA.
Escritos selectos, 2021, 234 págs.
Materias: Derecho constitucional

La búsqueda de la regla que debe observarse en virtud de una obligación jurídica, en las diversas circunstancias del transcurso de la vida de los hombres, constituye un problema al que cada uno de nosotros tiene ocasión de enfrentarse cada día, y no es un problema específico de cuantos ejercitan profesiones que requieren una particular preparación en el campo del derecho, como jueces, abogados, funcionarios, notarios, etc. Normalmente, ni siquiera los juristas cumplen con este tipo de búsqueda caso por caso, sino que tratan de determinar una serie de principios o de reglas que derivan de otros principios y reglas, que disciplinan la producción normativa (y la propia búsqueda de las normas), es decir, que prevén un sistema de «fuentes del derecho» que operan como tal en el ámbito del «ordenamiento jurídico» del caso que se considera. Los ordenamientos jurídicos (y sus respectivos sistemas de fuentes) pueden operar respecto de cualquier grupo social que se haya organizado según una técnica que utilice los instrumentos propios del derecho, pero las más importantes, en la actual fase histórica, son las fuentes adoptadas por los Estados.

En las épocas moderna y contemporánea, los ordenamientos jurídicos a los que se hace referencia son sobre todo los ordenamientos estatales, pero nada impide utilizar estas nociones también en referencia al ordenamiento de la Comunidad internacional, a los ordenamientos de las organizaciones internacionales y a los de los entes públicos de diversos tipos, así como de las formaciones sociales operantes en el ámbito de uno o más Estados, que presentan los elementos que caracterizan a los ordenamientos jurídicos, es decir, la plurisubjetividad, la regulación y la organización. También los ordenamientos puramente privados deben ser tenidos en consideración para el estudio de los sistemas de fuentes.

ALESSANDRO PIZZORUSSO

ISBN 978-956-407-130-5

Poisson, Ernest (Francia)
LA REPÚBLICA COOPERATIVA, 2022, 194 págs.
Materias: Derecho constitucional

¿Existe una cuestión social? Economistas profesionales y políticos polemistas, han pretendido siempre que existían varias cuestiones sociales y no tan sólo una cuestión social, intentando demostrar con ello que las bases mismas de la Sociedad no pueden o no deben ser modificadas, y que solamente algunos problemas, en relación con algún engranaje de la organización económica, pueden ser abordados, pero conservando y respetando las instituciones fundamentales del organismo social. En general, para apoyar su tesis (al menos los que pretenden no defender solamente intereses creados) entienden que sus bases descansan sobre la existencia de leyes científicas reguladoras de las relaciones sociales.

Económicamente, la Sociedad está basada sobre leyes naturales, universales y eternas, que no pueden ser modificadas por la voluntad de los hombres, los cuales, para conseguir un mayor bienestar, habrán de adaptarse a las mismas, una vez les sean conocidas.

Las relaciones sociales son ciertamente económicas, pero igualmente jurídicas, políticas, morales y éticas. Como todas las relaciones de los hombres y de las cosas, es imposible imaginarse que estén aisladas las unas de las otras, y que las diferentes categorías de relaciones sociales, no se penetren, no se influncien, equilibren o se subordinen. Por su espíritu pueden ser clasificadas; pueden también, en la realidad, adquirir cada una acción propia (aun cuando sean ellas muy distintas), pero no por ello dejan de formar parte integrante de la total Sociedad humana.



Ernest Poisson

ISBN 978-956-392-620-0

Proudhon, Pierre-Joseph (Francia)
EL PRINCIPIO FEDERATIVO, 2019, 80 págs.
Materias: Derecho constitucional

La teoría del sistema federal es nueva; creo hasta poder decir que no ha sido formulada por nadie. Está, empero, íntimamente enlazada con la teoría general de los gobiernos; es, hablando de una manera más precisa, su consecuencia indeclinable.

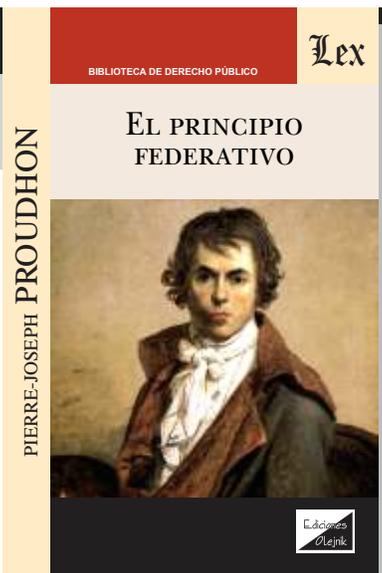
El orden político descansa fundamentalmente en dos principios contrarios: la Autoridad y la Libertad. El primero inicia; el segundo determina. Este tiene por corolario la razón libre; aquél, la fe que obedece.

Contra esta primera proposición no creo que se levante nadie. La autoridad y la libertad son tan antiguas en el mundo como la raza humana: con nosotros nacen y en cada uno de nosotros se perpetúan. La autoridad supone indefectiblemente una libertad que la reconoce o la niega; y a su vez la libertad, en el sentido político de la palabra, una autoridad que trata con ella y la refrena o la tolera. Suprimida una de las dos, nada significa la otra: la autoridad sin una libertad que discute, resiste o se somete, es una palabra vana; la libertad sin una autoridad que le sirva de contrapeso, carece de sentido.

El principio de autoridad, principio familiar, patriarcal, magistral, monárquico, teocrático, principio que tiende a la jerarquía, a la centralización, a la absorción, es debido a la naturaleza, y por lo mismo esencialmente fatal o divino, como quiera llamársele.

El principio de libertad, personal, individualista, crítico, agente de división, de elección, de transacción es, debido al espíritu. Es, por consecuencia, un principio esencialmente arbitrador, superior a la naturaleza, de que se sirve, y a la fatalidad que domina, ilimitado en sus aspiraciones, susceptible como su contrario de extensión y de restricción, pero tan incapaz como él de perecer en virtud de su propio desarrollo como de ser aniquilado por la violencia.

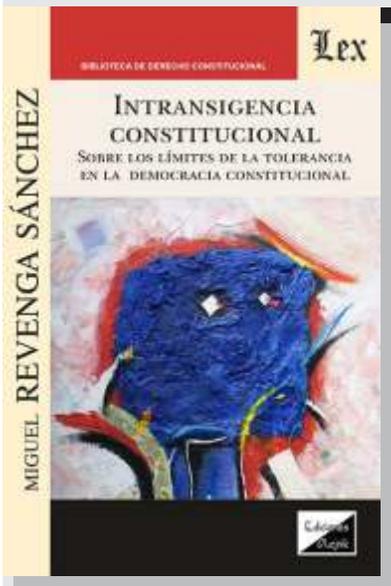
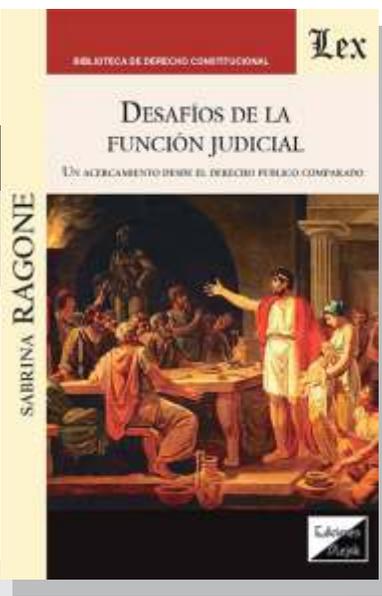
Pierre-Joseph Proudhon



ISBN 978-956-392-019-2

Ragone, Sabrina (Italia)
DESAFÍOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. Un acercamiento desde el derecho público comparado, 2018, 168 págs.
Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura

Esta obra ofrece una reconstrucción crítica del desempeño de la función judicial en la actualidad, adoptando una perspectiva comparada y proponiendo tres categorías de retos. La primera categoría deriva de los sistemas multinivel de protección de los derechos fundamentales, donde los jueces son llamados, por un lado, a interactuar con distintas jurisdicciones y actores nacionales e internacionales, y, por otro lado, tienen que encontrar la forma de asegurar la protección más alta de los derechos en su área de competencia. La segunda categoría es el resultado de la compleja relación entre poder judicial y poder legislativo, que se mueve entre los dos extremos de la deferencia hacia el legislador y el activismo. La tercera categoría es la relativa al control judicial de las reformas constitucionales en los casos en que no existan previsiones constitucionales sobre dicho control, o cuando el electorado haya avalado previamente la reforma. A través de los distintos ejemplos, la autora proporciona al lector una visión de cómo los estudios comparados pueden enfocar el poder judicial y, a la vez, explica cómo la metodología comparada puede representar una herramienta útil para los jueces contemporáneos.



ISBN 978-956-392-869-3

Revenga Sánchez, Miguel (España)
INTRANSIGENCIA CONSTITUCIONAL. Sobre los límites de la tolerancia en la democracia constitucional, 2020, 168 págs.
Materias: Derecho constitucional

Los siete Estudios que a continuación se incluyen tratan la contraposición entre tolerancia e intransigencia a propósito del ejercicio de derechos tan básicos como el de asociación política y la libertad de expresión; cubren un arco temporal que va desde los primeros años del siglo XXI hasta 2018, y abordan los problemas desde una perspectiva prevalentemente española y europea. Esta última está presente de manera particularmente intensa en los trabajos sobre los valores europeos y la defensa de la democracia, así como en el que trató específicamente sobre el problema de la tolerancia «situado» en el horizonte de la Unión. Allí aparece además un modesto intento de replantear, desde un punto de vista teórico, el significado actual de la tolerancia, y la cuestión de sus límites, para el Estado Constitucional.

Todos ellos reflejan la impronta del momento en el que fueron escritos y están ordenados aquí precisamente en orden inverso a la cercanía con el momento en el que redactó estas líneas. Ello provoca inevitablemente algunas reiteraciones de argumentos, referencias jurisprudenciales y citas de autoridad; de antemano pido por ello disculpas al paciente lector. He preferido publicar los trabajos tal y como fueron escritos, aunque en algún caso no he podido resistir el deseo de añadir alguna nota al pie para actualizar algún dato o afirmación. Cuando es así, lo hago constar expresamente.

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ



ISBN 978-956-392-735-1

Revenga Sánchez, Miguel (España)
EL IMPERIO DE LA POLÍTICA. Seguridad nacional y secreto de estado en el sistema constitucional norteamericano, 2019, 170 págs.
Materias: Derecho constitucional

El compromiso con la publicidad y con el libre debate de los asuntos públicos es algo que caracteriza al Estado constitucional desde sus mismos orígenes. Pero frente a tal compromiso, el secreto dicho “de Estado” se nos aparece como una pervivencia consustancial a esa forma organizativa de la modernidad política. En el sistema norteamericano, la tensión entre ambos impulsos contrapuestos cobró una deriva particularmente intensa a raíz de la entronización de la seguridad nacional como una especie de *deus ex machina* constitucional que acabó por dejar una impronta decisiva en los años de la Guerra Fría. Este libro reconstruye las bases históricas de la tensión entre la publicidad y el secreto en el constitucionalismo de los Estados Unidos, analiza el impacto que tuvo sobre él la idea de seguridad nacional y se detiene en episodios que hoy son tenidos como decisivos para la consolidación de la libertad de prensa, como el de los Pentagon Papers o el de la investigación de lo que se llamó el asunto Irán/Contra. Y a propósito de todo ello, y como telón de fondo, el libro revisa desde una perspectiva jurídica el funcionamiento de la Ley de Acceso a Información (Freedom of Information Act), aprobada a finales de

los años 60. Si tras la presidencia de Ronald Reagan (que es el espectro temporal hasta el que alcanza el estudio) pareció abrirse una era de apertura frente a los excesos “secretistas” y “securitarios”, a raíz de los atentados terroristas de 2001, el siglo XXI ha traído un renacer en toda su crudeza de la contraposición entre el derecho a saber y la inclinación gubernamental hacia el ocultamiento (y el engaño) en nombre de la seguridad. Lo cual es un razón añadida al interés que de por sí ya tiene la mirada retrospectiva que se realiza en el libro.

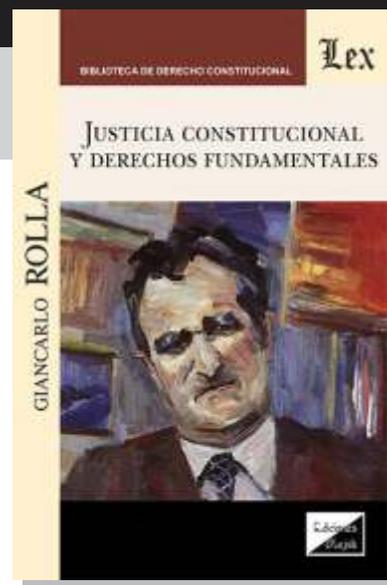
ISBN 978-956-392-934-8

Rolla, Giancarlo (Italia)
JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES, 2021, 228 págs.
Materias: Derecho constitucional

A Giancarlo Rolla lo conocí hace algunos años, en un encuentro académico en San José de Costa Rica. Constaté de inmediato que se trataba no solo de un académico de muy alto relieve, sino de un jurista que tenía un indudable interés y simpatía por la temática española, y en especial por la latinoamericana.

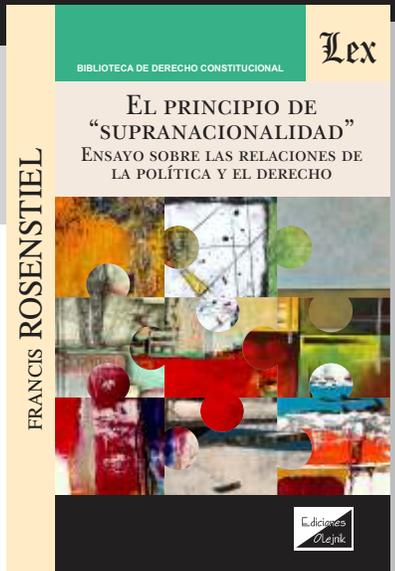
Entre los múltiples temas que han atraído su atención, se encuentran los derechos humanos y la jurisdicción constitucional, que en Italia se conoce como «justicia constitucional». A ellos ha dedicado numerosos ensayos, gran parte traducidos al castellano y publicados en revistas especializadas o en actas de congresos sobre la materia. Pero como siempre sucede con estos textos, por su misma dispersión, son difícilmente ubicables para el estudioso, que se ve así obligado a búsquedas continuas o a no encontrar lo que busca. Y precisamente para subsanar esta omisión, es que tuve la idea de juntar algunos de esos ensayos en un solo volumen de acuerdo a la temática que los unía y publicarlos aquí, en Lima, para dar cuenta, en forma unitaria, de una investigación representativa de la cultura jurídica italiana actual. Para cumplir tal propósito y de común acuerdo con el autor, he escogido ensayos que nos parecían de actualidad. Esta selección final que da origen a este volumen, ha sido expresamente autorizada por el autor, como antes señalé, pero ha sido revisada, en cuanto a ortografía y gramática se refiere, y al mismo tiempo se han salvado algunos errores tipográficos y de citas que se advirtieron en los originales, con lo cual tenemos una obra que en conjunto se presenta como del máximo interés.

Lo importante de Giancarlo Rolla no solo es su magisterio y su obra publicada, sino su estrecha relación con el mundo académico español y con los constitucionalistas latinoamericanos, con quienes mantiene permanente contacto. Pertenece así Rolla, al pequeño pero activo grupo de maestros italianos, que sin abandonar sus posiciones europeas, brindan su apoyo y sus energías al mundo constitucional latinoamericano, de manera creciente.



Domingo García Belaunde

Profesor Principal / Pontificia Universidad Católica del Perú



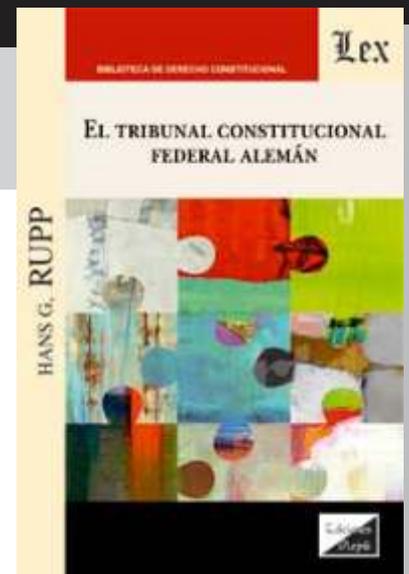
ISBN 978-956-407-

Rosenstiel, Francis ()
EL PRINCIPIO DE "SUPRANACIONALIDAD". Ensayo sobre las relaciones de la política y el derecho, 2023
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-

Rupp, Hans G. ()
EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL ALEMÁN, 2023
Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-442-8

Sabsay, Daniel Alberto (Argentina)

CONSTITUCIÓN Y TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA. Ensayos selectos, 2019, 170 págs.

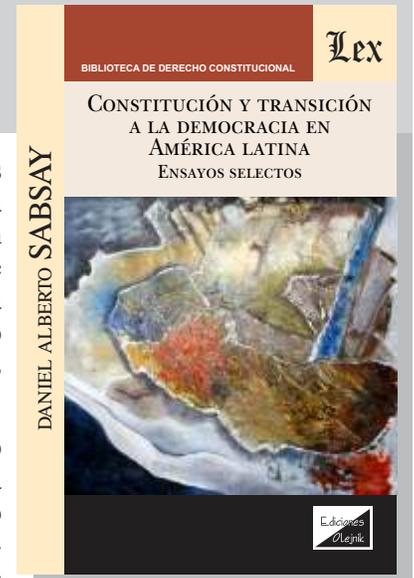
Materias: Derecho constitucional

Al giro hacia la democracia que se manifestó en tres olas sucesivas a lo largo de las últimas décadas del siglo pasado, se le dio en llamar “transición a la democracia”. La primera se produjo en Europa occidental y comprendió a Portugal, Grecia y España en la década del 70, la segunda en América Latina y, por último, les tocó a los países de Europa Oriental luego de la caída del muro de Berlín. En todos los casos, esta etapa antecedió a la de la consolidación de las democracias o al menos, al inicio del camino hacia su conquista. En su transcurso se llevó a cabo un minucioso análisis de las nuevas instituciones susceptibles de sustentar al Estado de Derecho.

En esta oportunidad, se partió de la premisa según la cual el retorno a la democracia no se agota con la celebración de elecciones de autoridades y con la sanción de una nueva constitución, sino que requiere, además, de un tránsito cuya extensión en el tiempo variará de país a país. Esta etapa, como expresáramos con anterioridad, estará consagrada a la puesta en marcha de las herramientas a las que nos referimos en el párrafo anterior.

En esta obra Daniel Sabsay nos ofrece una compilación de ocho de sus trabajos dedicados a nuevas instituciones o a la profundización de las que ya existían antes de la etapa de transición. Se trata de aspectos de las partes dogmática y orgánica de una constitución. Los derechos a la intimidad, a un ambiente sano, el amparo, junto a la problemática de la democracia y la desigualdad, son los temas de la primera parte. Mientras que el estudio del federalismo, de la integración regional, del presidencialismo y el ballotage, refieren a la segunda.

Las cuestiones no han sido elegidas al azar, sino que se las ha seleccionado en razón de que formaron parte de las agendas de las transiciones. Dada la fragilidad de las democracias que se sucedieron en las tres olas, volver a la observación de los aportes que comprende este compendio pensamos que contribuirá a su fortalecimiento.



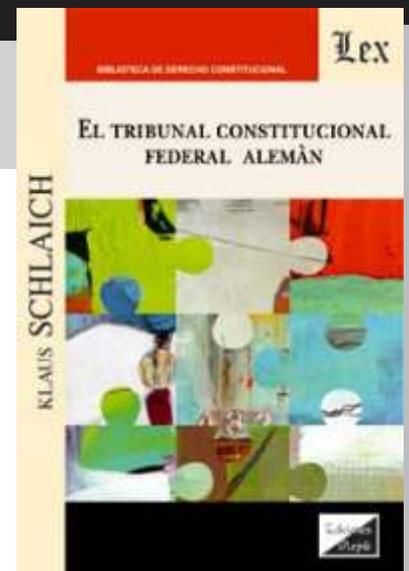
ISBN 978-956-407-

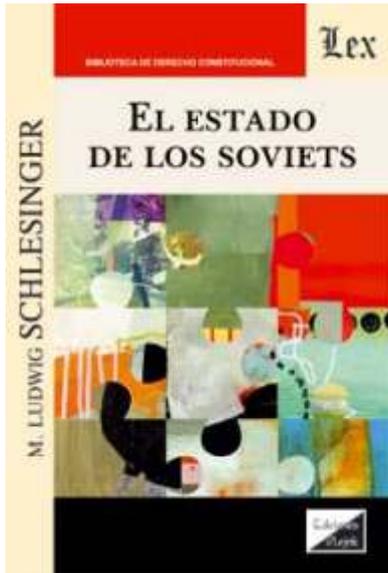
Schlaich, Klaus ()

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL ALEMÁN, 2023

Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN





ISBN 978-956-

Schlesinger, M. Ludwig ()
EL ESTADO DE LOS SOVIETS, 2023
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

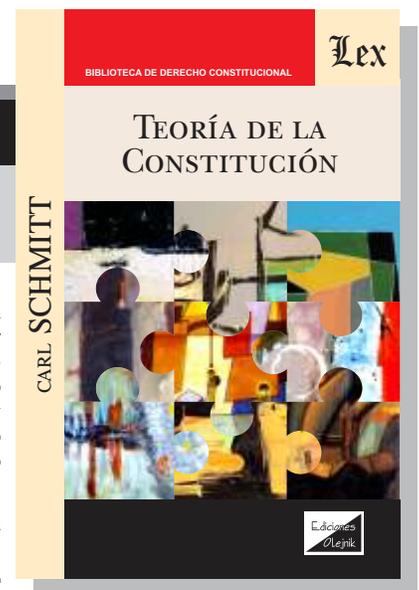
ISBN 978-956-407-601-0

Schmitt, Carl (Alemania)
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN, 2025, 416 págs.
Materias: Derecho constitucional

La palabra «*constitución*» reconoce una diversidad de sentidos. En una acepción general de la palabra, todo, cualquier hombre y cualquier objeto, cualquier establecimiento y cualquier asociación, se encuentra de alguna manera en una «*constitución*», y todo lo imaginable puede tener una «*constitución*». De aquí no cabe obtener ningún sentido específico. Si se quiere llegar a una inteligencia, hay que limitar la palabra «*constitución*» a Constitución del Estado, es decir, de la unidad política de un pueblo. En esta delimitación puede designarse al Estado mismo, al Estado particular y concreto como unidad política, o bien, considerado como una forma especial y concreta de la existencia estatal; entonces significa la situación total de la unidad y ordenación políticas. Pero «*Constitución*» puede significar también un sistema cerrado de normas, y entonces designa una unidad, sí, pero no una unidad existiendo en concreto, sino pensada, ideal.

En ambos casos el concepto de Constitución es absoluto, porque ofrece un todo (verdadero o pensado). Junto a esto, domina hoy una fórmula según la cual se entiende por Constitución una serie de leyes de cierto tipo.

CARL SCHMITT



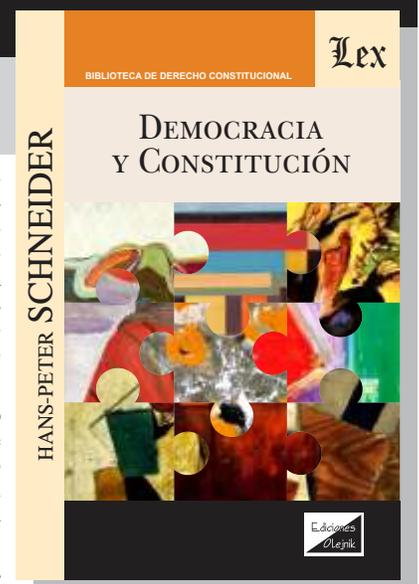
ISBN 978-956-407-588-4

Schneider, Hans-Peter (Alemania)
DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN, 2025, 246 págs.
Materias: Derecho constitucional

Los derechos fundamentales no son regalo de una indulgente autoridad superior. Como toda cuestión constitucional, es al mismo tiempo una cuestión de poder, es decir, obra y resultado de enfrentamientos políticos concretos. En Alemania, a pesar de las muchas luchas constitucionales, parece que aún no se ha conseguido establecer plenamente una relación positiva entre derechos fundamentales y Estado, ni, menos aún, que sean considerados como determinantes estructurales, elementos constitutivos de todo el «proceso vital» de una Constitución —de la formación de la voluntad política como actividad estatal. De esta forma, no es difícil entender cómo los derechos fundamentales se reflejaban en los estatutos organizativos del Estado Federal monárquico como elementos extraños, a través de los cuales se pretendían encauzar las aspiraciones de la burguesía en cuanto a participación política, por vía de la garantía de libertad y limitación del poder.

A pesar de todo, la teoría de los derechos fundamentales contemporánea sigue oscilando entre un distanciamiento o un acercamiento extremo y poco crítico al Estado. Por una parte, a los derechos fundamentales aún se les sigue otorgando en gran medida un carácter preestatal, sin pensar que sólo un Estado puede garantizarlos y, en caso necesario, forzar su cumplimiento. Desde este punto de vista, ha de surgir un concepto de derecho fundamental que, orientado hacia la idea la «autodeterminación del pueblo», entienda los derechos de participación política como «superación política de la libertad», tal y como puso de manifiesto un magistrado constitucional en funciones.

Hans-Peter Schneider





ISBN 978-956-392-712-2

Simões Nascimento, Roberta (Brasil)

TEORÍA DE LA LEGISLACIÓN Y LA ARGUMENTACIÓN LEGISLATIVA. Brasil y España desde una perspectiva comparada, 2021, 606 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En la literatura, las investigaciones sobre la teoría de la legislación son todavía relativamente escasas. Se trata de un campo muy amplio, orientado a la construcción de parámetros sobre cómo legislar mejor. En un Estado Constitucional de Derecho, más que nunca, es necesario volver los ojos a las prácticas legislativas y examinar cómo argumentan los legisladores.

La autora presenta aquí las principales piezas que debería considerar una teoría normativa y comprensiva de la legislación, sensible al funcionamiento de la política, a las influencias, motivaciones y factores intuitivos de los actores políticos, a las relaciones entre los Poderes y orientada a la promoción de una mayor racionalidad, especialmente en su concepción procedimental, justificando la importancia de que los legisladores motiven sus decisiones.

"(...) la circunstancia de que Roberta Simões Nascimento cuente con una amplia experiencia profesional como asesora jurídica en el Senado brasileño se hace notar, yo diría, en cada una de las páginas del trabajo, en las que el lector atento se da cuenta del esfuerzo constante de la autora por dirigir todos sus análisis teóricos y prácticos a un mismo fin: la mejora del Derecho –o de esa parcela de la práctica jurídica: la legislativa- siendo siempre consciente de las dificultades y de los límites que existen para ello"

(Del Prólogo de Manuel Atienza)



ISBN 978-956-392-465-7

Sontheimer, Kurt (Alemania)

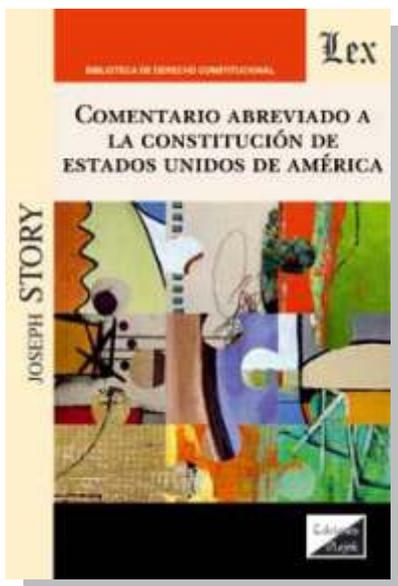
CIENCIA POLÍTICA, TEORÍA JURÍDICA DEL ESTADO Y OTROS ESCRITOS, 2019, 78 págs.

Materias: Derecho constitucional

La teoría jurídica del Estado había vuelto a ser, en cierto grado, una ciencia política. En principio y en términos generales, había surgido una teoría del Estado capaz de fundamentar una teoría jurídica del Estado. La escuela antipositivista, en algunos de sus representantes, no había podido escapar, con todo, al peligro de una riesgosa infravaloración del carácter normativo de la constitución estatal en aras del planteo sociológico o del cosmovidente. La dialéctica de poder y Derecho, rasgo básico de lo político, quedó diluida en algunos, en favor de la positividad sociológica del poder.

La relación que hoy guardan entre sí la teoría jurídica del Estado y la ciencia política exige una aclaración. Tal intento tendría que bosquejar inicialmente las etapas histórico-científicas, cuyo conocimiento es importante para la comprensión del problema actual para aplicarlo luego a la determinación del carácter actual de ambas disciplinas desde el punto de vista de lo que les es común y de lo que las diferencia.

KURT SONTHEIMER



ISBN 978-956-407-

Story, Joseph. ()

COMENTARIO ABREVIADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 2023

Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN

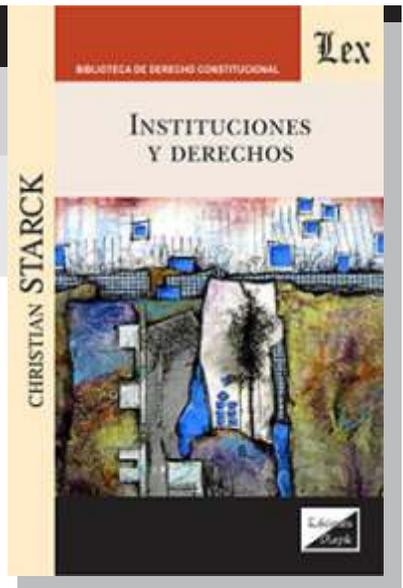
ISBN 978-956-407-134-3

Starck, Christian (Alemania)
INSTITUCIONES Y DERECHOS, 2022, 204 págs.
Materias: Derecho constitucional

La cultura jurídica es una rama de la cultura que los hombres han generado —y seguirán generando en el futuro— en los más diversos campos: la lengua, la religión, el arte, la técnica, el saber. El término latino cultura proviene de *colo*, que significa cultivar, modificar mediante el trabajo, cuidar, preservar e incluso venerar. «Cultura» en sentido translático designa formas de vida humanas que han alcanzado un cierto grado de desarrollo y elaboración. La cultura jurídica depende de la cultura política de una sociedad, y a su vez deja su impronta en ella y la afianza. Es, además, el marco normativo de la evolución cultural, como queda de manifiesto, por ejemplo, en la garantía de la libertad de la ciencia y del arte, pero también en la formación de la opinión pública en el Estado democrático de Derecho.

¿Qué significa exactamente «cultura jurídica» y cómo cabe perfilar su sentido? De lo que se trata es de someter a una consideración sociológica un ordenamiento jurídico actual o pretérito, o el sistema jurídico común a una gran área geográfica formado por varios ordenamientos estatales emparentados entre sí, con el objetivo de determinar el estándar cultural.

La sociología del Derecho contempla el Derecho desde fuera, pero sabe de los contextos y presupuestos normativos de la realización práctica del mismo. La cultura jurídica no opera, así pues, solamente en el plano de la legislación, sino que a éste se añaden la doctrina, el cumplimiento de las normas por los ciudadanos y la aplicación del Derecho por la administración y los tribunales. Lo que se busca es la solución a fases diversas, y vinculada a reglas de los conflictos individuales, políticos y sociales. Es importante diferenciar entre legislación y aplicación de la ley, toda vez que la corrupción no suele tener lugar en el plano de la legislación. La corrupción, grave perturbación de la cultura jurídica, viene dada por la falta de escrúpulos de los ciudadanos y por la debilidad del poder ejecutivo y de la administración de justicia. La corrupción puede alcanzar tal magnitud que ya no quepa hablar de cultura jurídica.



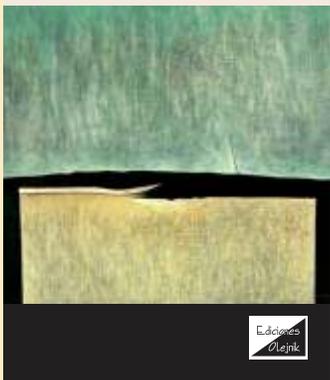
CHRISTIAN STARCK

BIBLIOTECA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Lex

**EL CONCEPTO DE LEY EN
LA CONSTITUCIÓN ALEMANA**

CHRISTIAN STARCK



ISBN 978-956-392-561-6

Starck, Christian (Alemania)
EL CONCEPTO DE LEY EN LA CONSTITUCIÓN ALEMANA, 2019, 300 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este libro del profesor Christian Starck, de la Universidad de Gotinga, constituye, como podrá observar el lector, una típica y excelente obra de dogmática jurídico-constitucional. Supone y presupone toda la grandiosa obra constructiva llevada a cabo por la Escuela alemana de Derecho Público, con los grandes nombres de Laband, Jellinek, Anschütz, Otto Mayer y otros, la de sus críticos como Otto von Gierke, las aportaciones al constitucionalismo weimariano representado por teóricos tan destacados y políticamente tan distintos y distantes como Hermann Heller y Cari Schmitt, y toda la obra de los juristas más recientes centrados en torno al estudio dogmático de la Ley Fundamental de la República Federal Alemana, Das Bonner Grundgesetz. Pero el autor piensa que muchos de los conceptos elaborados por la dogmática tradicional y en gran parte aún vigentes son un instrumento inadecuado para captar el verdadero sentido de los preceptos contenidos en la Constitución y de modo especial para entender lo que significa «ley» en el contexto de la misma.

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Catedrático Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Académico de número de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia y Legislación.

ISBN 978-956-392-851-8

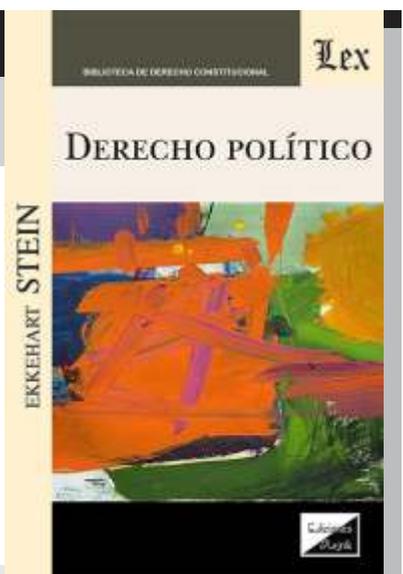
Stein, Ekkehart (Alemania)
DERECHO POLÍTICO, 2020, 310 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este es un libro de texto en el sentido literal de la palabra, no un tratado ni una obra de consulta. Sin embargo, aunque está destinado a los alumnos y no a los profesores, no se limita a proporcionar conocimientos sobre el Derecho político, sino que pretende también enseñar la forma de realizar investigaciones científicas en este campo.

Para alcanzar este fin no basta con exponer el contenido de la Ley Fundamental y de las sentencias que hasta el momento se han dictado; hay, además, que enseñar la forma de trabajar con las normas del Derecho político. A este propósito se subordina cualquier otro criterio, renunciando, siempre que es necesario, a las características que tradicionalmente se han considerado propias de un manual.

El libro se limita al Derecho político de la República Federal Alemana. El Derecho europeo, incluida la Convención de los Derechos Humanos, tiene hoy tal entidad, que no se puede exponer en el ámbito de un Derecho político interno. Por otra parte, el Derecho político de la República Democrática Alemana tiene tan poco en común con el de la República Federal Alemana a causa de la peculiar función que en aquella desempeña el Derecho (debido, sobre todo, a la identificación de la razón de Estado y el interés del pueblo, y a la identificación entre el Partido y el Estado), que no tiene sentido hacer una exposición conjunta de ambos Derechos.

EKKEHART STEIN



ISBN 978-956-392-113-7

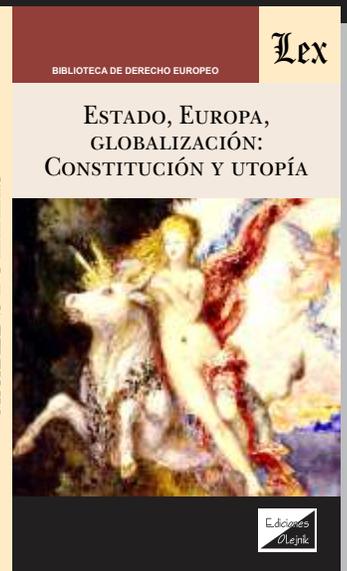
Stolleis, Michael (Alemania)

ESTADO, EUROPA, GLOBALIZACIÓN: CONSTITUCIÓN Y UTOPIA, 2018, 140 págs.

Materias: Derecho constitucional

El libro reúne la traducción de cinco trabajos de Michael Stolleis que invitan a ser leídos en continuidad. Ofrece así un contenido propio de una monografía relativamente unitaria, que traza un arco desde el surgimiento del Estado moderno (Capítulo 1), pasando (capítulo 2) por los procesos de acumulación que confluyen en su configuración constitucional y por la construcción de una nueva entidad política, la Unión Europea, precisamente determinada por esa tradición, hasta llegar (Capítulo 3) a los retos que enfrenta el propio Estado constitucional europeo en los actuales procesos de globalización. En el capítulo 4 se resumen tales trayectorias y se proyectan sus enseñanzas sobre los problemas más concretos que ahora mismo acucian a Europa. El último texto, como contrapunto, se aleja de la tradición acuñada por la historia del Estado constitucional para analizar un caso particular de proyecto utópico: la Ínsula Barataria, que no es solo la gobernada por Sancho Panza, sino especialmente la ideada por Silvio Gesell y puesta en marcha por su hijo Carlos (Villa Gesell) en la costa argentina.

MICHAEL STOLLEIS



ISBN 978-956-392-756-6

Taft, William H. (USA)

LA PRESIDENCIA. Sus deberes, sus poderes, sus oportunidades y sus limitaciones, 2020, 70 págs.

Materias: Derecho constitucional

La cuestión de la presidencia, por lo que atañe a sus deberes, sus responsabilidades y sus limitaciones, debería, a mi juicio, establecerse no al calor de los actos que con frecuencia surgen durante el período de su desempeño, sino a la luz de un pausado estudio, libre de toda tendencia, estrictamente ajustado al punto de mira del historiógrafo y del legislador. Mientras un ex presidente puede no ser el juez más exacto en el campo de la legislación que la constitución le asignara, los puntos de vista que en su calidad de actor exponga han de contribuir, sin duda, a resolver las cuestiones que se vayan presentando. A esto debo añadir que el alejamiento del poder por un lugar de estudio y contemplación, más bien que de movimiento, modifica un tanto el punto de vista formado en la acción del trabajo oficial, y esto evidencia la importancia que tiene el insistir sobre las limitaciones constitucionales, a la par de que esas limitaciones sean de cuando en cuando interpretadas por otra rama del gobierno que aquella a cuya acción han de ser aplicadas.

WILLIAM H. TAFT



Me inclino fuertemente a creer, empero, que habría sido un paso más acertado extender el término presidencial a siete años en lugar de cuatro que es ahora en Norte América y prohibir que el presidente fuera reelecto. Este cambio imprimiría al ejecutivo mayor confianza e independencia en el desempeño de sus obligaciones, y de esta manera todo ese absorbente interés desplegado en la reelección por aquellos empleados públicos cuya permanencia depende de él, desaparecería por completo, asegurando así el buen cumplimiento en la administración hasta el último día de su período.

Creo además, que otro gran paso sería colocar al presidente en relación más estrecha con el congreso al iniciarse el período legislativo y sus debates, sobre todo por lo que se refiere a los asuntos del presupuesto y a la administración económica del gobierno. Pero vivimos en una edad de iconoclastas, y si surge un movimiento que de fuerzas para introducir una pequeña reforma que la experiencia aconseja y sostiene, los beneficios que de ella pudieran derivarse, podrían ser a su vez excedidos por el peligro que encarna un cambio radical en la Constitución, subversivo de los grandes servicios que le ha asegurado al pueblo norteamericano.

William H. Taft

ISBN 978-956-407-117-6

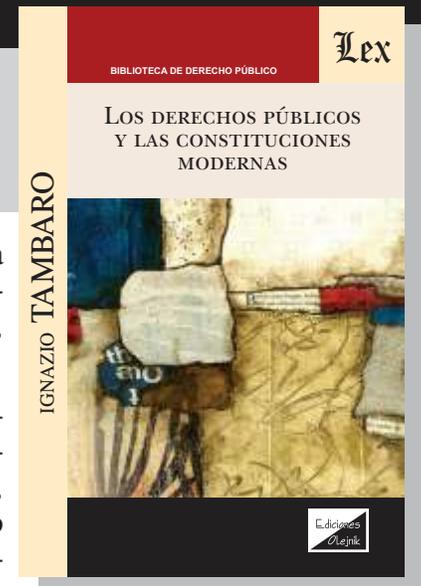
Tambaro, Ignazio (Italia)
LOS DERECHOS PÚBLICOS Y LAS CONSTITUCIONES MODERNA,
2022, 112 págs.
Materia: Derecho constitucional

Los derechos políticos propiamente dichos consisten en la participación en la autoridad pública. No pueden ser confundidos con los derechos públicos, porque los derechos políticos, aun suponiéndolos en su manera más general, implican siempre una condición de capacidad.

Es verdad que hay derechos de libertad que por algunos caracteres que revisiten, y por las condiciones particulares en que se ejercitan, podrían ser asimilados a los derechos privados. Entre éstos, son notables la libertad individual, el derecho de igualdad, la libertad de conciencia. Estos derechos, es cierto, no se ejercitan siempre colectivamente, no se desenvuelven directamente en relación con el organismo social o con el organismo constitucional. Pero el carácter público de tales derechos no se revela tanto en su ejercicio como en su violación, bien provenga ésta de los particulares, bien del Estado. En suma, de su condición negativa principalmente es cuando surge y se afirma su naturaleza de derechos públicos

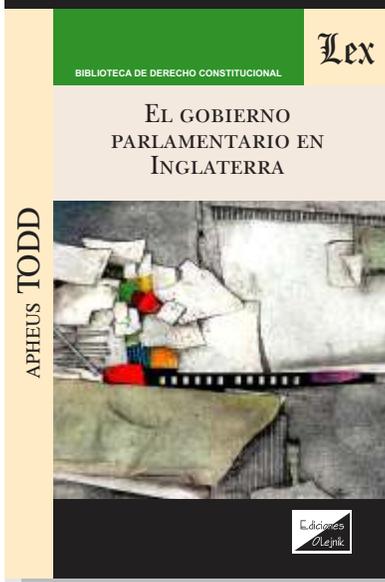
La libertad individual es derecho que requiere un ejercicio permanente, sin el que el ciudadano sufre obstáculos en la libre expansión de su actividad. En defensa de este derecho, se necesita una institución adecuada también permanente, que vele, con acción continua y rígidamente determinada, sobre los derechos de todos.

IGNAZIO TAMBARO



ISBN 978-956-407-

Todd, Apehus ()
EL GOBIERNO PARLAMENTARIO EN INGLATERRA, 2023
Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-427-6

Torres Manrique, Jorge Isaac (Perú)
TRATADO DE LAS CONCEPCIONES GLOBALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO, 2023, 856 págs.
Materias: Derecho constitucional

“Los principales principios jurídicos de las relaciones justas en el escenario internacional dictan que los principales intereses estatales son eliminar la amenaza de un conflicto militar global y garantizar la paz como condición indiscutible para la realización de las funciones internas de un Estado-nación. En la actualidad, crece el interés por las enseñanzas de Kant, que justifican la idea de paz que subyace en los documentos jurídicos y políticos internacionales más importantes, incluidos los relativos a los derechos humanos, y por la idea de 'comunicación internacional' de F. Martens, que puede y debe servir de base para el 'diálogo de civilizaciones' y ser el principio rector para existir en un mundo global, afirmando los fundamentos del orden jurídico mundial, consagrado por las Naciones Unidas.

En el marco de esta investigación, los autores se centran principalmente en los problemas en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el derecho constitucional, la protección de la dignidad humana, las consecuencias jurídicas de la COVID-19, el contenido del derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente favorable y las cuestiones de aplicación de la justicia. Esta cuestión se considera a través del prisma de las normas jurídicas constitucionales e internacionales”.

Prof.a Dra. Elena Evgenyevna Gulyaeva (Rusia)

“El desarrollo de los pueblos se manifiesta incontenible a la luz de diversas consideraciones. Así, tenemos los importantes avances en las distintas disciplinas y ciencias del saber humano. En ese orden de ideas, el mundo de Derecho no puede presentarse ajeno o extranjero a los mismos y en iguales términos en lo que concierne al Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. Más aún, si consideramos que el Derecho es como la sombra que le sigue de manera indesligable a la realidad social.

Y es que, a propósito, es preciso dejar constancia que la vía por la cual se materializa la influencia de las diversas disciplinas y ciencias del saber humano, es la interdisciplinariedad. Ello, en tanto que las temáticas jurídicas no inician de manera exclusiva y excluyente en el Derecho, ni terminan o se agotan en el mismo.

En dicho orden de inteligencia, en la presente entrega denominada: 'Tratado de las concepciones globales de derecho constitucional contemporáneo', plasmamos precisamente la materialización de los puntos referidos. Se puede apreciar entonces, a través de los capítulos que la componen, el planteamiento, desarrollo, análisis, propuestas, conclusiones y sugerencias; de temáticas que se encuentran alineadas con la presente contemporaneidad que atravesamos, esto es, con el mundo actual y real. A lo que se le adiciona, además, los escenarios del Estado Constitucional y Convencional de Derecho.

No obstante, el punto capital que diferencia a la presente obra colectiva, es su valor agregado. Nos referimos a que, en su contenido se evidencia la correlación obligatoria que los sistemas jurídicos deben observar. Esto es, encontrarse en concordancia con el Derecho u ordenamiento jurídico vigente, con el Estado Constitucional de Derecho. El mismo que posterga al otrora Estado de Derecho. Así, prima ahora la constitucionalidad por encima de la mera legalidad”.

La Dirección Científica

ISBN 978-956-407-338-5

Torres Manrique, Jorge Isaac (Perú)

TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL MULTIDISCIPLINAR, 2023, 892 págs.

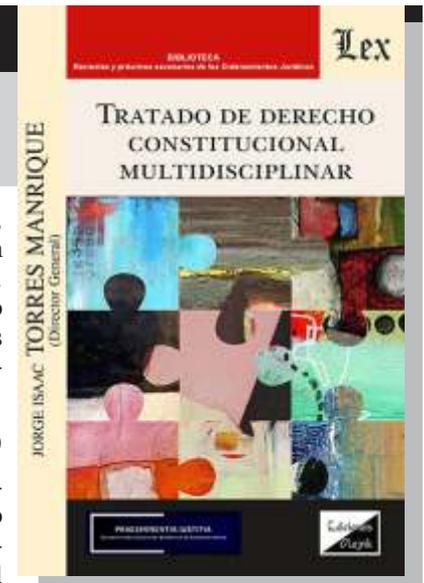
Materias: Derecho constitucional

“Es para mí un gran honor prologar este Tratado de Derecho constitucional multidisciplinar, editada bajo la dirección general del profesor Jorge Isaac Torres Manrique y con la dirección científica del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua, Francisco Flores Mita, porque la obra aborda, desde dos continentes y con una perspectiva multidisciplinar, un ámbito necesitado de constante estudio y lo hace a través de interesantísimas contribuciones de autores procedentes de múltiples países que nos ofrecen un enriquecedor análisis comparado e interdisciplinar de importantes aspectos relativos al Derecho constitucional”.

Prof. Dr. Dr. h. c. Miguel Abel Souto (España)

“El sistema jurídico actual (esto es, el Estado Constitucional de Derecho, vigente en, prácticamente en todo el mundo), no puede ser ajeno al presente escenario. Ergo, precisa ser asumido desde ineludibles perspectivas. Entonces, no puede ser entendido de manera exclusiva ni excluyente, únicamente desde las canteras del Derecho. Y las perspectivas toman razón de ser, al tomar distancia, para abrazar una mirada desde afuera, esto es, no encontrarse necesariamente en el lugar de los hechos. Así, el peor escenario para poder analizar algo, es estar en el mismo precisamente. No se puede ser entonces, unicéntrico, autócrata, mirándose al ombligo. Así, resulta imprescindible tener un enfoque desde afuera, más allá de lo jurídico, no solamente del Derecho Constitucional. Es entonces, cuando cobran su real relevancia: la contemporaneidad, interdisciplinariedad, el derecho comparado. Ello, en la medida que la realidad y sus problemáticas, no tienen su origen en Derecho ni se agotan en el mismo. Dicho compromiso lo tienen, no solamente los actores de la administración de justicia, sino, además, los justiciables en su conjunto. En tanto que los ordenamientos jurídicos (al igual que el Estado), han sido creados por las poblaciones para su propia, urgente, legítima asistencia y beneficio”.

Dr. Jorge Isaac Torres Manrique (Director General)

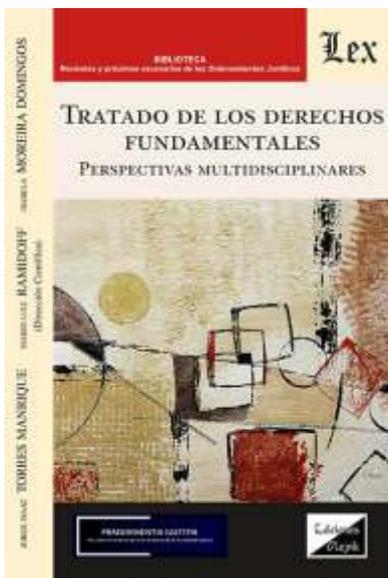


ISBN 978-956-407-065-0

Torres Manrique /Ramidoff /Moreira Domingos (Perú)

TRATADO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Perspectivas multidisciplinares, 2022, 882 págs.

Materias: Filosofía del derecho



“Estamos inmersos en una revolución jurídica, esencialmente por la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno de los países latinoamericanos adheridos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que requiere de muchas voces y reflexiones para comprender los nuevos parámetros de protección a los derechos humanos. Esta constante reflexión, cuando los cambios son más vertiginosos que antaño, es necesaria realizarla, al ser el derecho un producto cultural; es un conjunto de ideas creadas para limitar o regular la conducta de los hombres.

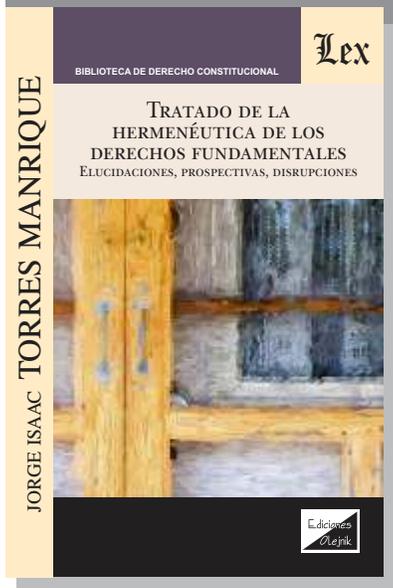
En esencia los derechos humanos representan un conjunto de ideas para proteger a los seres humanos presentes, a las futuras generaciones, a los demás seres vivos y al planeta, de los seres humanos que ejercen el poder público o privado, al establecer límites al control social y orientar las tareas que deben realizar hacia un fin común sustentable. El informe sobre desarrollo humano 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, precisa que Latinoamérica es la región más desigual del mundo, ésta se manifiesta desde que una persona nace, le

determina el grado de libertad, la esperanza de vida y las posibilidades de desarrollar los talentos individuales o de grupo.

Los privilegiados pueden hacerse con el control del sistema y moldearlo a la medida de sus preferencias, lo que a su vez puede generar desigualdades aún mayores.

De ahí la trascendencia del contenido de este texto, que permite la difusión del análisis de destacados juristas de Iberoamérica, que contribuyen con sus conocimientos a una mejor cultura jurídica de las relaciones humanas. Un espíritu recorre toda América, es el espíritu de los derechos humanos”.

Prof. Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano



ISBN 978-956-392-926-3

Torres, Manrique, Jorge Isaac (Perú)

TRATADO DE LA HERMENÉUTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, 2021, 598 págs.

Materias: Derecho constitucional

“(…) el “Tratado de la hermenéutica de los derechos fundamentales. Elucidaciones, prospectivas, disrupciones” (...) Es de hecho, un libro que ya lo contiene todo (...) Cada palabra adicional, aunque solo sea en un texto de apertura y presentación del volumen, parece superflua (...) trata todos los problemas más importantes relacionados con la protección de los derechos fundamentales en el nuevo milenio (...) y lo hace en una clave transversal que muy pocos estudiosos hubieran podido utilizar con la misma sutileza. Del derecho constitucional al derecho procesal, del derecho penal al civil: no hay una sola rama del ordenamiento jurídico que no se tenga en cuenta (...) propor-

ciona una imagen detallada de los diversos problemas también en clave comparativa; y lo hace con la mirada puesta en el futuro, como muestra, por ejemplo, el apreciado capítulo dedicado a la inteligencia artificial y los problemas que plantea en los distintos sectores del derecho. Algunos libros tienen el mérito de ser como reservorios culturales, a los que se puede recurrir en momentos de necesidad. El Tratado de derechos fundamentales del Dr. Torres pertenece a esta categoría”.

Prof. Dr. Angelo Viglianisi Ferraro (Italia)

“Atravesamos una era que se caracteriza por su singularidad, entonces, tenemos que no solamente es de principios, más que de derechos, sino, que básicamente de derechos fundamentales. Ergo, el derecho constitucional otorga paso a la especificidad de su vigencia. Así, la presente entrega (...) asume dicho reto y lo plasma en los veintiocho capítulos que componen. En el mismo, desarrollamos las diversas temáticas de actualidad desde una mirada de los derechos fundamentales, ya sea su salvaguarda y su vulneración, otorgando propuestas y reflexiones conducentes a la su protección desde un análisis interdisciplinar. Cabe señalar, que el eje de desarrollo del presente título de nuestra autoría es el Estado Constitucional de Derecho. Entonces, es a la luz del mismo que abraza su inspiración y sentido.

En ese sentido, tenemos que el presente libro lo denominamos: i) Hermenéutico.- En razón a que la misma como sinónimo de interpretación comporta una acepción contemplada en la Real Academia Española, esto es, de explicar o declarar el sentido de algo, y principalmente el de un texto. Ello, en el entendido de asumir nuestra cosmovisión de manera práctica y objetiva, a efectos de determinar los alcances y relación que tienen los derechos fundamentales con los más disímiles temas como con las diversas ramas jurídicas y además desde la óptica extra jurídica, ii) Elucidaciones.- Debido a que cada uno de los distintos capítulos contienen análisis, comentarios, conclusiones y sugerencias, de nuestra autoría, iii) Prospectivas.- En tanto que nuestros planteamientos asumen una perspectiva hacia el futuro, del derecho que está por arribar a nuestros sistemas jurídicos, y iv) Disruptivo.- Pues, nuestro trabajo rompe los esquemas anquilosados, clásicos, desactualizados, que ya no pertenecen a la etapa actual, contemporánea. Entonces, nuestra propuesta se unimisma con el mundo del Derecho que está pasando, ocurriendo, del que no pocos tienen conocimiento y conciencia del mismo. Esto es, que abraza de manera amplia y profunda esa realidad jurídica desde los derechos fundamentales, que ciertamente ahora se habla y se conoce muy poco, pero, que pronto se hablará muchísimo y cambiará no solamente el mundo jurígeno”.

El autor

Torres, Manrique, Jorge Isaac (Perú)

TRATADO DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Estudio integral interdisciplinario sistémico aplicativo, 2020, 530 págs.**Materias: Derecho constitucional**

“En el presente tratado, el Dr. Torres Manrique no aborda el tema de los derechos humanos de manera clásica (...) analiza las relaciones entre los derechos humanos y el derecho constitucional (...) tiene sus propios criterios de selección (...) explota este desarrollo del derecho procesal constitucional en sus diversas ramas: derecho procesal penal constitucional, derecho procesal laboral constitucional, derecho procesal civil constitucional y derecho administrativo sancionador constitucional. Y su segundo eje de análisis consiste en establecer una relación entre estas ramas del derecho procesal constitucional y los derechos humanos. En otras palabras, el Tratado de derechos humanos demuestra que los derechos humanos se benefician de una mayor garantía desde que pueden prevalerse del respaldo de su status de derechos de rango constitucional y, por consiguiente, del derecho procesal constitucional en sus diversas facetas, adaptadas a cada uno de los derechos estudiado”.

Prof. Emérito Dr. François Julien-Laferrrière (Francia)

(...) celebro y reconozco el gran valor que tiene esta obra del Dr. Jorge Isaac Torres Manrique, ya que contribuye notablemente a abonar positivamente en este tema de los derechos, con sus brillantes reflexiones y profundas investigaciones, que sin duda son fruto de su preparación, conocimientos y experiencias, así como de largas horas de trabajo y dedicación al estudio y análisis de estos relevantes temas, de lo cual su amplio curriculum vitae da testimonio de ello (). Puede notarse también en esta obra el interés, pasión y marcada predilección que tiene su autor por los Derechos Humanos, el Derecho Constitucional, el Derecho Internacional, el Derecho Procesal Constitucional, la Filosofía del Derecho y los temas novedosos y de frontera que hacen presencia en las distintas partes del texto y que dan muestra del profundo conocimiento, sapiencia, erudición, preparación y experiencia que tiene el Dr. Torres Manrique en los diversos campos jurídicos, cuestión que no es fácil encontrar en estos días sino en muy contados juristas(...) Felicito al autor y (...) deseo sinceramente que este 'Tratado de Derechos Fundamentales' tenga el éxito que está llamado a tener y que desde luego merece”.

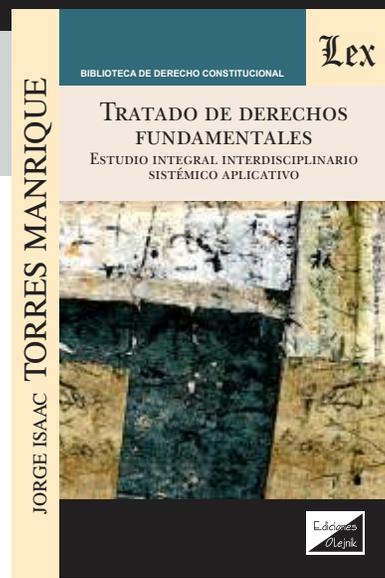
Prof. Dr. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete (México)

“El autor (...) nos describe de manera precisa, e indica metodológicamente el camino correcto en sus 22 Capítulos. Nos invita, cómo se debe estudiar el Derecho Constitucional en la actualidad, con fuertes brazos hacia el Derecho Procesal Constitucional. Un tratado escrito por el autor con la claridad de un Manual de Derechos Fundamentales, siendo una obra, con notas y citas que demuestran un estudio e investigación seria(...) una valiosa obra que demuestra la sólida formación en derecho constitucional, administrativo, filosofía del derecho y procesal, sin dejar de lado la visión de la evolución y reconocimiento del Derecho Fundamental, su acceso a la justicia, desarrollando teorías, con referencias a las estadísticas(...) Se infiere de los temas tratados, un sólido conocimiento de la materia y un trabajo de investigación, utilizando un lenguaje universitario, manteniendo la especificidad y técnica, con que aborda cada tema propuesto. Su conocimiento de la filosofía del derecho, hace que la conducta del que ejerce el poder de postulación, sea abordada desde la óptica de un profundo conocimiento dianoético, de las situaciones planteadas, desde los diversos roles que lo toca al jurista o profesional cumplir sus funciones”.

Prof. Post Dr. Pablo Ramón Lucatelli (Argentina)

(...) el actual Estado Constitucional de Derecho que presenta no solamente el Perú, ciertamente viene atravesando por guños iniciales de un Estado Convencional de Derecho (de conformidad a los postulados de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Lo que tiene que ser motivo de beneplácito connacional(...) Ergo, la Constitución Política, entendida como nuevo orden de valores, se yergue fortalecida, más cercana a los derechos fundamentales(...) Se pone a tono con los nuevos tiempos, principalmente a través de: i) Los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional, ii) La interpretación de los derechos fundamentales que llevan a cabo los tribunales internacionales en derechos humanos, iii) Lo estatuido por la Convención Americana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, iv) Los alcances y aplicabilidad que le otorga el Código Procesal Constitucional. Empero, además resulta importante tomar en cuenta lo señalado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional(...) Las líneas estructurales y construcción de los capítulos de la presente entrega, han comportado el saludable rigor de un enfoque de análisis y crítica proposicional desde la totalidad de fuentes del Derecho, empalmado de una mirada integral como interdisciplinaria(...) la presente entrega de nuestra autoría comporta una(...) cosmovisión e identificación con los derechos fundamentales contemporáneos y con el leitmotiv de difundir modestamente algunas reflexiones y desarrollo(...) a la luz de su naturaleza y denominación”.

El autor



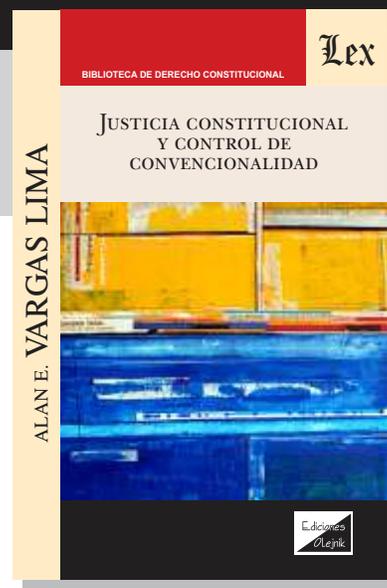
ISBN 978-956-392-544-9

Vargas Lima, Alan E. (Bolivia)

JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD,
2021, 306 págs.

Materias: Derecho constitucional

El presente trabajo de investigación desarrolla una fundamentación teórico-doctrinal de los aspectos referentes a la Justicia Constitucional y el Control de Convencionalidad –a la luz de su creciente desarrollo en la jurisprudencia constitucional e interamericana–, haciendo una breve referencia a la nueva configuración del Estado Plurinacional, así como a los valores supremos y principios fundamentales sobre los cuales se asienta nuestra sociedad plural, haciendo énfasis en la Supremacía Constitucional, la Jerarquía Normativa y el Bloque de Constitucionalidad consagrado en las normas de la Ley Fundamental, sin descuidar los importantes avances de la doctrina jurisprudencial existente en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, acerca del Control de Convencionalidad y su influencia en la jurisdicción constitucional; ello, para luego concentrar el análisis en la evolución histórica del control de constitucionalidad en Bolivia, así como los principales antecedentes de la creación del primer Tribunal Constitucional en el país, examinando la configuración actual del sistema de control de constitucionalidad como mecanismo idóneo de defensa de la Constitución aprobada el año 2009, hasta su más reciente manifestación jurisprudencial, como control de carácter concentrado y de naturaleza plural, muy distinto de otras formas de control existentes en el Derecho Constitucional Comparado.

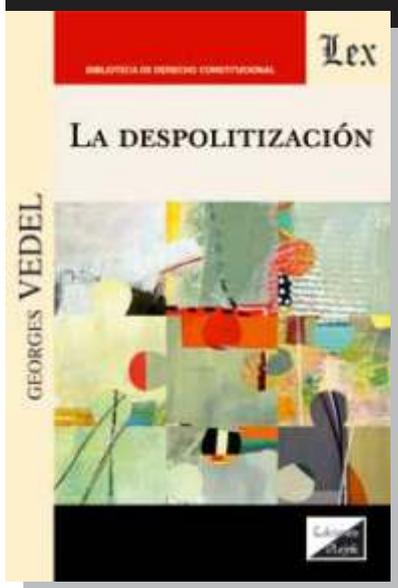


ISBN 978-956-407-

Vedel, Georges ()

LA DESPOLITIZACIÓN, 2023

Materias: Derecho constitucional



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-407-133-6

Viglianisi Ferraro, Angelo (Italia)

LOS 70 AÑOS DEL CEDH Y LOS 20 AÑOS DE LA CARTA DE NIZA. Los derechos fundamentales en Europa y América Latina: Objetivos alcanzados y desafíos a afrontar, 2022, 310 págs.

Materias: Derecho constitucional

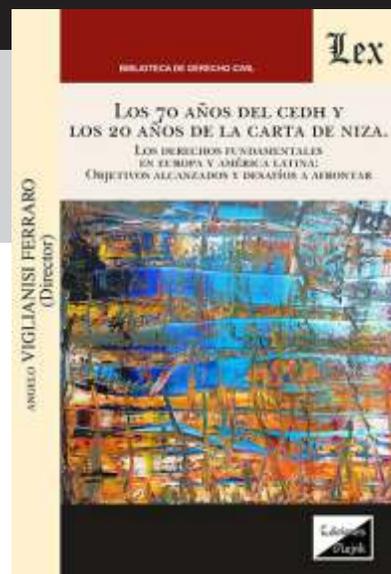
Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante los Congresos Inter-nacionales sobre los 70 años del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y los 20 años de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, celebrados respectivamente el 4 de noviembre de 2020 y el 7 y 8 de diciembre de 2020 por iniciativa del Mediterranea International Centre for Human Rights Research (Italia), en colaboración con el Department of Civil, Economic and Private International Law – Krakow University of Economics (Polonia), y el Centro REDHT - Universidade Federal de Sergipe (Brasil).

Los eventos se desarrollaron como parte de las actividades formativas de la primera edición del posdoctorado internacional en “Nuevas tecnologías y derecho”, al que se han inscrito 97 doctores de 21 países europeos, asiáticos y latinoamericanos.

Las conferencias representaron un importante momento de confrontación entre juristas de diferentes partes del mundo sobre un tema que se encuentra entre los más actuales y delicados.

El sistema europeo de protección multinivel de los derechos humanos, creado precisamente para eliminar los déficits de protección e imponer un rigor adecuado a los órganos estatales para garantizar los intereses primarios de los ciudadanos europeos, ha representado y sigue representando, sin duda, un modelo importante para América Latina.

Como se explica en el libro, se han logrado importantes metas en este continente, pero aún quedan muchos desafíos por superar.



ISBN 978-956-407-092-6

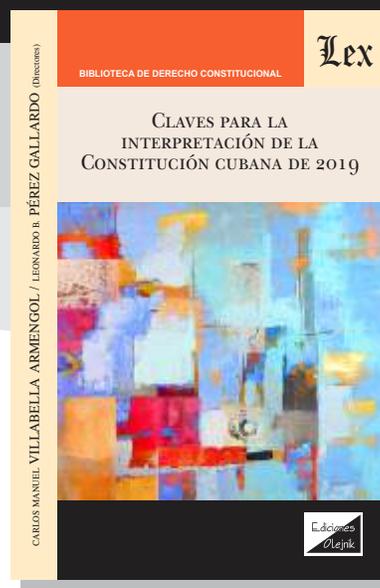
Villabella Armengol, Carlos Manuel / Pérez Gallardo, Leonardo B. (España)

CLAVES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019, 2022, 404 págs.

Materias: Derecho constitucional

“La Constitución de 2019 renueva cualitativamente el tratamiento de numerosos contenidos. Es un documento de continuidad y de cambio. Una ley ecléctica que recibe influencia de las corrientes modernas, retoma instituciones de textos precedentes y despliega fórmulas autóctonas. Postula su carácter supremo, cuestión que se refuerza con el pronunciamiento de la Ley de Tribunales de Justicia, de que los jueces la aplican directamente y dejan sin efecto actos y disposiciones que se le opongan. Incorpora un sustancial plexo axiológico necesitado de concreción. Amplía la carta de derechos, que, como nos advierte Robert ALEXY, constituyen principios que requieren optimizarse. Regula el recurso de amparo que se tramita ante las salas constitucionales provinciales y el Tribunal Supremo Popular, creando una jurisdicción constitucional.

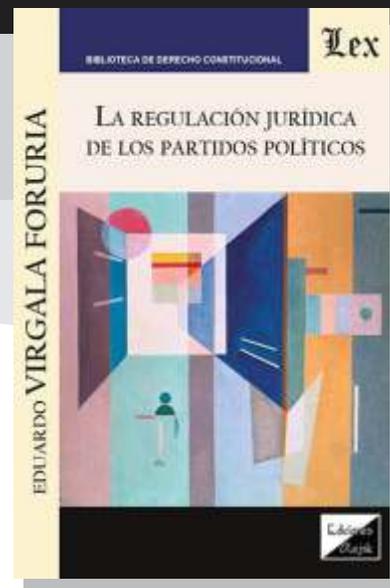
“El presente libro pretende denotar la trascendencia de la interpretación de la Constitución y desde la Constitución, incitar la reflexión, abrir el debate, develar que se impone para los operadores jurídicos un modo distinto de vivirla, aplicarla y defenderla”.



ISBN 978-956-392-021-5

Virgala Foruria, Eduardo (España)
LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
2017, 266 págs.
Materias: Derecho constitucional

Este volumen recoge diversos trabajos sobre dos aspectos fundamentales, ilegalización y democracia interna, de la regulación jurídica de los partidos políticos. La ilegalización de partidos conduce inexorablemente al viaje dilema democrático sobre la libertad para los liberticidas y, por ello, ha de ser el último recurso por los riesgos que presenta para el libre debate de ideas, abriendo en caso contrario una puerta que puede acabar llevando al Estado hacia el autoritarismo. La democracia interna en los partidos, por su parte, es necesaria para la existencia de una auténtica democracia participativa en el Estado. Eso exige que los partidos estén obligados constitucionalmente a tener una estructura interna y un funcionamiento democráticos.



ISBN 978-956-392-533-3

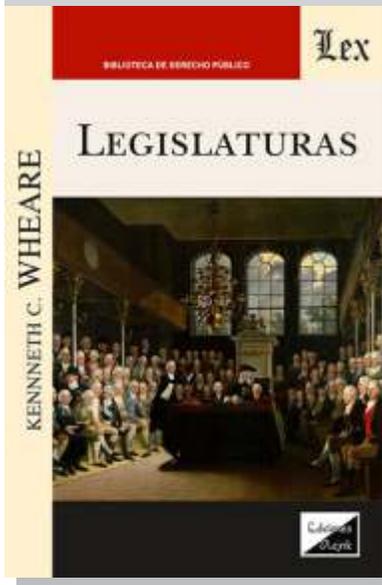


Warren, Earl (USA)
COMO CONSERVAR UNA REPÚBLICA, 2019, 126 págs.
Materias: Derecho constitucional

A todo lo largo de nuestra historia hemos vencido muchas veces las tendencias naturales a la apatía y la inercia política. Y gracias a la prudencia de quienes nos armaron con la Constitución hemos frustrado los intentos encaminados a destruir la libertad mediante la legislación coercitiva. Pero ahora los ataques son más vigorosos y sutiles, y me temo que lo que los alienta es el hecho de que hayamos omitido comunicar a las nuevas generaciones la estima por la Constitución y su historia, cuando éstas son las que pueden proporcionar el mejor de todos los amparos a la libertad: el interés inteligente y consciente de quienes disfrutaban de ella.

Presento mis reflexiones sobre este tema de formidable importancia con el fin de estimular a otras personas más elocuentes y más persuasivas que yo, induciéndolas a comprender la necesidad práctica de que todos los norteamericanos se preocupen, y con el fin de sacar a luz remedios sencillos que asegurarán “los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad”.

EARL WARREN



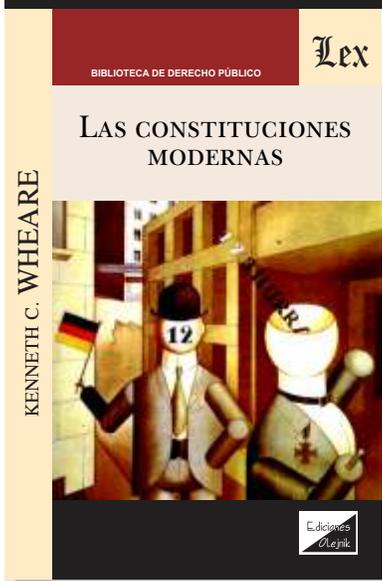
Wheare, Kenneth C. (Australia)
LEGISLATURAS, 2021, 138 págs.
Materias: Derecho constitucional

Quizá piensen ustedes que lo más revelador que yo podría decir, sería explicar cómo hago para llegar a un dictamen. Sin embargo, con franqueza, dudo que la labor del juez de instrucción, en lo que respecta a la redacción de su dictamen, sea tan importante como lo es la tarea de presidir durante un juicio verbal. Allá, en mis tiempos de secretario del juzgado que presidía el juez A. N. Hand, solía él decir que un buen juez de instrucción debe acertar más o menos en dos terceras partes de sus dictámenes, y yo estoy seguro de que un juez de mediana inteligencia y con regular ilustración, puede dar dictámenes que en la gran mayoría de los casos pasarán airoosamente cualquier examen.

Un elevado porcentaje de procesos corresponde a casos rutinarios. Y en aquellos que ofrecen serias dificultades, estoy convencido de que muchos jueces hacen lo que yo hago: preparan dos sentencias distintas, y luego ven cuál es la que mejor encaja. Pero la tarea de dictaminar no es nada comparada con la de llevar el juicio

—especialmente cuando es por jurados— de tal manera que los jurados, las partes, los testigos, los abogados y los espectadores puedan no solo seguir el hilo de los hechos y derechos, sino que salgan de la sala del tribunal convencidos de la imparcialidad de los procedimientos y de la gran responsabilidad que cabe a los tribunales de justicia como propugnadores de aquellos valores que nos son más caros. El juez que tenga éxito en este intento siquiera la mitad de las veces, puede ser considerado como un hombre extraordinariamente bueno, pues en este aspecto de su trabajo el juez deberá ser medido tomando como base el éxito del maestro con sus alumnos, del padre con su hijo. Por muy buena que sea la instrucción, existen tantos intangibles e imponderables, que nadie puede estar totalmente seguro de que su actuación merece más que los puntos indispensables para salir aprobado.

Charles Edward Wyzanski, Jr.

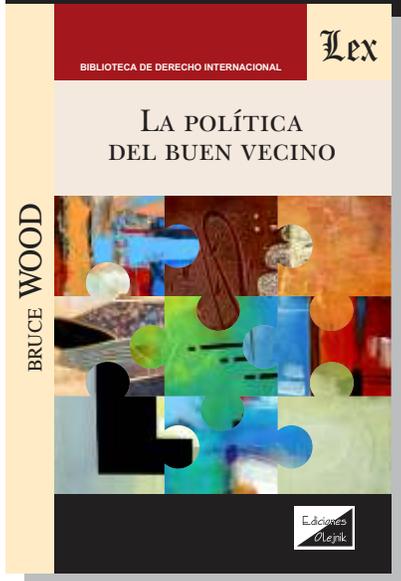


ISBN 978-956-392-524-1

Wheare, Kenneth C. (Australia)
LAS CONSTITUCIONES MODERNAS, 2019, 114 págs.
Materias: Derecho constitucional

La palabra Constitución se emplea por lo menos en dos sentidos en cualquier discusión sobre materia política. Designa en primer lugar todo el sistema de gobierno de un país, el conjunto de normas que establecen y regulan o gobiernan el Estado. Estas normas en parte son legales, en el sentido de que los tribunales las reconocen y aplican, y en parte son extralegales, adoptando la forma de usos, acuerdos, costumbres o convenciones que los tribunales no reconocen como ley pero que no son menos efectivas en la regulación del gobierno que las normas legales en sentido estricto.

Kenneth Clinton Wheare



ISBN 978-956-407-

Wood, Bruce ()
LA POLÍTICA DEL BUEN VECINO, 2023
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



ISBN 978-956-407-

Zippelius, Reinhold ()
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2025
Materias: Derecho constitucional

EN PREPARACIÓN



Nuestros Catálogos...

AUTORES ALEMANES

AUTORES FRANCESES

AUTORES ITALIANOS

CRIMINOLOGÍA

Derecho Administrativo

DERECHO CIVIL

DERECHO COMERCIAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

Derecho Penal

DERECHO PROBATORIO

DERECHO PROCESAL

DERECHO ROMANO-LATÍN JURÍDICO

DERECHO TRIBUTARIO

Derechos Humanos

Filosofía del Derecho

LITIGACIÓN

LÓGICA JURÍDICA

MEDIACIÓN

PODER JUDICIAL

y mucho más...

Solicítelos a su distribuidor local